



# Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria



**DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA**  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Salta

**VERSIÓN TAQUIGRAFICA**  
Salta, 18 de Noviembre de 2015

27º REUNIÓN

23º SESIÓN ORDINARIA

T/1cp.-

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR.**- VILLADA, RICARDO GUILLERMO  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA.**- DIEZ VILLA, JAVIER

**CONCEJALES PRESENTES.**- ARROYO, ROMINA - BORELLI, ARTURO CESAR - BURGOS, HECTOR - BRITOS JOSE EDUARDO - CANEPA, MATIAS ANTONIO - CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE - DI BEZ, ANGELA - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA - FRANCO JORGELINA DEL CARMEN - GALINDEZ MACRI, GASTON GUILLERMO - GAUFFIN, PABLO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - JORQUI, VALERIA ELIZABETH - MARTIN, MARTA SOFIA - MORENO OVALLE, MARIO ENRIQUE - MOYA RUIZ, ABEL DAVID - PEREYRA, CRISTIAN RAFAEL - RODRIGUEZ, TOMAS - TOLABA, RODRIGO - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

## APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo horas 10:45', dice él:

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Buenas días. Con la presencia de diecisiete señores concejales, siendo horas 10:45' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **23º SESIÓN ORDINARIA** del año 2015.

\*\*\*

## IZAMIENTO DE BANDERAS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Invito a las señoras concejales, **AMANDA FRIDA FONSECA LARDIES** y **SOFIA MARTIN**, a izar la bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y público presente, los concejales: AMANDA FRIDA FONSECA LARDIES y MARTIN SOFIA, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

\*\*\*

## HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Gracias, señor presidente. Primero querría que me aclaren, bajo qué uso horario estamos trabajando, sobre qué meridiano. Porque creo que la sesión era más temprano y hemos tenido que hacer varias gestiones para llegar; entonces creo que es una cuestión de respeto considerar el tiempo ajeno. Porque el tiempo es vida.

No voy a hacer el homenaje al reloj que hice una vez, pero creo que es una cuestión de respeto mutuo. Si se fijó una hora, se cambia el horario de la sesión, por lo menos estar en tiempo y forma.



Quería hacer un homenaje, pasaron los días y no está nuestro compañero canillita. Se festejó el “**Día del Canillita**”. Estará escuchando en alguna parte. Vaya el homenaje a todos ellos.

También quería hacer un pequeño homenaje al “**Día de la Tradición**”, que se festejó el 10 de Noviembre. Y simplemente voy a dar una definición de Ismael Moya, (no es nuestro compañero de bancada) sobre la tradición: “*Es el conjunto de dones que una edad entrega a la que le sucede, para que ésta a su vez los transmita a su inmediata venidera; y así por los tiempos de los tiempos.*”

Entonces, toman mucho valor nuestros hábitos y costumbres, porque es lo que les vamos a transmitir. Es la tradición de una Nación. Gracias, señor presidente.

-Murmullos en el recinto-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

**SRA. HAUCHANA**.- Gracias, señor presidente. En esta oportunidad, quisiera pronunciarme sobre las **Elecciones Presidenciales** de las que los argentinos van a ser...

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Perdón, concejal. ¿Hacemos un poquito de silencio, por favor? Gracias.

Continúe concejal.

**SRA. HAUCHANA**.-...De la que los argentinos van a ser testigos el próximo fin de semana. Estamos frente a un proceso electoral que ha tenido muchos vaivenes. El escenario político ha ido cambiando en distintos momentos y etapas de esta campaña electoral.

Por un lado, es muy importante señalar el balance que han tenido los distintos sectores que se han estado candidateando.

En el caso de Macri, ha tenido un golpe político en las elecciones presidenciales y de la ciudad. Y también un golpe en cuanto a que pretendía ganar la provincia de Santa Fe, y no ha podido lograr en ese momento imponer a su candidato Miguel Del Sel.

Sin embargo, en el último periodo, a días nada más de las elecciones del 25 de Octubre, Macri es votado por una gran cantidad de personas de sectores de Buenos Aires, Córdoba; y queda a pocos puntos de ganar las elecciones como candidato al balotaje. Por...

T/2sq.-

...Por su parte, el candidato a la presidencia que señala y propone el oficialismo, Scioli, ha llegado a la campaña electoral frente al balotaje en medio de una turbulencia económica y política.

Scioli y Macri durante toda la campaña electoral se dedicaron a prometer el beneficio para el pueblo, generalidades; y por sobre todo a ocultar que los dos son candidatos capitalistas que pretenden imponer el ajuste y la devaluación al pueblo trabajador.

En este cuadro, es que se ha desarrollado una tendencia hacia el voto en blanco. Una tendencia que hasta cierto punto contrarresta la tendencia a la polarización entre los dos candidatos del balotaje.

El voto en blanco actualmente es sostenido por un sector de Massitas, que señalan que no votarían a ninguno de los dos sectores. También por el Partido Socialista, cuyo referente es Binner -gobernador de Santa Fe- sostiene el voto en blanco.

-Ingresan al recinto los concejales Chuchuy y Rodríguez-

El Partido Obrero, apenas realizadas las elecciones del 25 de Octubre, señaló la necesidad de no votar a ninguno de los dos candidatos porque son defensores del ajuste. Creemos que es necesario defender el voto en blanco, no en el vacío ni en abstracto, sino a partir de un programa que defienda el ingreso de los trabajadores, con un salario igual a la canasta familiar.

Un programa que implique la defensa de los puestos de trabajo, que rechace los despidos, las suspensiones. En base a este programa, creemos en que hay que avanzar en prepararnos para enfrentar el ajuste.

Los candidatos que pretenden imponerlo, han estado ocultando y solo en los días previos a las elecciones del 22 de Noviembre, están señalando -en el caso de Macri- que los Kirchner ya impulsaron el ajuste y la devaluación. Que por lo tanto, una mega devaluación blanquearía lo que ya estuvo sucediendo.

Por otro lado, Scioli dice que el ajuste no va a ser tan grave. Ocupa todo el escenario en estos días el debate sobre un futuro endeudamiento, sobre el ajuste, la



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

devaluación del peso. Es en este escenario en el que los Macri, los Scioli, establecen medidas y mentiras inescrupulosas contra la población; porque temen una reacción popular contra el ajuste que quieren imponer al pueblo.

Desde el Partido Obrero, señalamos que es necesario defender una independencia política de estos bloques que han sido los responsables de la crisis en la que nos encontramos.

Una de las expresiones más claras, es la crisis habitacional en la que los dos candidatos han intervenido garantizando y permitiendo que haya crisis habitacional a partir del gran negocio inmobiliario que se ha desarrollado, por un lado en Puerto Madero y por el otro en El Delta del Paraná. Contrario a los intereses de los vecinos que reclaman el acceso a la vivienda popular, y en este sentido frente a la...

T/3js.-

...la ocupación de tierras en Merlo han estado sosteniendo la misma política de los últimos años, que es la represión contra los trabajadores y no dar ninguna salida a la vivienda popular. Responsables de esta situación, vemos que no podemos votar a ninguno de estos dos candidatos.

-Ingresa al recinto el señor concejal Moya.-

El voto en blanco pretende para el Partido Obrero, ser la expresión de una independencia política de los trabajadores y que tenemos que prepararnos claramente con un programa definido para enfrentar el ajuste que uno de los dos candidatos pretende imponer a la población. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Gracias, señor presidente. Primero quiero hablar de cosas que tramité en el año 2013, que era la erradicación del **Micro basural** que hay en el ingreso al **Barrio El Progreso**.

Tengo el expediente en mis manos, y después de dos años tuve respuestas. Tengo firmas del doctor Raúl Romeo Medina -que era vicepresidente- Javier Diez Villa, Mascarelo, -que ahora está en Aguas del Norte- del señor Zúñiga; varias, y Benito Villagrán, jefe de recolección de residuos.

Pero la que más me asombra, es la del Ingeniero Sumaria. Porque admiten que ese basural tiene más de tres años y que para sacarlo necesitan: dos camiones, una retro y tres operarios; que no cuentan con los fondos, ni con el personal, ni con la maquinaria para retirar ese micro basural.

Quiere decir, que el Barrio El Progreso lleva tres años. Y esto me ha sido contestado el 16 de octubre del 2015, donde ya firma el Arquitecto Ferrari y vuelve a firmar el ingeniero Sumaria. Digo yo: ¿para qué tenemos un Municipio si se declara incompetente para retirar un micro basural?

En el mismo tenor, señor presidente, respecto al **Enripiado de Villa Asunción** que estaba en este presupuesto lo mandan al 2016.

**Nivelación y enripiado del Barrio Mirasoles**, lo mandan al presupuesto 2016. Otro expediente del año 2013, donde se pide que pavimenten la calle Pueyrredón al dos mil, lo mandan al presupuesto 2016. **Cordón cuenta del Barrio Autódromo** lo mandan al presupuesto del 2016.

Con respecto, señor presidente, a lo que opinó la concejal que me precedió, parece que el Partido Obrero tiene miedo al ajuste. Porque es de público conocimiento que el señor Del Caño estuvo comprando dólares, pero él dijo que se iba a Brasil. No sé si querrá ahorrar por el supuesto ajuste que van a hacer Macri o Scioli, porque podría haber comprado reales.

Entonces, no hay que borrar con el codo lo que se escribe con la mano. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- Gracias, señor presidente. En el día 16 de noviembre, antes de ayer, se conmemora una fecha importante para las trabajadoras de éste Concejo Deliberante, porque ha sido el **Día de las Taquígrafas**. Tenemos el orgullo y el honor de contar con esta profesión en el Cuerpo, que es tan importante y que data a los orígenes de la Taquigrafía que se remontan a la época del historiador griego Jenofonte, que se valía de esta técnica para transcribir la vida de Sócrates. La...

T/4lb.-

...La taquigrafía se vale de signos más sencillos, bien lo saben ellas, que lo de la escritura corriente para escribir tan de prisa como se habla.



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

La verdad, señor presidente, que a veces hablamos tan de prisa que yo sé que las taquígrafas hacen un gran esfuerzo para transcribir cuestiones que atañan a la Ciudad -que son tan importantes para los vecinos- y que quedan registrados en un papel de una forma también histórica y relevante para los ciudadanos salteños.

Quiero rendir un homenaje en este caso a las diez taquígrafas, todas mujeres en total: Eulalia, Olga, Margarita, Mirta, Mónica, Lourdes, Soledad, Jorgelina, Camila y Melisa, que hacen honor también en cada una de las sesiones al trabajo legislativo. Así que pido un aplauso para todas ellas y gracias siempre por acompañarnos.

-Aplausos-

Señor presidente, también quiero hacer referencia al hecho de que **No hemos tenido sesión el miércoles pasado**, por una disputa generada desde un bloque político. Si bien a fines de este año ha tenido una consecuencia grave, a mi entender, porque dejar de sesionar significa dejar de trabajar en asuntos del vecino.

Durante estos dos años, señor presidente, muchas veces y en muchas ocasiones cada uno de los concejales desde sus bancas ha pedido por favor que se genere respeto cuando uno toma la palabra.

Me parece, desde un punto de vista particular quizás -desde Salta Digna que es el monobloque que represento- que más allá del agravio que ha sentido el Sindicato del Concejo Deliberante y sus empleados, entiendo que cada vez que realizamos una sesión cumplimos con nuestro deber y nuestro trabajo para el cual hemos sido elegidos por el pueblo de Salta.

La falta de respeto, el atropello, la falta de consideración, la falta de compromiso de trabajo, la agresión verbal, la falta de responsabilidad al momento de tomar la palabra han dejado ya un resultado en las urnas. Donde el pueblo de Salta se ha dado cuenta quién es la verdadera dirigencia a la que hay que apoyar. Que el Partido Obrero habla mucho y hace poco. Homenajea y habla mucho; y hace poco en proyectos legislativos.

Señor presidente, independientemente al bloque político que uno pertenezca, al espacio que uno responda muchas veces ideológicamente y muchas veces también, no, -porque pertenecer a un partido o un espacio no significa tampoco tener todas las cosas en común- he logrado durante estos dos años generar amistades con personas que forman parte de otros bloques y otros partidos, porque nos une una cosa en común.

Hace pocos días, se ha conmemorado el Día de la Militancia; los que tenemos compromiso y trabajamos con proyectos, trabajamos plasmándolos en algo que significa un trabajo legislativo.

Voy a tener seguramente a fin de año la tristeza de despedir a concejales: como la concejal Chuchuy, con la cual he trabajado codo a codo más allá de pertenecer a partidos políticos distintos. En el cual siempre hemos logrado, más allá de las diferencias partidarias, trabajar para el vecino y para la gente. Algo que muy poco he logrado desde un bloque político, -que sí es mucho- durante las mañanas a uno la saludan y le dicen: '*buen día y buen trabajo concejal*'.

Muchas veces el atropello, la prepotencia, la falta de respeto, la falta de compromiso, el no por el no mismo, por impedir el trabajo y el avance; ha generado que el día miércoles suceda esto en el recinto. Porque lo que se ha vivido...

T/5mn.-

...vivido públicamente, señor presidente, ese día y ese miércoles que se transmitió para toda la población, es algo que uno vive muchas veces y diariamente en las comisiones.

Tengo el honor de participar en varias comisiones, porque mi trabajo legislativo se desarrolla de lunes a viernes: Comisión de Tránsito, de Legislación, de Deportes; de Labor Parlamentaria entre otros. El Partido Obrero, con nueve concejales ha dejado mucho que desear.

Y lamento que en el día de hoy, en Homenajes y Manifestaciones, no se pida disculpa al pueblo de Salta. Porque hoy tenemos un temario realmente importantísimo a tratar en un momento de transición, donde todos somos responsables del futuro de Salta. Y en ese sentido, les pido por favor la madurez para trabajar, para dejar también una transición que dé tranquilidad al salteño.

Quería hacer referencia a esto, porque también un **Mensaje hacia el Sindicato**. Entiendo que se ha sentido agraviado, que se ha sentido realmente que es una falta de respeto. Que también tenga en cuenta que si bien existen mecanismos sindicales a los cuales apelar cuando hay una problemática como ésta; lo llamo a la reflexión.





## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Que el consenso y el dialogo tienen que ser posible para que podamos seguir trabajando, y antes que cualquier otra cosa tenemos al vecino por delante, porque es el vecino el que nos paga los sueldos para que trabajemos y sesionemos y hagamos un trabajo comprometido. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Gracias presidente. Quiero hacer un especial homenaje, ayer hemos conmemorado el **Día del militante**.

Creo que es muy valioso poder recordar el origen de la fecha histórica que se conmemora el 17 de noviembre, y que recuerda aquel día tan caro a nuestra patria: el 17 de noviembre de 1972, cuando después de dieciocho años de exilio el general Juan Domingo Perón -líder ideológico del movimiento nacional justicialista- volvía a nuestro país merced a la lucha que habían llevado adelante miles y miles de compañeros.

Que durante todo este tiempo que duró el alejamiento del general Perón de su patria, con motivo de los reiterados procesos de dictaduras militares que en aquel momento gobernaba nuestra patria, había sido absolutamente exiliado; incluso prohibido. No solamente la presencia de Juan Domingo Perón en nuestra patria, sino todos los símbolos, marchas y todo lo que significara la presencia en el corazón de nuestro pueblo, del peronismo.

Recuerdo aquella fecha histórica, el 15 de agosto desde Madrid el delegado personal del general Perón, había manifestado que a fin de año volvería a Argentina. Realmente creo que ha sido una fecha histórica que puso fin a esa gloriosa resistencia del: “*Lucha y vuelve*”, la consigna que caracterizo a los peronistas.

Realmente miles y miles de compañeros que sufrieron persecución, cárcel, que sufrieron el exilio; realmente arriesgaron su vida, y muchas veces la perdieron para lograr que Perón pudiera volver a su patria.

Entonces, en un día y en una semana tan especial como la que estamos atravesando los argentinos, en la cual seguramente se va a decidir el destino de nuestra patria el próximo domingo; quiero hacer un especial homenaje a los compañeros militantes. Que aún hoy después de tanto tiempo y realmente madurada ya nuestra democracia -que es lo más valioso que tenemos para defender y para preservar- siguen con ese compromiso, con esa fuerza de voluntad, comprometidos con las ideas, con la lucha por el desarrollo y el futuro de nuestra patria. También...

T/6mm.-

...También quiero referirme en esta etapa de manifestaciones, señor presidente, a esta fecha importantísima que vamos a vivir el próximo domingo. Una fecha histórica también para Argentina, porque por primera vez en el devenir institucional y político de nuestro país se va a concretar un proceso de **Balotaje**, en el cual claramente compulsan dos formas de entender la realidad social, económica, política e institucional de nuestro país.

Sin dudas, el domingo es el día en el que todos los argentinos vamos a definir cuál es el rumbo que Argentina tomará en los próximos años.

Claramente quiero realizar un balance de estos últimos doce años, en los cuales hoy realmente vemos avances de progresos contundentes en derechos, progreso, desarrollo social, desarrollo democrático también, que no podemos los argentinos desconocer.

Hoy lamentablemente se observa con claridad cómo las corporaciones mediáticas fundamentalmente, van determinando y definiendo quizás el voto de aquellas personas que no tienen tanta claridad a la hora de hacer una valoración racional y objetiva por ahí de lo que ha pasado en estos últimos años en nuestro país.

Es un momento para que el ciudadano se comprometa a hacer una reflexión personal, individual, responsable; y hacer una valoración real de la situación en la cual se encuentra nuestro país, para poder definir de la mejor manera como votar el día domingo.

Confío absolutamente en el pueblo argentino y sé que a la hora de poner el voto va a merituar y poner en la balanza todo lo que no queremos para nuestro país y los logros que se han obtenido en estos últimos doce años.

Quiero destacar en el marco de esas conquistas sociales que se han logrado, y que superan hartamente quizás lo que se critica hoy por hoy del modelo nacional; que tiene que ver más que nada con las formas y los métodos, por lo cual también creo que el peronismo tiene que hacer autocrítica en este sentido.



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Es muy valioso poder hoy analizar críticamente la forma de conducir la política, y desde ese punto de vista poder optimizar y mejorar los procesos en adelante. Pero nadie puede desconocer que este gobierno ha logrado realmente avances importantísimos para los sectores trabajadores, a través de las paritarias; que ha sido la forma en que se han equilibrado las fuerzas de poder entre el empresariado y los trabajadores para poder darle calidad a los salarios, algo que es fundamental poder sostener en el tiempo.

Creo que no hay forma que el mercado pueda conducir un proceso de recuperación de los salarios si no interviene el Estado, porque este es el único que puede equilibrar la fuerza entre la economía privada, la empresa privada y los asalariados. Que de otra manera, y sin la intervención del Estado, severamente verían afectados sus derechos.

Más de tres millones y medio de jubilaciones. Jubilados que quizás por estar en negro o en situaciones de precariedad laboral no habían podido completar sus aportes, y que merced a esta gestión nacional peronista, han podido jubilarse.

Recuerdo tantos abuelos rogando por poder pagar la luz, los remedios, en otras épocas terribles de nuestra historia. Me acuerdo en la época de Cavallo las manifestaciones de los jubilados en plaza de Mayo. De Norma Pla, con esa profundidad en el planteo revolucionario que hacia ella en la defensa de los jubilados; frente a lo que era la privatización de los fondos a través de las AFJP que deterioraron tanto la vida de nuestros abuelos.

Hoy no solamente se han optimizado y se mejoran las jubilaciones a través de dos veces al año la actualización, que antes era un derecho inexistente; porque si no había un juicio previsional no se actualizaban las jubilaciones. A partir de la ley nacional de jubilaciones, hoy nuestros jubilados dos veces al año actualizan sus jubilaciones y pensiones. Más...

T/7obr.-

...Más de tres millones y medio de personas –decía- han logrado acceder a la jubilación, al derecho previsional a pesar de no tener aporte. Creo que esto, y muy a pesar de los economistas del candidato contrario al Frente para la Victoria, Mauricio Macri; no es gasto público. A mí me parece que es derecho humano y derecho social que nuestros jubilados, aún no teniendo los aportes en regla, hayan podido lograr este beneficio previsional.

Creo también es fundamental pensar lo que significa el desarrollo económico en nuestro país, todo lo que se ha hecho en ciencia y tecnología. Lo que se ha logrado a través del control de los precios con los 'precios cuidados'. Un programa que se criticó tanto, pero que está dando tan buenos resultados con más de quinientos artículos hoy incluidos y que están a disposición de la gente para que los compre con un precio tope puesto por el Estado.

Toda la gran cantidad de beneficio que se han obtenido a través del Plan Progresar. Escuchaba a una jubilada comentar, que su nieto podía estudiar en la Universidad pública tan valiosa que hoy tenemos; gracias al Plan Progresar. Una herramienta importantísima de protección social para los jóvenes para garantizar el acceso a la educación.

Hoy la provincia de Buenos Aires tiene cinco nuevas universidades. Hoy hay jóvenes de la primera generación de una familia que son universitarios, esto me parece tan importante poder plantear. Hoy hay jóvenes que por primera vez en la historia familiar acceden a la educación universitaria, eso son realmente logros que hacen a la mejora de la calidad de vida de nuestro país, de nuestra Argentina; que son absolutamente importantes para conservar en los próximos años.

Todo lo que ha sido el Plan Procrear, la Asignación Universal por hijo, el plan Ellas Hacen, programas sociales que tienden a incluir vastos sectores de nuestra comunidad.

No quiero extenderme más, señor presidente, simplemente pedir a cada ciudadano que el día domingo cuando vaya a poner el voto en la urna, piense que en sus manos está el futuro de la Argentina. No solamente tenemos que pensar en el futuro de los pequeños grupos económicos que se enriquecen seguramente cuando se habla de sacar las retenciones a la soja, de liberar el mercado. Cuando se habla de devaluar, que el dólar va a subir a dieciséis pesos; y con esto los precios van a volar a las nubes.



Lamentablemente es una campaña en la cual cuando uno dice lo que piensa te acusan de generar temor; y del otro lado, se oculta la realidad que se pretende.

Hoy con las redes sociales uno puede acceder claramente a lo dicho por cada uno de los referentes políticos. Uno entra claramente por internet y ve cuáles han sido las posiciones de un sector y del otro al votar cada una de las leyes que hoy garantizan estos derechos que estoy mencionando. Y bueno, creo que es una responsabilidad ciudadana hacerlo y no dejarnos engañar con la mentira que algunos nos quieren hacer creer.

Quiero destacar y pedirle a cada uno de los salteños que el día domingo acompañen el proyecto peronista a nivel nacional que encarna obviamente el candidato del Frente Para la Victoria, Daniel Scioli. Y que puedan hacer un trabajo en este fin de semana, previo, de responsabilidad ciudadana a la hora de elegir y definir ese voto. Muchas gracias, presidente.

T/8cp.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Tiene la palabra el concejal Borelli.

**SR. BORELLI**.- Gracias, señor presidente. La manifestación del día de hoy, es justamente para aclararles a los vecinos los motivos por los cuales consideramos que las dos últimas semanas el **Concejo Deliberante no ha sesionado**. Estamos obviamente en desacuerdo con la versión oficial que habla de supuestas peleas.

Porque si uno incluso revisa el acta taquigráfica y ve las filmaciones de ese día, se ve claramente que el hecho en disputa, el que genero la polémica, es el punto uno de aquel temario. Punto que hoy se sacó, que en el momento de la sesión quiso ser incluido por el concejal Tomas Rodríguez; ni siquiera el Partido Obrero fue protagonista de ese hecho, aunque si apoyamos ese proyecto.

Es claro si uno ve la sesión, la cual se levanta en el momento que el concejal Rodríguez pide que se incluya un proyecto que había sido quitado del acta del Orden del Día de manera ilegal –consideramos nosotros-, porque algo que ya tiene Preferencia para una determinada sesión no puede ser quitado. Y era un proyecto por el pase a planta.

Un proyecto con el cual se pueden tener diferencias, distintos matices o enfoques; pero lo que ocurrió ese día es que directamente los otros bloques al no querer tratar este tema, dejaron el recinto vacío y esto ha ocurrido las dos últimas semanas.

El tema de fondo, señor presidente, es qué hacemos con la Planta Transitoria, de Apoyo Permanente o como se las quiera llamar; que según Aldo Piñanelli –no lo dice el Partido Obrero, sino él que vino en los últimos días- en la Municipalidad hay cerca de mil trabajadores que están no en Planta Permanente, sino en algún tipo de Planta Transitoria o algún tipo de contrato.

Eso era lo que se quería discutir ese día en el Concejo Deliberante, y ese era el motivo de fondo por el cual se lo levantó en las últimas dos semanas.

Le pido a la gente que le interesa la sesión del Concejo Deliberante, que no compre los espejitos de colores que le quieren vender cuando se habla de supuestas novelas y ofensas; en realidad el problema de fondo ha sido esto. Y lamentablemente, señor presidente, ha sido una tónica muy definida en estos últimos dos años.

Yo estoy hace cuatro años en el Concejo Deliberante y nunca vi que se saque de la Orden del Día un tema que ya tenía dictamen y preferencia. Como sí se le hizo a muchos temas que impulsó el Partido Obrero: de la auditoria en las cuentas del Concejo, al tema de la Cuenta General del Ejercicio; esta quita de la Orden del Día a nuestro proyecto de auditoría del Vertedero San Javier.

Es decir, hubo varias ocasiones, señor presidente, que ilegalmente se ha quitado de la Orden del Día un proyecto del Partido Obrero.

Entonces, les pregunto a concejales preopinantes cuando hablan de atropellos, ¿a qué se refieren? Nosotros jamás hemos impedido que se trate un proyecto en este Concejo Deliberante, algo que los otros bloques sí lo han hecho contra el Partido Obrero. Y éste, sin embargo ha dado pelea a pesar que se quito de la Orden del Día muchos de sus proyectos para incluirlos y seguir peleando por ellos.

Hemos peleado y conseguido –para los que dicen que no hemos hecho nada- que se apruebe una exención de impuestos para familias con ingresos inferiores a cinco mil pesos en el año 2014. Ese proyecto fue vetado por la intendencia.

Hemos conseguido que se aprueben innumerables proyectos en contra del vaciamiento de las dependencias de la Municipalidad. Compañeras muy valiosas como



Jorgelina Franco, ha mostrado a toda la ciudadanía la situación en la que se encuentran los cementerios de nuestra Ciudad.

Compañeras como Marta Martín, ha mostrado la situación en la que se encuentra el Vivero municipal, que ni siquiera tiene agua. Nuestras compañeras han presentado proyectos para reequipar eso, para que se deje de hablar de revolución verde, de mejores servicios para los vecinos y se implemente un plan para recuperar las...

T/9sq.-

...las dependencias. Porque si tenemos un vivero, una Secretaría de Espacios Verdes funcionando, no es necesario la demagogia de algunos funcionarios plantando arbolitos; sino que tenemos una Municipalidad andando. Eso es lo que planteó el Partido Obrero a través de más de veintitrés proyectos, señor presidente.

Hemos planteado también proyectos para la construcción de bici sendas en toda la Ciudad, que el intendente Isa ha cumplido de manera muy parcial y con mucha crítica de los vecinos.

Planteamos también el proyecto de Pase a Planta de los trabajadores de la Municipalidad y del Concejo.

Hemos planteado un proyecto de arquitectura social que ha sido aprobado por unanimidad en el Concejo Deliberante, para que las familias con pocos recursos y que quieren regularizar su plano lo puedan hacer a través de la ayuda de la Municipalidad. Este proyecto ha sido vetado, a pesar que había sido aprobado por los veintinueve concejales, y cuando quiso ser refrendado por el Partido Obrero en este recinto, todos los bloques faltaron, sólo el Partido Obrero lo defendió.

Cuando hablamos de trabajo, de no atropellar los proyectos del otro, decimos que aquí al bloque que más proyectos se le vetó ha sido al Partido Obrero, y también se le han excluido muchos proyectos de la Orden del Día.

Que decir, señor presidente, de las auditorías a las cuentas del Concejo y a Agrotécnica Fuegoquina, se aprobó nuestra auditoría a las cuentas del Concejo y no se la hizo. Naufragó por complicidad de los otros bloques que no quisieron auditar los números del Concejo.

Lo mismo está ocurriendo lamentablemente con la auditoría a una empresa como Agrotécnica Fuegoquina, que se lleva un millón de pesos por día. Que está contaminando el Vertedero San Javier, las napas, el Río Arenales; y sin embargo la Municipalidad no la quiere revisar.

Aquí hay muchos concejales que trabajan cuando es la hora, por ejemplo, de condonarle deudas a un vecino. Van, lo visitan y se fijan si tiene recursos o no para darle una condonación; pero a Agrotécnica Fuegoquina que se lleva un millón de pesos por día no la quieren auditar.

Esos son proyectos del Partido Obrero que fueron "atropellados", volvamos al uso de esa palabra.

Hemos planteado, señor presidente, miles de obras públicas, incluso pedimos la interpelación del Secretario de Obras Públicas, el señor Ingeniero Hugo Sumaría, para que dé respuestas sobre las obras públicas que no se hacen en Salta; y todos los bloques han votado en contra de eso. Hemos planteado proyectos de educación y de insalubridad en el tema tránsito; tampoco se ha cumplido.

Entonces, cuando hablamos de atropello, señor presidente, ¿de qué hablamos? Yo le respondo, hablamos de un Ejecutivo que junto con el Ejecutivo entrante se han puesto de acuerdo para no dejar prosperar una política antagónica, a la política que hoy en día defienden y que está realmente en crisis a pesar que hayan ganado la intendencia.

Porque no puedo dejar de señalarles a los vecinos, que la política de contratar empresas para que hagan obras públicas, triplicando el precio real que la política de contratar a Agrotécnica Fuegoquina, a LuSal por servicios de pésima calidad; es una política que va a entrar en crisis.

Esa fue la política que nos llevó al impuestazo, que nos llevó a querer salvar las cuentas de Agrotécnica Fuegoquina con impuestazos sobre la población y que no ha dado resultados.

Si el próximo intendente quiere sostener estas empresas, a las Hidro-Construcciones, a las Incovi, Nor Obras Construcciones; va a tener que aplicar nuevos impuestazos sobre la población.

Tenemos, señor presidente, un tema sin tratar que el Partido Obrero le dio dictamen y pidió preferencia; que es justamente un tema que condensa todos estos





## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

problemas: la Cuenta General del Ejercicio 2014. Que el Partido Obrero la quiere rechazar, porque muestra a raja tablas que los números de Miguel Isa que dice que deja un Municipio en orden; en realidad son un desastre, señor presidente.

Porque la obra pública es carísima, está sobre facturada, hay gastos reservados multimillonarios. Por ejemplo, hay gastos en publicidad por setenta millones de pesos sin rendición. Tenemos...

T/10js.-

...Tenemos un sistema contable que no anda, y hasta el mismo Aldo Piñaleri que vino desde Buenos Aires lo dice. Esos temas no se quieren discutir en el Concejo Deliberante, y no porque el PO no lo quiere; sino porque los otros concejales no lo han querido tocar.

Mandaron la Cuenta General del Ejercicio a dormir al Tribunal de Cuentas, y van a esperar que los nueve concejales del Partido Obrero no estén para aprobarles las cuentas a Miguel isa; y darle un aval político y legal a un intendente que ha abusado de las cuentas municipales y que ha hecho con ella lo que ha querido, lo mismo que con el patrimonio municipal.

Este es verdaderamente el historial de Miguel Isa, que deja una Municipalidad vaciada. No vamos a permitir desde el Partido Obrero que se vaya sin rendir cuentas sobre estos temas, y ya sea que tengamos nueve o tres concejales, vamos a seguir reclamando una clarificación sobre todas estas cuentas que hoy en día no están claras para la población.

Señor presidente, ¿que nos espera a futuro? Todos están hablando del ajuste, todos dicen que es necesario, e incluso el nuevo Intendente dice que es necesario subir impuestos. Pero con estos números que le quiero reflejar en mi exposición, le digo que es necesario y que es posible no avanzar en un ajuste; si es que éste en vez de aplicárselo a la población, se los aplicamos a estas empresas parásitas que ni Isa ni Sáenz quieren auditar.

Este es el planteo del Partido Obrero, y éste es el tema que se va a poner de relieve en los próximos días y meses para toda la población de Salta; incluso para el país. Porque el problema en el país es el mismo, ¿salvamos a los que se enriquecieron en estos doce años, o salvamos a los trabajadores?

El Partido Obrero pelea por lo segundo, y eso es lo que hemos planteado en todo este tiempo; por más que algunos quieran hacernos quedar como lo contrario. Estamos en defensa de todos los derechos de los trabajadores y eso a nadie le puede caber ninguna duda. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Moreno, y vamos terminando Manifestaciones.

**SR. MORENO**.- Gracias, señor presidente. Lo mío es corto, no se preocupe.

Primero quería felicitarlo a Abel Moya por el **Día del canillita** que fue hace unos días, darle mis felicitaciones. Un aplauso...

-Aplausos-

Segundo, agradecer a la comisión que creamos en la Comisión de Deportes. Venimos trabajando con el Director de Deportes de la Provincia, Eduardo Chañes, con el Secretario, el señor Sergio Plaza. Con la Subsecretaria Zulma Pedraza, con Romina Arroyo, Eliana Chuchuy, el presidente de periodistas deportivo Eduardo Rivero, Panchi Palopoli, Gustavo Montero y otros periodistas que también nos están apoyando.

Era por la creación de las **Becas a los deportistas amateur**, venimos haciendo un trabajo de hace tres meses, la verdad que intensivo.

Agradecer el trabajo y destacar personalmente a todos los que integran esta comisión, eso era todo. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias, concejal.

Concejal Jorqui.

**SRA. JORQUI**.- Muchas gracias, señor presidente. Quería hablar de la lucha que están llevando a cabo los trabajadores de la **Fundación Trabajo y Solidaridad**. Hace más de tres semanas, mientras se sustanciaba la sesión en la cámara de Diputados, los trabajadores de la fundación que reclamaban por sus condiciones de pase a planta, una patota que se identifico con Ramos los golpeo con total impunidad.

Los trabajadores denunciaron en la misma Legislatura que los agresores habían bajado de un vehículo, que el mismo era utilizado habitualmente por el sindicato. Que los golpearon con palos y fierros, ante la completa inacción de la policía; la que recién intervino cuando la patota ya se había ido y solo pudieron atrapar a uno de sus miembros.



Según la denuncia de los propios trabajadores, los agresores invocaban el nombre de Abel Ramos, de "no se metan con Ramos". Y esta agresión que hace un intento de amedrentamiento no es aislado, esto ya viene siendo parte de todo un sistema de ataque a los trabajadores.

Ya el año pasado, durante la lucha por las mejoras de condiciones laborales; Jorge Puca sufrió una golpiza a plena luz del día por el mismo hijo de Abel Ramos junto con una patota, dejándolo Internado. Luego también fue atacado el trabajador Oscar Maidana, que había sido agredido incluso por la misma persona que había agredido a Puca.

Luego de haberse descripto estos hechos, es necesario investigar el vínculo existente que tiene el actual diputado Abel Ramos como Secretario General de ATSA.

Entendemos que las eventuales responsabilidades deben ser indagadas, no solo por la justicia, sino también por la propia Cámara de Diputados en lo que hace...

T/111b.-

...hace a las implicancias políticas de estos acontecimientos. No podemos ser indiferentes, porque estas agresiones fueron realizadas afuera de un edificio legislativo.

Hay que sumar también que la justicia confirmó el secuestro del vehículo, que este vehículo se encontraba afuera de una de las empresas de Ramos; hoy en día está en la Fiscalía N° 2.

Además, hace unos días los trabajadores se encontraban volanteando en el Hospital Ragone y fueron totalmente agredidos por otra patota. Uno de sus delegados, Gustavo Frías, fue detenido injustificablemente y le tuvieron que otorgar la libertad a pocas horas porque no había una causa real de detención.

Ante estos agravios que hoy en día siguen avanzando en contra de los trabajadores, desde nuestro bloque hemos peleado sistemáticamente por la abolición de las patotas sindicales y de la burocracia sindical. Estos métodos que hoy denunciamos, que son parte del ataque constante de los trabajadores y que están al servicio de la burocracia sindical patronal, son los que llevaron al asesinato de nuestro compañero Mariano Ferreyra.

La sola posible asistencia de un entramado mafioso con actuaciones junto a patotas, se convierte en una amenaza para la seguridad de miles de trabajadores salteños y particularmente de la salud.

Desde el bloque de concejales del Partido Obrero, planteamos un proyecto en repudio a las acciones de la patota y una declaración a favor de la formación de una Comisión Especial Investigadora. Que investigue a este diputado Ramos, que hoy en día se encuentra implicado en una situación tan grave. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias, concejal.

Concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- Gracias, señor presidente. Me ha quedado -en las manifestaciones que realicé- la adhesión a una iniciativa importante en la Cámara de Diputados.

Diputadas provinciales que presentaron un proyecto de ley modificando el Artículo N° 38 de la Ley N° 6.444, que establece la **igualdad porcentual de género** masculino y femenino por supuesto, en la participación de las listas que intervengan en las elecciones provinciales; tanto para las elecciones primarias, abiertas, simultaneas, obligatorias, como las generales.

Quiero brindar desde mi banca este apoyo a la Cámara de Diputados, que es un derecho inalienable de la mujer -en este caso en la vida política- la de participar en las mismas condiciones que los hombres; es equidad y justicia. Las mujeres la vienen bregando desde hace muchísimos años.

Siendo la principal precursora de los derechos de las mujeres, la siempre recordada y a quien veneramos 'Evita Perón', que le brindó y les dio a las mujeres el derecho a votar y a ser partícipes en la vida política argentina.

Quiero apoyar la iniciativa de legisladoras provinciales, que a través de un proyecto de ley modifican el Artículo N° 38 de la Ley N° 6.444 -como lo decía anteriormente- Régimen Electoral Provincial, estableciendo un porcentual equitativo, igualitario de género en la conformación de las listas que intervengan en las elecciones.

Como representante del pueblo salteño, señor presidente, me siento con el deber y la obligación de incentivar y valorar el proyecto de ley presentado por legisladoras salteñas, el cual tiende a enmarcar la herramienta legal electoral de la participación



igualitaria; en este caso de la representación electoral de las mujeres en las elecciones provinciales. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Antes de darle la palabra a la concejal Fonseca, quiero agradecer la presencia del concejal electo, David Leiva. Muchas gracias, concejal.

Concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.- Gracias, presidente. Simplemente -muy brevemente- quiero manifestar mi voluntad de acompañar a la gran cantidad de compañeros del **Gremio de ATSA**, quienes permanentemente son descalificados y detractados en la persona de su Secretario Gremial -el diputado Abel Ramos- por el Partido Obrero. Que tiene una...

T/12mn.-

...una muy especial intención de descalificar, detractar a dirigentes gremiales, como lo han hecho con los referentes de este Cuerpo legislativo, que nos han impedido sesionar durante dos sesiones del Concejo Deliberante; porque le dijeron 'dirigentes gremiales trasnochados'.

Entonces, la misma capacidad tiene para detractar a todos los gremios y pretender infiltrarse en los mismos y deteriorar la legitimidad de los afiliados de cada institución gremial y de los trabajadores para elegir democráticamente a sus representantes sindicales.

A mí me generan el mayor afecto todos los afiliados del gremio de ATSA, a quienes los conozco y sé perfectamente, tanto a sus dirigentes como sus afiliados, que son compañeros que trabajan intensamente por la salud en nuestra provincia y que son personas de trabajo.

Yo creo que si hay denuncias que la hagan en la justicia, es muy fácil utilizar el micrófono para descalificar, detractar a las personas; pero nunca he conocido una denuncia hecha por el Partido Obrero a ningún dirigente gremial.

Entonces, la misma vocación que han tenido con el gremio docente lo tienen con el gremio de ATSA, la han tenido hace dos sesiones atrás con el gremio del Concejo Deliberante.

Yo valoro y respeto muchísimo la decisión de los afiliados de cada gremio de elegir a sus representantes, y soy una defensora de la voluntad sindical. Así que quería manifestar esto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias concejal.

Tiene la palabra el concejal Tolaba, y terminamos manifestaciones.

**SR. TOLABA**.- Gracias presidente. Me voy a referir al tema que acaba de señalar la concejal preopinante, porque no podemos dejar pasar esta situación. Justamente el Kirchnerismo está dando sus últimos estertores, porque no ha podido dar una respuesta a los trabajadores que hoy en día están planteando una superación de la burocracia sindical.

Hoy en día en el movimiento obrero se vive un periodo de transición política, están surgiendo comisiones internas, cuerpos de delegados. Hay sindicatos recuperados que están planteando dejar de lado esta vieja burocracia que ha sido cómplice de los gobiernos, y que ha llevado a que hoy en día los trabajadores más del 40% estén en condiciones en negro, precarizados, con salarios a la baja, con un impuesto al salario.

Si los trabajadores han continuado en esta situación, justamente ha sido porque existen dirigentes políticos como la concejal preopinante que han defendido ese modelo sindical, el unicato político que está gobernado incluso por mafias sindicales que han llevado al asesinato de militantes populares.

Lo que dice la concejal preopinante es muy grave, señor presidente, está defendiendo a uno de los representantes de la **burocracia sindical** que ha impedido durante más de veinte años el desarrollo de la lucha de los trabajadores de la salud; ha perseguido a todos los opositores que han tratado de recuperar el gremio.

Es este mismo gremialista quien estuvo a cargo de la fundación Cocirap, Trabasani, manejando los hospitales de la provincia; quien ha incumplido incluso los contratos que estaban firmados ¡Y no lo dice el Partido Obrero, lo dice la auditoría general de la provincia! Tenían los trabajadores en condiciones insalubres. Ha cometido absolutamente todas las irregularidades; es por esto que se le ha revocado el contrato.

Los que tienen impunidad en la provincia y en los sindicatos, son burócratas sindicales y empresarios como este señor, que tiene la cobertura política en la Cámara de Diputados y también parece que aquí en este Concejo Deliberante por parte de un sector del justicialismo. La...



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

T/13mm.-

...La verdad, señor presidente, es lamentable que en este recinto se defiende a una persona que ha atacado a los trabajadores. Se están haciendo las investigaciones, hay causas judiciales, la señora concejal no desconoce esta situación.

¡Han patoteado, golpeado a los trabajadores, los han amenazado con armas que lo van a hacer “boleta” si siguen hablando de Ramos! ¡Fíjese la gravedad de la situación que tenemos en el gremio de la salud, y nos vienen a decir que hablamos porque tenemos un micrófono adelante!

¡Está en riesgo la seguridad de los trabajadores de la Fundación Trabajo y Solidaridad! ¡Hacemos responsable a Ramos, a sus patotas de cualquier cosa que les pase a los trabajadores y a los militantes que están luchando por esta causa! ¡No tenemos ninguna solidaridad con este sector que se quiere perpetuar en el poder en el **Gremio de ATSA** sobre la base del matonaje!

No vamos a permitir este ataque también de esta bancada, que en nombre de defender a este diputado ataca al Partido Obrero.

Hemos venido acompañado la lucha por el pase a planta, lo hemos conseguido y queremos que se garantice efectivamente y no que Ramos meta un listado dejando fuera a todos los trabajadores que han venido sosteniendo esta lucha. Eso es lo que hicimos en el día de ayer, hemos participado de la movilización que se hizo a la Legislatura

Pedimos que se investigue, porque aquí nos dicen: presenten las pruebas. Están presentadas todas las pruebas, hay causa judicial, queremos que el poder político tome carta en el asunto y esto no quede impune. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias concejal.

\* \* \* \*

### VERSIONES TAQUIGRAFICAS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

20º Sesión Ordinaria, 24º Reunión, del día 7 de octubre de 2015.

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA.**

\* \* \* \*

### BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 34 y 35/15.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).-

#### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 34/2015

##### 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES

##### 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

**1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-4046/15.-** El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a solicitar reconocimiento al Grupo Folclórico Iman, por sus veinte años de trayectoria artística en el canto popular salteño. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-4095/15.-** El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de las calles Tomás Cabrera y Carlos Castillo de villa Primavera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

##### 3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.-En el Expte. C°N° 135-1592/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución N° 236/15, en referencia a forestación y parquización de la avenida Fortín de Velarde de barrio Solidaridad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.2.-En el Expte. C°N° 135-1700/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución N° 243/15, en referencia el desmalezamiento y mantenimiento de los espacios verdes públicos de barrio Don Emilio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). **3.3.- En el Expte. C°N° 135-2577/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe 034/15, referente a irregularidades en los Cementerios Municipales. (A comisión de Salud y Niñez).

##### 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

**4.1.-En el Expte. C° N° 135-2283/15.-** La concejal electa Virginia Cornejo, solicita que el Club Deportivo y Social Zona Oeste Alta cuente de modo definitivo con el dominio registral del predio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).





# Versión Taquigráfica

División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

18 de Noviembre 2015

27ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

- 4.2.- En el Expte. Cº Nº 135-4058/15.-** El señor Rubén Ángel Aramayo, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.3.- En el Expte. Cº Nº 135-4061/15.-** El señor Domingo Calixto Echenique, solicita suministro eléctrico para su domicilio ubicado en asentamiento El Carmen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.4.- En el Expte. Cº Nº 135-4065/15.-** La profesora del Colegio Secundario “2 de Abril”, señora Dora Arce, solicita la creación de una plaza aromática a fin de colaborar con la integración de alumnos con dificultades visuales. (A comisiones de Salud y Niñez y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.5.- En el Expte. Cº Nº 135-4069/15.-** La Lilian del Carmen Bustillos, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.6.- En el Expte. Cº Nº 135-4081/15.-** La Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.7.- En el Expte. Cº Nº 135-4090/15.-** La Asociación Civil Betania, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)
- 4.8.- En el Expte. Cº Nº 135-4103/15.-** El Presidente de la Comisión Ad-Hoc, Profesor Miguel Ángel Caseres, presenta anteproyecto mediante el se designa la ubicación de la arteria Dr. Eduardo González Galli. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.9.- En el Expte. Cº Nº 135-4104/15.-** El Presidente de la Comisión Ad-Hoc, Profesor Miguel Ángel Caseres, presenta anteproyecto mediante el cual se designa la ubicación de avenida Costanera. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.10.- En el Expte. Cº Nº 135-4105/15.-** La Comisión Directiva de la Asociación Cultural del Tango, solicita eximición del pago de la Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos, que surgirá con motivo del evento social “Cierre de Actividades Culturales Año 2015” y que se realizará el 12 de diciembre del presente año, en la Sociedad Italiana. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## 5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.- En el Expte. Cº Nº 135- 4027/15.-** El señor Jorge Antonio García, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte. Cº Nº 135- 4032/15.-** La señora Gladys Elizabeth Chireno, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte. Cº Nº 135- 4034/15.-** El señor Oscar Marcelo Jara, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.4.- En el Expte. Cº Nº 135- 4054/15.-** La señora Marta Ana Calderón, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.5.- En el Expte. Cº Nº 135- 4083/15.-** La señora Alejandra Beatriz Cejas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.6.- En el Expte. Cº Nº 135- 4106/15.-** La señora Aida Álvarez González, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS Nº 35/2015

### 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES

#### 1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

- 1.1.1.- En el Expte. Cº Nº 135-4139/15.-** La concejal Eliana del Valle Chuchuy, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza Nº 11.761, Régimen Jurídico de Participación Comunitaria, para mantenimiento de espacios verdes municipales y/o privados afectados al uso público municipal. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General).
- 1.1.2.- En el Expte. Cº Nº 135-4166/15.-** El concejal Gastón Galíndez, presenta proyecto referente a instituir el día 20 de Diciembre como el “Día del Mensajero”, en memoria del señor Gastón Rivas. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa y Legislación General).

#### 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

- 1.2.1.- En el Expte. Cº Nº 135-4127/15.-** El concejal Arturo Cesar Borrelli, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario del inmueble ubicado en calle Mariano Saravia Nº 1885 para que proceda a paralizar la obra en construcción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.2.- En el Expte. Cº Nº 135-4135/15.-** El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del microbasural ubicado en ambos lados del camino a la Pedrera, Ruta Provincial Nº 39, parte integrante del circuito histórico Guemesiano e instale carteles con leyenda de la prohibición de arrojar basura. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.3.- En el Expte. Cº Nº 135-4137/15.-** La concejal Eliana del Valle Chuchuy, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el retiro de escombros y la reparación de pavimento en la intersección de calles Delfín Leguizamón e Ituzaingo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.4.- En el Expte. Cº Nº 135-4159/15.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el Plan de Obras Publicas correspondiente al Presupuesto del año 2016, la construcción de una plaza en el barrio Los Mirasoles. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.5.- En el Expte. Cº Nº 135-4161/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el Plan de Obras Publicas correspondiente al Presupuesto del año 2016, la construcción de una plaza situada en el barrio 300 Viviendas Docente Sur. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.6.- En el Expte. Cº Nº 135-4168/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la autoridad Metropolitana de Transporte que, los corredores 5C, 4A y 4B permitan el ascenso y descenso de pasajeros a partir de horas 20:00 en todas las cuerdas de sus recorridos, a fin de prevenir daños y asaltos a vecinos de villa Los Sauces. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.6.- En el Expte. Cº Nº 135-4169/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de micro basurales y posterior parquización e iluminación al espacio público ubicado en avenida Hipólito Irigoyen, entre calles Nicolás Medina y Juan Muñoz Cabrera. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

#### 1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

- 1.3.1.- En el Expte. Cº Nº 135-4112/15.-** Los concejales Jorgelina del Carmen Franco, Marta Sofía Martín, Mirta Liliana Hachana y Valeria Elizabeth Jorqui, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la clausura definitiva de los boliches bailables Skombros y Stadium. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

### 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

- 4.1.- En el Expte. Cº Nº 135-4122/15.-** La Asociación de Abogados, propone nombre históricos y de relevancia en la vida Argentina, para denominación de calles de nuestra ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.2.- En el Expte. Cº Nº 135-4133/15.-** El Centro Vecinal Juan Manuel de Rosas, solicita apertura de calle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.3.- En el Expte. Cº Nº 135-4147/15.-** El profesor Miguel Ángel Cáseres, Presidente de la Comisión Ad-Hoc, presenta anteproyecto mediante el cual se designa con el nombre de Parroquia San Juan Bautista de la Merced, a una calle ubicada en barrio Docente Sur. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.4.- En el Expte. Cº Nº 135-4150/15.-** La señora Miriam Noemi Villalba, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



**4.5.-En el Expte.CºNº135-4153/15.-** La señora Ana Rivero, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.**

**5.1.- En el Expte.CºNº135- 4125/15.-** El señor Raúl Cayetano Cardozo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.2.- En el Expte.CºNº135- 4138/15.-** La señora Mabel Angélica Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.3.- En el Expte.CºNº135- 4143/15.-** El señor Roberto Lucas Zerpa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.4.- En el Expte.CºNº135- 4160/15.-** La señora Nancy Ester Mamani, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## INCLUSION DE EXPEDIENTES

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.-** Señor presidente, en el Boletín de Asuntos Entrados N° 35/15 donde dice proyecto de resolución 1.2.1 expediente 135-4127, quiero decirle que el mismo ya entró el 14 de octubre de mi autoría como 135-3758.

Se fue a visitar al damnificado y eso ya está en sede judicial, vino también aquí a mediación el señor y la única solución que existe ahora es ya en la justicia provincial.

Por lo tanto, pido que se saque ese expediente, aquí está el mellizo mío del 14 de octubre. Para que no se vuelva a tratar un tema que ya está dirimido y en el que no tenemos ningún tipo de injerencia, porque pasa a ser parte de la justicia.

¿Este es el momento de incluir expedientes?

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Exacto, en el Boletín de Asuntos Entrados.

**SRA. DI BEZ.-** Pido el pase a archivo del expediente 4127, porque ya está listo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se está tomando nota.

**SRA. DI BEZ.-** Voy a pedir la inclusión del Expediente 4187, que es para reparar el cráter en Duraznero y Naranjos; no sé si pedir un puente peatonal y uno vial porque ya directamente en la esquina no se puede pasar.

El 4188, volvemos a la calle Checoeslovaquia que es intransitable.

El 4189, que se pide un puente vehicular y peatonal sobre el canal Tinkunaku a continuación de la calle Francisco Muñiz, es un pedido de los vecinos.

El 4190, aquí están todas las firmas de los vecinos nuestros, de barrio Morosini, donde se pide el proyecto de obra de desagües pluviales de ese barrio porque se inunda. El...

T/14mc.-

...El 4191, también el pavimento va como inventario, porque se va ir el señor Intendente sin cumplir, de calle Alsina y Vicente López, ahí hay un pozo muy grande donde hay simplemente puesta una rama.

Hay otro que lo rearmé, es del año 2008 y entró como número 2344, referente a una permuta de un terreno que tiene cerca del Sporting Club el municipio, con uno que hay en la Zavala y Santa Fe. Pido preferencia de este expediente, con o sin dictamen, para la próxima sesión, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa concejal, se le dará explicaciones del pase a Archivo.

**SRA. DI BEZ.-** (Sin conexión al micrófono).-Bueno, perfecto.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa, concejal, se le dará

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO.** (Diez Villa).- Usted está pidiendo el pase a archivo del expediente 4127/2015. Ese va a ser girado a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y desde esa Comisión debería emitirse el dictamen disponiéndose el Archivo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Jorqui.

**SRA. JORQUI.-** Gracias, señor Presidente. Es para pedir la inclusión del Expediente 4193.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Franco.

**SRA. FRANCO.-** Gracias, señor presidente. Es para la inclusión del Expediente 4194, que hace referencia a la denuncia que hicieron los empleados y vecinos de la empresa Alquimia Argentina.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Borelli.

**SR. BORELLI.-** Para pedir la inclusión del Expediente 4206, que es mi renuncia al Concejo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Tolaba.



**SR. TOLABA.-** El Expediente 4203, que es un proyecto de solicitud de informes, para que el municipio informe todo lo relacionado a los proveedores que han recibido cheques diferidos.

El Expediente 4204, es un proyecto de ordenanza que plantea una desafectación de uso público para una vecina del barrio El Carmen.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.-** Gracias, señor presidente. Solicito la inclusión del expediente 4209. Es un proyecto de ordenanza referente a la creación de una galería de arte en las instalaciones de este Cuerpo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moya.

**SR. MOYA.-** Gracias, señor presidente. Quería hacer una pregunta respecto a un expediente que tuvo sanción aquí en el recinto sobre un pedido de plenario que fue aprobado, pero no se fijó fecha. ¿En qué momento tengo que pedir que se fije la fecha?

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Permítame que terminemos la votación del Boletín de Asuntos Entrados.

A consideración del Cuerpo los Boletines de Asuntos Entrados N<sup>os</sup> 34 y 35/2015, con las inclusiones solicitada por los concejales. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

Concejal, el pedido de plenario por el tema de presupuesto participativo, quedaba a ser determinado en qué fecha.

He consultado en varias oportunidades en la reunión de Labor, concretamente a los presidentes y no se fijaron fechas todavía. Pero en definitiva es la reunión de Labor la que tiene que fijar.

**SR. MOYA.-** Señor presidente, doy como sugerencia para la semana que viene, porque me vinieron a ver los vecinos, sobre todo los de zona sur. Hay muchos vecinos que están con esa problemática.

Así que, por favor, si fijamos fecha, ¿no sé en qué momento o me reúno con usted?

T/15obr.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Cómo no, señor concejal

**SR. MOYA.-** Si quiere hagamos un cuarto intermedio para fijar fecha.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Creo que no es necesario. Al final de la Sesión, después fijamos.

**SR. MOYA.-** Muy bien, señor presidente.

\* \* \* \*

## PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes ingresados “Para conocimiento del Cuerpo”.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.-

### NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

#### 1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

**1.1.- En el Expte. C°N° 135-4177/15.-** Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Gastón Galíndez, referente a la creación del Museo de Arte Contemporáneo Manuel Belgrano, dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y Legislación General).

**1.2.- En el Expte. C°N° 135-4179/15.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejales Mario Enrique Moreno, referente a declarar de Interés Municipal a la presentación del libro “El Trazador de Círculos”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.3.- En el Expte. C°N° 135-4181/15.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Mario Enrique Moreno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la verificación de posible invasión en el espacio público ubicado en intersección de calles Arenales y Deán Funes, colindante a vías del ferrocarril. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

#### 3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.- En el Expte. C°N° 135-1159/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución N° 090/15, en referencia a obras de enripiado y pavimentación de calles de los barrios Torino, San Mateo, Canillitas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.2.- En el Expte. CN° 135-2274/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución N° 360/15, en referencia a obras de pavimentación de avenida Holver Martínez Borelli del barrio San Ignacio de Loyola. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.3.- En el Expte. C°N° 135-2518/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución N° 384/15, en referencia a informe de obra del canal de Los Manzanos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).





**3.4.- En los Exptes.CºNºs 135-3102/15 y 135-3318/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 519/15, en referencia al ingreso del corredor 6B del Transporte Urbano de Pasajeros al barrio Juan Manuel de Rosas y a incrementar el número de paradas de los corredores 2D y 2E en los barrios San Francisco Solano. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.5.- En la Nota Siga Nº 13302/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 409/15, en referencia al traslado de la parada del corredor 6A del Transporte Urbano de Pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial)

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Quiero agregar a esa nómina dos elementos. El primero, ha enviado el Tribunal de Cuentas en función de la Resolución 443/15 un certificado de informe vinculado al tema de LUSAL, que oportunamente fuera sancionado. Ha sido recibido aquí en el Cuerpo, por lo tanto está a disposición de los señores concejales.

Una cosa que también quería comentarles, me enviaron a Presidencia una información vinculada en que se está tratando un Proyecto de Ley en la Cámara de Diputado de la Nación. Lo que hace es establecer que todas las antenas en toda la república, van a ser declaradas de uso prioritario. Por lo tanto, los municipios no tendrían ningún tipo de injerencia para determinar si corresponde o no; pues se convertirían en un esquema de servidumbre administrativa.

Hay un alerta importante en muchos municipios de la Argentina, y en el día de ayer se trató en comisión en cámara de Diputados y se aprobó el dictamen de comisión, se espera el tratamiento en recinto para el próximo martes.

Los bloques políticos que están aquí tienen representaciones en las cámaras y tomarán posiciones en ese sentido.

Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la nómina de expedientes.-

\* \* \* \*

## PEDIDOS DE PREFERENCIAS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Permítanme antes de los pedidos de Preferencia señalar que está prevista para la semana que viene la realización de la Sesión en el horario y en el día habitual, en la misma se aprovechara también para entregar los certificados a los concejales que han cumplido su mandato.

Posteriormente ese viernes 27 se realiza la cena del Concejo, en donde también se va a testimoniar a los empleados del Concejo que cumplen años de servicios en la casa. En ese marco como les decía, pedidos de Preferencia.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.-** Gracias, señor presidente. Es para pedir preferencia, con o sin dictamen, del Expediente 2344 del año 2008, referido a la permuta del terreno en Tres Cerritos por el terreno de Zavala y Santa Fe.

**SR. PRESIDENTE** (Villada). A consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia para la próxima sesión, formulado por la concejal Di Bez. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.-

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.-

Tiene la palabra la señora concejal Jorqui.

**SRA. JORQUI.-** Para pedir preferencia del Expediente 3941/15, que habla sobre el repudio a la acción patoteril sufrida contra los trabajadores de la Fundación.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el pedido de preferencia formulado por la concejal. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.-** Señor presidente, No sé si es el momento oportuno, quería reiterar una solicitud de informes que se venció el día 12.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- No estamos todavía.

**SR. GALINDEZ.-** Igual le dejo la inquietud, la Resolución 45 de este Cuerpo que justamente tenía que ver con algo que mencionó la concejal Di Bez, Zavala y Santa Fe; ver si se está realizando el proceso de habilitación de la estación de servicio ahí. Solicito la reiteración de la Resolución 45.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Presidencia se reiterará.-

Tiene la palabra la concejal Hauchana.





## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SRA. HAUCHANA.-** Gracias, señor presidente. Quiero solicitar preferencia para el Expediente 4112/15, que plantea el cierre de los Boliches Stadium y S'kombros. Con o sin dictamen para la próxima sesión.

T/16cp.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el pedido de Preferencia formulado por la concejal Hauchana, se va a votar; los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

\* \* \* \*

### PEDIDO DE RECONSIDERACION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.-** Gracias, señor presidente. Le pido que una vez finalizado Pedidos de Preferencia, se pueda reconsiderar Asuntos Entrados porque no estaba en el recinto, estaba en la oficina atendiendo unos vecinos.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Burgos.

**SR. BURGOS.-** Para pedir preferencia al proyecto de ordenanza N° 5940; referente a desafectar del uso público de un espacio verde municipal. Con o sin Dictamen, para la próxima sesión. Es del 28 de octubre del 2015.

**SRA. FRANCO.-** Es el N° 3940.

**SR. PRESIDENTE.-** N° 3940. Por eso le decía que me parecía raro porque no hemos llegado a ese número todavía.

**SR. BURGOS.-** Claro.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿Tienen en claro todos el pedido de Preferencia?

-Algunos concejales responden que no-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Que lo repita el concejal, por favor.

Tiene la palabra el concejal Burgos.

**SR. BURGOS.-** Es un proyecto de ordenanza, Expediente N° 3940; con o sin dictamen para la próxima sesión. Referente a desafectar del uso público el espacio verde municipal, manzana N°409, sección "J"; numero de plano 7022.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Le recuerdo que al ser un proyecto de ordenanza debe tener dictamen, si no tendríamos que poner al Cuerpo en Comisión. Tiene que venir con dictamen, es una ordenanza de desafectación –simplemente hago la aclaración-.

A consideración la moción formulada por el concejal Burgos, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.

Tiene la palabra el concejal Borelli.

**SR. BORELLI.-** En el mismo sentido, preferencia para el Expediente N°4204, que también es un pedido de desafectación, pero en el Barrio El Carmen de la manzana 60 "C". Para la sesión que viene, con o sin Dictamen.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- También estamos en la misma situación, ¿ustedes saben lo que va a pasar, no? Si no podemos poner el Cuerpo en Comisión, no se va a tratar.

A consideración el pedido de Preferencia formulado por el concejal Borelli; se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.-** No tengo número de Expediente, pero pedir la preferencia de un proyecto de ordenanza incorporado con dictamen de la Comisión de Tránsito, que plantea la caducidad de asignación de Dársenas de la ciudad de Salta.

Ahora le paso a Secretaria Legislativa el número.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el pedido de Preferencia formulado por la concejal Arroyo, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.

Tiene la palabra el concejal Tolaba.

**SR. TOLABA.-** Señor presidente, es para pedir preferencia del Expediente que tiene que ver con las Cuentas generales del Ejercicio 2013 y 2014, no tengo en este momento los números, pero ya tienen dictamen de las comisiones. Así que vamos a pedir preferencia de estos dos expedientes.



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿Tenemos números de Expedientes de eso?; algún memorioso.

Los señores concejales tienen en claro el pedido de Preferencia, no hay número de expediente, pero tienen en claro el mismo.

A consideración, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.

A consideración el pedido de reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados formulado por la concejal Arroyo; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el pedido de reconsideración.

.-.-.-

### INCLUSION DE EXPTE. EN BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal, la escucho.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor presidente. Disculpe, pero la verdad es que se han acumulado varios expedientes debido a que no tuvimos sesión el miércoles pasado.

Para incorporar Expediente 4201, tiene que ver con un proyecto de declaración para apoyar la iniciativa de la modificación del Artículo N°38 de la Ley N° 6444, que establece el porcentual equitativo e igualitario de género. Expediente...

T/17sq.-

...Expediente N° 4205, Solicitud de informe acerca del espacio verde utilizado por un puesto en Avenida Juan Domingo Perón y Arenales.

Expediente N° 4202, tiene que ver con un Pedido de Informe de una obra en la Rotonda del Grand Bourg.

El Expediente N° 4200, obra pública de bacheo y pavimentación.

Expediente N° 4199, obras públicas de bacheo y repavimentación.

Expediente N° 4198, bacheo y repavimentación. Va a tener arduo trabajo el nuevo intendente en la pavimentación.

Expediente N° 4197, mantenimiento en la pavimentación.

Expediente N° 4196, bacheo y repavimentación.

Expediente N° 4195, también bacheo y repavimentación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.-

\* \* \* \*

### ORDEN DEL DIA

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

#### MOCION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ**.- Gracias, señor presidente. Como todos tenemos en el pupitre el texto, pediría al Secretario Legislativo que haga un resumen de cada punto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.

Por Secretaria Legislativa se va hacer un resumen del primer punto del Orden del día.-

#### EXPTE.Nº 135-3057/15.-

#### PROHIBIR ESTACIONAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE NIVELES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

(Punto N° 1)

DICTAMEN Nº 1

-No se lee-



División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**CONCEJO:** la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, Transito Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora Concejala María del Socorro Villamayor, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°.- PROHIBASE** el estacionamiento en todas las cuadras que funcionen establecimientos escolares de los niveles primarios y secundarios que se encuentren ubicadas en el área comprendida por los distritos AC1, AC2, AC3 y AC4, establecidos en el Plano de Zonificación de Usos del Suelo, Anexo 1.2 del Código del Planeamiento Urbano Ambiental.

**ARTÍCULO 2°.- DIAS Y HORARIOS:** la prohibición establecida en el artículo 1° regirá durante los días hábiles entre las 07 hs. y las 18 o 19 hs; según horario de salida de cada establecimiento, durante periodo lectivo.-

**ARTÍCULO 3°.- LAS** cuadras sobre las que recae la prohibición establecida en el artículo 1°, se habilitarán exclusivamente para a el ascenso y descenso de los escolares.-

**ARTÍCULO 4°.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente ordenanza, deberá, mediante señales específicas fijadas en las calles, dejar expresamente establecida la prohibición de estacionar.-

**ARTÍCULO 5°.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal determinará por vía reglamentaria la modalidad de implementación de la prohibición de manera paulatina.

**ARTÍCULO 6°.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, previo relevamiento del sector mencionado en el artículo 1°, dispondrá las excepciones que en cada caso determine, conforme a la normativa vigente, y deberá implementar la presente ordenanza dentro de los treinta (30) días de aprobada

**ARTÍCULO 7°.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, estudiará extender progresivamente la aplicabilidad de la metodología establecida en los artículos 1° y 2° de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 8°.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejala Villamayor.

**SRA. VILLAMAYOR.-** Gracias, señor presidente. El proyecto que estamos tratando lo que plantea, es la prohibición del estacionamiento medido en lo que son las cuadras donde están emplazados los distintos establecimientos educativos del municipio Capital.

No escapa ni a la sensibilidad, ni a la retina de ningún vecino salteño la situación de caos que se plantea en el micro centro de la Ciudad; fundamentalmente donde se han instalado con el correr de los años un sin número de instituciones y establecimientos tanto públicos como privados para impartir educación en sus distintos niveles.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Perdón, es prohibición de estacionamiento; no de estacionamiento medido.

**SRA. VILLAMAYOR.-** Es prohibición de estacionamiento en las cuadras donde están emplazados los establecimientos educativos. En muchas de esas cuadras, hay estacionamiento pago medido.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias concejala.

**SRA. VILLAMAYOR.-** Con lo cual, ya que lo ha preguntado, señor presidente, y sirve para aclarar y avanzar un poco en el contenido del proyecto. En aquellos lugares donde hubiere estacionamiento pago y medido, será necesario el traslado de los permisionarios; a fin de dar cumplimiento al objetivo del proyecto de ordenanza.

Decía entonces, que no escapa a ningún vecino la situación de caos vehicular que se produce en lo que es el micro centro de la Ciudad. Muchas son las causas: el crecimiento del parque automotor, la presencia de muchas instituciones a pocas cuadras de una institución vecina; y también una cuestión que hace a la conducta o a la cultura que tenemos muchas veces los salteños, de incumplir lo que la normativa de tránsito plantea.

Muchos padres, al momento de dejar sus hijos, cometen un atropello a lo que son las normas, en la necesidad de la búsqueda del menor o el adolescente estacionan muchas veces en doble fila y en algunos lugares se evidencian hasta tres filas de vehículos. Con lo cual provocan no solo la congestión, sino que en muchos casos preocupa la integridad física del alumno cuando una mala maniobra puede poner en riesgo su seguridad.

Tenemos en lo que es la zona del micro centro treinta y nueve entidades educativas, dentro de lo que es el radio, que como bien define el Código de Planeamiento se menciona como AC1, AC2, AC3 y AC4.

Si bien digo que son treinta y nueve instituciones de carácter público, hay que poner en claro que no significa necesariamente treinta y nueve edificios, porque muchas entidades en distintos horarios funcionan en idéntico edificio; con lo cual la totalidad de edificios que tiene la zona del micro centro de carácter público son veintinueve; y las instituciones privadas son cuarenta y ocho. Estaríamos...

T/18js.-

...Estaríamos llegando a un número de casi noventa entidades educativas. Y si pensamos que alguna de ellas aglutinan ochocientos o mil alumnos, según cuál sea la capacidad de aulas y de cursos que dictan clases; nos damos cuenta que la concentración de estas entidades amerita un estudio y la procura por este Concejo



Deliberante de brindar herramientas que permitan de alguna forma descomprimir, descongestionar el tránsito vehicular.

Así que, señor presidente, el objetivo principal es; reitero, que en las cuadras en las que están emplazadas las entidades educativas, ambas veredas se encuentren desprovistas de estacionamiento de manera permanente y que sean habilitadas exclusivamente para ascenso y descenso de manera transitoria, tanto para los autos particulares -de aquellos que quieren asistir o dejar a sus hijos- y de los transportes escolares. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Gracias, señor presidente. Me parece que es una medida muy acertada, pero creo que el horario es excesivamente extenso; porque uno de los problemas de la Ciudad es la falta de playas y de lugares de estacionamiento.

Le sugeriría, si es que la autora del proyecto quiere verlo, de 7:00 a 9:00 de 12:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00; me van a decir: ¿y el que estacionó ahí? Muy sencillo, se lo llevan o le hacen la boleta. Porque en los lugares donde hay parquímetro uno puede estacionar por una hora y tiene que volver corriendo a poner más monedas o retirar el vehículo.

Creo que hay zonas donde no amerita que esté directamente de 7:00 a 19:00, y vamos a ir creando un poco de conciencia. Dos horas a la mañana al llegar, dos horas al medio día al retirar y dos horas a la tarde a retirar a los chicos que entraron al medio día; son suficientes.

No sé si la concejal quisiera considerarlo, pero me parece que de 7:00 a 19:00 es un horario muy extenso, y hay horas donde el lugar no se necesita vacío; porque ni entran ni salen niños. Gracias, señor presidente.

.-.-.-.

## PEDIDO DE VUELTA A COMISION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Hauchana.

**SRA. HAUCHANA.**- Gracias, señor presidente. Quisiera referirme a esta iniciativa, que en la alocución de su autora pretende evitar la saturación en el tránsito que existe en la ciudad de Salta.

En primera instancia, quisiéramos reflejar una situación que estuvo atravesando el tránsito en el centro de la Ciudad; que tiene que ver con que no hay medidas de fondo por parte de la Municipalidad que reviertan esta situación.

Los trabajadores del tránsito han estado reflejando en diversas oportunidades la falta de personal para atender esta problemática. Los vecinos y trabajadores también reclaman señalizaciones de tránsito, la semaforización en determinadas calles. Y en este sentido, vemos que los problemas de fondo que podrían evitar la saturación del tránsito en la ciudad no están resueltos.

Esta medida que plantea a través del proyecto de ordenanza, de prohibir estacionamientos en las calles en donde estén establecidos los colegios del centro de la Ciudad, creemos que no van a resolver el problema del tránsito. Además ya hay una prohibición, hay medidas -incluso- hay carteles que señalan la prohibición en las puertas de colegios; pero esto no se está respetando.

El artículo 4° de este proyecto de ordenanza plantea justamente que se establezcan señales que prohíban el estacionamiento, pero esto ya existe y no se cumple. Creemos...

T/191b.-

...Creemos que es fundamental avanzar en una concientización en planes educativos de Educación Vial para toda la población, y este también es un reclamo de los mismos trabajadores. Se ha aprobado la Escuela de Tránsito, pero no ha funcionado durante el gobierno de Isa.

En este sentido, creemos que este proyecto no demuestra pretensiones de resolver el problema del tránsito, con lo cual -desde el Partido Obrero- quisiéramos plantear la vuelta a comisión para que realmente se estudie el caso y se puedan plantear medidas concretas que puedan avanzar en una resolución definitiva. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Chuchuy.

**SRA. CHUCHUY.**- Gracias, señor presidente. Voy a coincidir con algunos aspectos que hace rato ha mencionado la concejal Di Bez, respecto a que tenemos seguir trabajando en un plan de reordenamiento del tránsito, que tenga principalmente que ver con la concientización de cada uno de los conductores en la ciudad de Salta.





Han surgido algunas cuestiones cuando empezaba a debatirse este proyecto acerca de -usted claramente también las ha mencionado- lo que hace al estacionamiento medido y la situación de los permisionarios.

Desde ese sentido voy a coincidir con la concejal Ángela Di Bez, de plantear algunas modificaciones o seguir estudiando el proyecto que ahora está en tratamiento. Porque estamos hablando de una nueva norma que también va a afectar a los trabajadores que están en la vía pública, y tiene que ver con la fuente laboral de muchos de estos permisionarios.

En razón de eso manifiesto cuál es mi posición y cuáles son mis consultas; lo hemos compartido con algunos compañeros. Entonces podríamos ver la posibilidad de volver el expediente a comisión para seguir trabajando este proyecto con más detenimiento, en razón de que no queremos afectar a los trabajadores del estacionamiento medido. Pero sí tenemos que trabajar en un plan de reordenamiento, que podríamos trabajarlo también en esta transición con el Intendente electo; me parece.

Esa es mi postura, por lo cual pediría que esto vuelva a Comisión de Tránsito para ser estudiado más en detalle.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Villamayor, la escuchamos y de ahí votamos la moción formulada por ambas concejales.

**SRA. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente. Está claro que en los doce últimos años no hubo un plan integral en materia de tránsito.

Si bien se ha firmado en algún momento lo que es el Convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, podrán haber opiniones diferentes en cuanto a si ha sido bueno o malo la implementación de este programa con la presencia de mayores controles en lo que es la vía pública y su tránsito.

Sin embargo, no ha llegado este Convenio -ni algunas que otras medidas aisladas- a conformar lo que podemos decir un plan integral que hoy en los doce años nos muestre una implementación del plan -que lógicamente no ha existido- y pudiera evidenciarse como algo positivo o un cambio en materia de tránsito en la ciudad de Salta.

No obstante eso, entiendo que los concejales tenemos la posibilidad de brindar estrategias, herramientas o planificaciones que nos permitan entender que -aunque sean de manera parcializada o sectorizada- podemos propender a lograr un avance en materia de tránsito; fundamentalmente en lo que es evitar la congestión vehicular.

Particularmente el proyecto -y por eso es la intención de tratarlo, por eso lo he presentado y por eso insisto en la idea de que sería bueno aprobarlo- está planteando una situación que es central o crucial en lo que es el centro de nuestra Ciudad.

No podemos dejarlo supeditado -por ejemplo- a un cambio de intendencia para analizar cuál es la nueva gestión o políticas públicas en materia de tránsito. Es un tema que viene desde hace mucho tiempo y hay muchas cuestiones que hacen a políticas públicas, que no están necesariamente supeditadas a los cambios de periodos como consecuencia de una elección. Espero...

T/20mn.-

...Espero no olvidarme de algunas cuestiones que han hecho los concejales preopinante, pero básicamente recuerdo la propuesta que hiciera la concejal Di Bez, en cuanto planteaba que se contemplaran horarios fraccionados para la prohibición de estacionamiento.

Quiero aclararle a la concejal preopinante, lo he expresado también en las reuniones de comisiones, que la decisión que sea de manera continua de hs.7:00 a 18:00, 19:00 horas conforme el horario de ingreso y salida de los colegios; no fue una cuestión antojadiza, sino que tiene que ver con una visión clara de lo que son las realidades y las herramientas que hoy contamos para llevar a cabo la ordenanza.

¿Por qué? Hoy la municipalidad de Salta cuenta con dos grúas, y si nosotros pensamos conforme a lo que yo expusiera minutos antes, que tenemos treinta y nueve entidades públicas en veintinueve edificios y cuarenta y ocho instituciones privadas; la sumatoria nos dice que tenemos setenta y siete edificios.

En los cuales, ni siquiera la presencia del personal o de los agentes de tránsito puede llegar a entenderse que va a estar presente en cada uno de los colegios o entidades. Porque entendemos que no podemos disponer de setenta y siete agentes de tránsito para los setenta y siete edificios existentes. Mucho menos podemos pensar que



vamos a tener el número que se requiere de grúas, porque hoy la realidad nos dice que son dos.

Está claro, y yo hablé entre las causas de lo que hace a la congestión, planteé claramente que existe una falta o una conducta por parte de aquel que maneja en no respetar las normas de tránsito. Y me atrevo a decir, que aquel que estacione por ejemplo a las 9:00 de la mañana, puede darse que cuando en el horario de 12:00 horas -por ejemplo, que plantea la concejal- que debe volver el propietario a retirarlo, probablemente no llegue; no vamos a tener las grúas para descongestionar y vamos a volver a tener lo que hoy se evidencia. Y lo decía la concejal del Partido Obrero, tenemos carteles de señalización que dicen: *prohibido estacionar o zona exclusiva para accenso y descenso*; y tampoco se cumple.

Entonces, una normativa de carácter general en trabajo mancomunado con tránsito, donde sepamos que va a haber rotación de personal o agentes de tránsito, que va a tener la señalización respectiva, que se va a multar al infractor; va ir creando conciencia y nos va a permitir que no tenga la puerta de donde esté emplazado un colegio una señalización por ejemplo de prohibición y la otra la habilitación.

No, una ley pareja para que podamos decir: que en las cuadras donde hay emplazados entidades educativas, está prohibido que un vehículo obstaculice el tránsito general de lo que es el micro centro de la ciudad de Salta. Nada más, señor presidente.

**SR.PRESIDENTE** (Villada).- Vamos a considerar la moción, solicito a los señores concejales que ocupen su banca para poder votar.

A consideración la moción de vuelta a comisión del primer punto del Orden del Día. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR.PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.

-.-.-  
**EXPTE. Nº 135-2296/15.-**  
**PROHIBICIÓN DE INSTALACION DE INSTITUCIONES**  
**DE EDUCACIÓN INICIAL EN ZONAS AC1, AC2 Y AC3**  
(Punto Nº2)

-No se lee-

**Dictamen 02**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dar el miembro informante, aconseja el dictado siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**ORDENA:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el "Anexo 4.2 – Cuadro General de la localización de Actividades – Revisión 1" de la Ordenanza Nº 13.779 y modificatorias, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, disponiendo la prohibición de Instalación de instituciones de educación inicial en las zonas AC1, AC2, AC3.

**ARTICULO 2º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente realizara la modificación en el cuadro del Anexo 4.2 de la Ordenanza Nº 13.779 de acuerdo a lo dispuesto en la presente.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR.PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo

**SRA. ARROYO.-** Gracias, señor presidente. Cuando llegó este proyecto de ordenanza al recinto, creo que uno tiene que trabajar con humildad, muchas veces la falta de experiencia legislativa en las redacciones de los proyectos y desconocimientos de muchas cuestiones; hicieron que planteara esta misma idea a través de un radio de arterias, con el asesoramiento de la secretaría legislativa

Primero, lo que es importante aclarar, estamos planteando la no instalación de nuevas instituciones educativas de nivel inicial. Es un tema también formal, porque ya el Código de Planeamiento en lo que tiene que ver en la enseñanza e investigación, plantea la no instalación de instituciones educativas en otros niveles. Es decir, en su momento ya se ha avanzado en esto. Este...

T721mm.-

...Este proyecto de ordenanza generó en su momento un plenario que ha sido muy rico en el avance de este proyecto para que regrese al recinto; y tiene que ver con aportar un grano de arena desde el Concejo Deliberante con proyectos legislativos en el trabajo de materia de tránsito.

Tal como lo decía la concejal preopinante, celebro que haya proyectos que intenten trabajar en la problemática del tránsito. En donde también, y lo hemos dicho en muchas ocasiones, tiene que ver con que necesitamos capacitar más a nuestros agentes, mayor cantidad de personal en tránsito, trabajar en rampas, bacheos,



señalización y de un plan de reordenamiento serio. Porque es algo que el vecino está pidiendo, y ojalá que sea una de las prioridades del nuevo intendente electo.

Este proyecto de ordenanza intenta de una forma formal y es importante aclarar, vuelvo a decirlo para los que también están escuchando; que es prohibir la instalación de nuevas instituciones en educación inicial en las zonas que plantea el Código de Planeamiento.

Lo he mostrado en el plenario a través de una proyección, también hemos mostrado un video de las zonas AC1, AC2 y AC3. Que como para ser un poco más coloquial, señor presidente, son aproximadamente de la plaza 9 de Julio, diez cuadras para avanzar al respecto.

Me parece que es importante, ya no podemos tener mayor flujo. Tenemos más de doscientas instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario, terciario en el centro y faltaba avanzar con la prohibición de las instituciones educativas de nivel inicial.

Así que, agradezco si tengo el apoyo de los bloques para poder aportar desde un proyecto de ordenanza en la reforma del Código de Planeamiento Urbano Ambiental.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Gracias, señor presidente. Es para apoyar el proyecto de la concejal, felicitarla porque realmente faltaba incluir el nivel inicial, es muy importante porque son justamente los más chiquititos y los que más necesitan estar resguardados. Tal vez cuando esto avance en una Salta futura no tengamos el problema del primer punto.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.**- Sí, señor presidente. La verdad que es un tema que se viene trabajando en este Cuerpo hace tiempo; enviamos desde este Cuerpo al Ministerio de Educación de la Provincia la solicitud que se abstuviera de realizar nuevos contratos que habilitaran establecimientos educativos.

Cuando nos ponemos a pensar cuál es la dificultad que surge en el tránsito hay gran responsabilidad del establecimiento, pero la gran parte de la responsabilidad es de los padres. Cuando hablamos de padres hablamos -como lo referenciaba la concejal autora de la iniciativa- padres de chicos de nivel inicial, primaria, jardín de infantes; entonces, eso es lo que genera más conflicto en el tránsito.

Es importante también saber -y de paso le aviso a los miembros de este Cuerpo- que mañana se lleva a cabo una reunión plenario del COMDUA (Comisión Municipal de Desarrollo Urbano), van a estar todos los miembros y se va a tratar ahí la actualización de los códigos, incluido Código de Planeamiento Urbano, Código de Edificación. También el tratamiento urbanístico de la ribera del río Vaqueros.

Son cuestiones que los concejales puedan estar presentes, más allá de los miembros definidos por este Cuerpo, que somos los concejales Arturo Borelli, Moya y quien les habla.

Ahora bien, en función de este expediente en particular, me gustaría darle el tratamiento y aprobarlo en general, pero después en el tratamiento en particular hacerle una modificación al artículo 1º, tal vez desde el área administrativa nos pueden colaborar.

Lo que nosotros proponemos en la modificación, para comentarle también a la autora de la iniciativa, es que la prohibición de instalación de instituciones educativas de nivel inicial quede claro que es para 'nuevos'.

Porque cuando hablamos de instalación, tenemos que pensar que no queremos que se confundan aquellos que ya cuentan con una habilitación que se esté próxima a vencer; o que tenga un plazo de vencimiento y que ellos requieran una nueva habilitación. Y cuando la requieran, no queremos que haya duda en función de qué es lo que el legislador intentó expresar con esta prohibición. Me...

T/22mc.-

...Me parece que es importante dejar expresamente aclarado, que es para nuevas instituciones educativas.

Tal vez después, el funcionario cuando interprete tenga una duda, y no queremos que esa duda sea en perjuicio de los que hoy están funcionando.

Más allá de que podamos -como lo hemos pedido al Ministerio de Educación de la Provincia- trabajar en los que hoy están puedan mudarse; esta es la realidad.

Esta es una aclaración que hago, adelantando mi voto afirmativo a la iniciativa. Nada más, señor presidente.



**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- Gracias. Es bueno aclarar, me pregunta también otro bloque. El Código de Planeamiento prohíbe la instalación de nuevas instituciones educativas en todos los otros niveles, faltaba avanzar en esta.

Me parece importante el aporte del concejal Galíndez, porque al escuchar las noticias de la información, ha generado en el ambiente educativo el miedo que traslademos las instituciones educativas; es importante aclarar que no. Estamos avanzando en la no instalación de nuevas instituciones de nivel inicial, que es lo único que falta prohibir en esta zona AC1, AC2 y AC3 que es micro centro.

En lo que tiene que ver el resto -vuelvo a reiterarlo, porque me han preguntado en muchas ocasiones- ya se encuentra prohibida la instalación de instituciones educativas. Así que me parece bueno el aporte del presidente del bloque justicialista. Nada más, señor presidente.

## MOCION DE VUELTA A COMISION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

**SRA. VILLAMAYOR.**- Gracias, señor presidente. En primer lugar, aclarar o resaltar como bien se ha dicho, esta temática ya forma parte de lo que es el Código de Planeamiento Urbano.

Esta allí sentada la prohibición en todo lo que son los establecimientos educativos primarios, secundarios, terciarios o cualquiera de sus especialidades; y no contemplaba específicamente la prohibición en materia de jardines maternales o guarderías infantiles.

Esto parecería ser un avance, y según escuchaba de la autora del proyecto, en la idea también de evitar o luchar contra la congestión y el caos vehicular.

Pero quiero dejar sentado que cuando se elaboró el Código de Planeamiento participaron entendidos, personas capacitadas, idóneas en lo que hace a materia urbanística y su planificación. No sólo eso, sino que la sanción del Código tuvo como basamento lo que se conoce como el plan integral de desarrollo urbano ambiental, PIDUA, sancionado en el año 2000.

Entre algunas de las normativas referidas al PIDUA se establecía, se contemplaba que el PIDUA debía ser, la palabra es: *redactado o revisto*; no me sale ahora. Pero la idea es que cada cinco años se reformulara, en base a lo que es la dinámica que tienen las ciudades, el contenido del PIDUA. Hubo retraso en esto, y recién por estos días o de hace poco meses tenemos la presencia en el Concejo Deliberante de lo que sería el proyecto del PIDUA II.

Entonces, para que quede claro, un Código de Planeamiento basado en un plan integral de desarrollo urbano del año 2002; y hoy -aunque de manera extemporáneo, pero se ha logrado- la presencia de un PIDUA II en el Concejo Deliberante.

Cuando se sancionan las normas genéricas, entre ellas lo que es la Carta Orgánica, establece claramente que la modificación de los Códigos requiere dos tercios, y esto no es algo antojadizo.

Muchas veces esta exigencia lo que busca es que sean material, en este caso el Código de Planeamiento, que no sean posible de ser modificado con un número menor en cualquier instancia y en cualquier momento; sino que quieren que sea un tratamiento más exhaustivo y con mayor precisión.

Estaríamos aquí modificando un artículo, de más de quinientos artículos que tiene un Código de Planeamiento, y entiendo que la argumentación que provocaría esta situación de modificar un artículo y un solo y pequeño aspecto, no es suficiente.

¿Y por qué no es suficiente? Porque cuando decimos que se ha planificado un Código de Planeamiento que prohíbe la instalación de cualquier entidad educativa a futuro; lo que está buscando es descentralizar lo que son las instituciones. Y quizás se olvidó el Código -o también fue una ausencia en nuestra tarea- buscar políticas que propendan a lo que ya están instalados vayan paulatinamente trasladándose a lugares y evitar así las concentraciones de entidades educativas en la zona centro. Pero...

T/23obr.-

...Pero cuando decimos, y aquí quiero hacer una salvedad que es más que importante, entiendo que el Código de Planeamiento cuando contempló las entidades educativas y no así los jardines maternales, es porque las entidades educativas tienen algo que ya lo dijo el concejal Galíndez, están regidos por el Ministerio de Educación de la provincia porque es la ley provincial la que rige.





Ahora, los jardines maternales y las guarderías, es decir del niño de pocos meses al niño de tres años, está regido pura y exclusivamente por las ordenanzas municipales.

Y si decimos que la argumentación para modificar un código está dada en evitar la presencia de vehículos y descongestionar el centro, pensemos también que cuando hablamos de una salita de un niño la normativa municipal dice, por ejemplo, para el niño de dos años no más de veinte niños, para una salita de niños de tres años no más de veinte niños. Si hay una salita de dos años, una salita de tres en un instituto estamos hablando de cuarenta niños; y es una relación mínima en lo que hace a lo que mencionaba hace un rato, instituciones que tienen entre ochocientos o mil cien alumnos.

Muchas veces, y esto habría que pensar cuál ha sido el criterio para permitir que hayan salitas o guarderías infantiles en el centro, tiene que ver con una cuestión de solucionarles a aquellas madres que también trabajan en zonas aledañas y dejan a sus hijos en salitas o jardines maternales por una cuestión, no solo de confianza en la institución, sino también de comodidad en el lugar.

Entonces reitero, si el argumento para prohibir la instalación de estas salitas se basa en lo que es la congestión, quiero dejar aclarado que en mi punto de vista no son las salitas maternales las que provocan el claro caos vehicular que hoy tiene la ciudad de Salta.

Y creo que la finalidad, inclusive aquellos analistas y aquellos redactores del código cuando no lo prohibieron, quizás fue porque no era la causa principal del caos hoy existente en el centro.

Con lo cual, señor presidente, como ha sucedido también con algún otro proyecto en el día de la fecha, para no bochar el proyecto, en el sentido de que es una expectativa que puede ser buena y que podamos todos ser persuadidos y entender que es correcta y es apta; sugiero, si lo quiere la autora, la vuelta a comisión y sino sin ningún problema vamos a la votación. Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

**SRA. HAUCHANA.**- Gracias, señor presidente. Este proyecto ha sido analizado por el bloque del Partido Obrero, y entendemos que es necesario discutir los problemas de fondo para avanzar en que se resuelvan los mismos, que son los causantes del caos en el tránsito.

En la intervención que tuvimos sobre el proyecto anterior, señalábamos que no hay una dependencia de tránsito acorde a las circunstancias y los trabajadores lo vienen señalando desde hace tiempo. Un elemento central, la falta de cursos de educación vial, de señalización, la falta de reparación de las calles. Es decir, creemos que los problemas hay que tomarlos en su conjunto.

Además, estamos ante la presencia de una Ciudad que no ha tenido una planificación urbana. Si bien el Código de Planeamiento Urbano establece normas de organización, esto no se ha puesto en práctica nunca. A la par se ha desarrollado un negocio inmobiliario fenomenal en la Ciudad en detrimento de los intereses de la población. Saturación de servicios como el agua, servicios de desagües fluviales y también caos en el tránsito, ocasionados por estos negocios inmobiliarios que han prosperado al calor del permiso de Isa, de Urtubey. En...

T/24cp.-

...En este sentido, ¿para enfrentar todo este caos vamos a prohibir la instalación de jardines maternales? Creemos que este proyecto no responde a las aspiraciones que se pretendían de resolver el caos en el tránsito, entonces concordamos con que pase a comisión.

Otro elemento: ¿qué pasa con las familias que viven en la zona céntrica y necesitan que existan estos jardines maternales? ¿Qué pasa con los padres que trabajen en el centro y necesitan tener a niños pequeños cerca de sus lugares de trabajo, a través de estos jardines maternales? Por eso no vemos que este proyecto tenga la sustancia suficiente como para que resuelva el problema del tránsito. Así que planteamos el pase a comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Vamos a votar la moción formulada por ambas concejales, de la vuelta a comisión del proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Di Bez, Galindez, Moreno, Arroyo, Moya y Chuchuy)-



**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

.-.-.-.  
**MOCION**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Si, señor presidente. Era para pedir, salvo criterio de algún concejal, que tratemos en bloque porque es obra pública, los puntos: 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 28, 30 y 31. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- El punto N° 3 no podemos tratarlo de esa manera, porque es una desafectación y requiere mayoría especial.

Tiene la palabra el concejal Borelli.

**SR. BORELLI.**- Señor presidente, pediría excluir de esa lista que enumero la concejal Di Bez al proyecto N°8.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- El punto N° 8 no está incluido.

Tiene la palabra la concejal Martin.

**SRA. MARTIN.**- El punto N° 28, también.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- ¿Está de acuerdo, concejal?

**SRA. DI BEZ.**- Si, por supuesto.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-Concejal Villamayor.

**SRA. VILLAMAYOR.**- Podría la Secretaria Legislativa o la concejal Di Bez en su defecto, repetir los números que quedaron excluidos.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Como no, por Secretaria Legislativa se va a repetir la numeración.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Todos los propuestos por la concejal Di Bez, salvo los N° 3, 4, 7 y 8.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Vamos de nuevo. Concejal Di Bez, le solicito enumere.

**SRA. DI BEZ.**- Si, como no. Los puntos N° 5, 6, 11, 13, 14, 17, 18, 19 y 20. El 28 no porque me pidieron que lo saque; el 30 y 31.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración, se va a votar la moción formulada por la concejal Di Bez, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.  
**EXPTE. N° 050202-SG-2015.-**  
**OLGA DIAZ; SOLICITA APROBACION PLANOS**  
**DE VIVIENDA, MATRICULA 99047**  
(Punto N° 5)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 5**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR** al plano de relevamiento y ampliación del catastro N° 99.047, sección C, manzana 74-b, parcela 12; del cumplimiento de las disposiciones del anexo 5.1, Normas Generales del Régimen Urbanístico, Ordenanza N° 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental.-

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dése al Registro Municipal.-

.-.-.-.  
**EXPTE. N° 135-0514/15**  
**DONACION DE TERRENO, PARA SEDE SOCIAL Y PLAYON**  
**DEPORTIVO B° INTERSINDICAL**  
(Punto N° 6)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 6**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1º.-DESAFECTAR** del espacio verde de la plaza Córdoba del barrio Intersindical, la superficie correspondiente al 10 % del total de la misma, ubicada en la intersección de las calles Radio Rivadavia, Radio Santiago del Estero y Radio El Litoral.-

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** en comodato a favor del Centro Vecinal del barrio Intersindical, por el término de dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ordenanza, la superficie desafectada en el artículo 1º.-

**ARTÍCULO 3º.- EL** objeto del comodato será con carácter exclusivo para la construcción de sede y salón de usos múltiples del Centro Vecinal barrio Intersindical.-

**ARTÍCULO 4º.-EL** incumplimiento del objeto por parte del comodatario y el vencimiento del plazo indicado en el artículo 2º de la presente, serán motivos de la revocación del comodato.-

**ARTÍCULO 5º.-COMUNÍQUESE,** publíquese y dése al Registro Municipal.-

.-.-.-.  
**EXPTE. N° 135 - 3053/15, 135 - 2869/15.-**



## DESIGNACION DE CALLES, B° 6 DE MAYO DE 1815 (Punto N° 11)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 11**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°.- DENOMINAR** al barrio ubicado en el Loteo Cervera como **“BARRIO 6 DE MAYO DE 1815”** - bicentenario de la designación como gobernador de Salta del General Martín Miguel de Güemes, que limita al norte con la avenida Monseñor Tavella, al sur con la calle Teniente Gregorio Acosta, al este con la calle Dr. Francisco Arias y al oeste con la avenida Costanera de la sección “C”.-

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** con el nombre de **LUIS REFOJOS**, al actual pasaje sin denominación del barrio “6 de Mayo de 1815”, orientado de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 111a -112a y al sur: con las manzanas N°s 111b -112b, todas de la sección “C”.-

**ARTÍCULO 3°.-DESIGNAR** con el nombre de **ESCRIBANO FELIX IGNACIO MOLINA**, al actual pasaje sin denominación del barrio “6 de Mayo de 1815”, orientado de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 111b - 112b y al sur: con las manzanas N°s 111c - 112c (espacio verde), todas de la sección “C”.-

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR** con el nombre de **TENIENTE GREGORIO ACOSTA**, al actual pasaje sin denominación del barrio “6 de Mayo de 1815”, orientado de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 111c - 112c (espacio verde) y al sur: con la matrícula N° 102347 (mayor extensión) - barrio “23 de Agosto”, todas de la sección “C”.-

**ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR** con el nombre de **DOCTOR FRANCISCO JAVIER ARIAS** (Ordenanzas N° 598/40 -1788/70), a la actual calle sin denominación de los barrios “6 de Mayo de 1815” y “María Esther”, orientado de norte a sur, que limita al este: con las manzanas N°s 96b -101 - 110 y al oeste: con las manzanas N°s 111a -111b -111c y con la matrícula N° 102.347 (mayor extensión) - barrio “23 de Agosto”, todas de la sección “C”.-

**ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR** con el nombre de **MANUELA GONZALEZ de TOOD** (Ordenanza N° 598/40), a la actual calle sin denominación del barrio “6 de Mayo de 1815”, que es una prolongación de los barrios Angelita, Municipal y Soledad, orientado de norte a sur, que limita al este: con las manzanas N°s 111a -111b -111c y al oeste: con las manzanas N°s 112a – 112b - 112c (espacio verde), todas de la sección “C”.-

**ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR** con el nombre de **PLAZA “LOS INFERNALES DE GÜEMES”**, al espacio verde sin denominación del barrio “6 de Mayo de 1815”, cuya nomenclatura catastral es: sección “C”- manzana N° 112c - superficie: 3.650, 16m<sup>2</sup> según plano de mensura y subdivisión N° 10.467.

**ARTÍCULO 8°.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal instalará un cartel identificatorio en el ingreso del barrio “6 de Mayo de 1815”, en el que se colocará la imagen del General Martín Miguel de Güemes, como así también la parquización del espacio verde designado en el artículo 7° de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 9°.- COMUNIQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

## EXPTE. N° 135-2251/15.-

## DESIGNACION DE CALLES, B° EL PROGRESO Y SARMIENTO (Punto N° 13)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 13**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** con el nombre de **MONSEÑOR MIGUEL ANGEL VERGARA**, a la actual calle sin denominación de los barrios El Progreso y Sarmiento, orientada de este a oeste, que limita al norte: con el río Arias y al sur: con las manzanas N°s 157c – 157a - 159e – 159a -159b - 159c - 159d - 159g, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** con el nombre de **PRESBITERO ROBERTO CORVALAN**, a la actual calle sin denominación de los barrios El Progreso y Sarmiento, orientada de este a oeste, que limita al norte: con la manzana N° 157a y al sur: con las manzanas N°s 157c - 157b, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR** con el nombre de **REVERENDO PADRE JOSÉ LALLY**, a la actual calle sin denominación de los barrios El Progreso y Sarmiento, orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N° 157c - 157b y al sur: con las manzanas N° 166c - 166b - 166a, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR** con el nombre de **PRESBITERO PABLO F. ACUÑA**, a la actual calle sin denominación del barrio El Progreso, orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 166c - 166b - 166a y al sur: con el arroyo Isasmendi, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR** con el nombre de **PADRE ALBERTO VILLARREAL**, a la actual calle sin denominación del barrio Sarmiento, orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 159e – 159a - 159b - 159c - 159d - 159g y al sur: con las manzanas N°s 159f - 159k - 159j - 159i - 159h, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR** con el nombre de **MONSEÑOR PEDRO REGINALDO LIRA**, a la actual calle sin denominación del barrio Sarmiento, orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 159f - 159k - 159j - 159i - 159h y al sur: con la manzana N° 166d, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 7°.-DESIGNAR** con el nombre de **DE LA CARIDAD**, a la actual calle sin denominación del barrio El Progreso, orientada de norte a sur, que limita al este: con la manzana N° 166c y al oeste: con la manzana N° 166b, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 8°.- DESIGNAR** con el nombre de **PRESBITERO AMBROSIO MARCENADO BOUTELL**, al actual pasaje sin denominación del barrio El Progreso, orientado de norte a sur, que limita al este: con la manzana N° 157c y al oeste: con la manzana N° 157b, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 9°.- DESIGNAR** con el nombre de **SACERDOTE NESTOR OJEDA**, al actual pasaje sin denominación del barrio El Progreso, orientado de norte a sur, que limita al este: con la manzana N° 166b y al oeste: con la manzana N° 166a, todas de la sección “L”

**ARTÍCULO 10.- DESIGNAR** con el nombre de **MONSEÑOR CARLOS CORTEZ**, a la actual calle sin denominación de los barrios El Progreso y Sarmiento, orientada de norte a sur, que limita al este: con las manzanas N°s 157a - 157b - 166a y al oeste: con las manzanas N°s 159e - 159f - 166d, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 11.- DESIGNAR** con el nombre de **PADRE CHIFRI**, al actual pasaje peatonal sin denominación del barrio Sarmiento, orientado de norte a sur, que limita al este: con la manzana N° 159e y al oeste: con la manzana N° 159a, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 12.- DESIGNAR** con el nombre de **PAZ Y BIEN**, al actual pasaje peatonal sin denominación del barrio Sarmiento, orientado de norte a sur, que limita al este: con las manzanas N°s 159a - 159f y al oeste: con las manzanas N°s 159b - 159k, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 13.- DESIGNAR** con el nombre de **ESPERANZA**, al actual pasaje peatonal sin denominación del barrio Sarmiento, orientado de norte a sur, que limita al este: con las manzanas N°s 159b -159k y al oeste: con las manzanas N°s 159c - 159j, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 14.- DESIGNAR** con el nombre **DE LOS BIENAVENTURADOS**, al actual pasaje peatonal sin denominación del barrio Sarmiento, orientado de norte a sur, que limita al este: con las manzanas N°s 159c - 159j y al oeste: con las manzanas N°s 159d - 159i, todas de la sección “L”.-





**ARTÍCULO 15.- DESIGNAR** con el nombre **DE LA BONDAD**, al actual pasaje peatonal sin denominación del barrio Sarmiento, orientado de norte a sur, que limita al este: con las manzanas N°s 159d - 159i y al oeste: con las manzanas N°s 159g - 159h, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 16.- DESIGNAR** con el nombre **DE LOS PEREGRINOS**, al actual pasaje peatonal sin denominación del barrio Sarmiento, orientado de norte a sur, que limita al este: con las manzanas N°s 159g - 159h y al oeste: con la manzana N° 157, todas de la sección “L”.-

**ARTÍCULO 17.- DEROGAR** la Ordenanza N° 6589 de designación de nombres de calles del barrio El Progreso.-

**ARTÍCULO 18.- EXCEPTUAR** del cumplimiento del artículo 3º de la Ordenanza N° 9059 y sus modificatorias a la designación efectuada en los artículos 6º y 11 de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 19.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, procederá a colocar los carteles nomencladores de las calles designadas en los anteriores artículos.-

**ARTÍCULO 20.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

.-.-.-

## EXPTE. N° 135-2789/12.-

### DESIGNACION DE CALLES, B° ESTACION ALVARADO (Punto N° 14)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 14

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

#### O R D E N A:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** con el nombre de **ENCARNACIÓN EZCURRA**, a la actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientada de norte a sur y que limita al este: con las manzanas N°s 825a – 826a – 827a - 827b (cortándose en la manzana N° 828a) para continuar en la manzana N° 829a (cortándose en la manzana N° 829b) para continuar en las manzanas N°s 834a - 835a y al oeste: con las manzanas N°s 825b (espacio verde), 826b - 827c (espacio verde) (cortándose en la manzana N° 828a) para continuar en la manzana N° 829c (cortándose en la manzana N° 829b), para continuar en las manzanas N° 834b - 835b, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** con el nombre de **AZUCENA VILLAFLOR**, a la actual calle, sin denominación, de los barrios Estación Alvarado y Santa Laura, orientada de norte a sur y que limita al este: con las manzanas N°s 827c (espacio verde) – 828a - 829c - 829b - 834b - 835b y al oeste: con la matrícula N° 98.777 (mayor extensión) y las manzanas N°s 828b – 830a – 830b - 833a (espacio verde) - 833b - 833c (espacio verde) – 836a - 836b, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** con el nombre de **CAROLINA LORENZINI**, al actual pasaje, sin denominación, de los barrios Estación Alvarado y Santa Laura, orientado de norte a sur y que limita al este: con la manzana N° 833c (espacio verde) y al oeste: con la manzana N° 836a, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** con el nombre de **MANUELA MÓNICA BELGRANO**, a la actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientada de norte a sur y que limita al este: con la manzana N° 825b (espacio verde-Uso Institucional) y al oeste: con la manzana N° 825c, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR** con el nombre de **CAROLINA TOBAR GARCÍA**, al actual pasaje, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientado de norte a sur y que limita al este: con la manzana N° 826b y al oeste: las matrículas N°s 88.913 y 88.914 (mayor extensión), todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR** con el nombre de **MARÍA REMEDIOS DEL VALLE**, a la actual calle, sin denominación, de los barrios Estación Alvarado y Santa Laura, orientada de norte a sur y que limita al este: con la manzana N° 830a (cortándose en la manzana N° 830b), para continuar en las manzanas N°s: 833a (espacio verde) - 833b y al oeste: con la manzana N° 830c (cortándose en la manzana N° 830b), para continuar en la manzana N° 832c, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR** con el nombre de **MARIQUITA SÁNCHEZ DE THOMPSON**, a la actual calle, sin denominación, de los barrios Estación Alvarado y Santa Laura, orientada de norte a sur y que limita al este: con las manzanas N°s 830c - 830b - 832c - 836d - 836c y al oeste: con las manzanas N°s 831a (espacio verde) - 831b – 832a - 832b – 837a - 837b, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 8º.- DESIGNAR** con el nombre de **MANUELA PEDRAZA**, al actual pasaje, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientado de norte a sur y que limita al este: con las manzanas N°s 828c (espacio verde) -828b---831a (espacio verde) - 831b – 832a - 832b y al oeste: con la Avenida Presidente Ricardo Raúl Alfonsín (según planos de mensura y loteo N°s 16.286 y 16.343), todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 9º.- DESIGNAR** con el nombre de **ALEJANDRO GAUFFIN** (Ordenanza N° 12.266), a la actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, que es una prolongación del barrio Docente II, orientada de este a oeste, que limita al norte: con la manzana N° 824 y al Sur: con las manzanas N°s 825a - 825b - 825c, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 10.- DESIGNAR** con el nombre de **CELINA SABOR DE CORTAZAR** (Ordenanza N° 12.266), a la actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, que es una prolongación de los barrios Docente II y Los Tarcos, orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 825a - 825b - 825c y al sur: con las manzanas N°s 826a - 826b - matrícula N° 88.913 (mayor extensión), todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 11.- DESIGNAR** con el nombre de **IGLESIANUESTRA SEÑORA DE LUJAN** (Ordenanzas N°s 11.847 y 14.719), al actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado (que es una prolongación de los barrios Docente II y Los Tarcos), orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 826a - 826b y al sur: con la manzana N° 827a - matrícula N° 98.777 (mayor extensión), todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 12.- DESIGNAR** con el nombre de **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES** (Ordenanzas N°s 11.847 y 14.719), a la actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, que es una prolongación del barrio Los Tarcos, orientada de este a oeste, que limita al norte: con la manzana N° 827a y al sur: con la manzana N° 827b, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 13.- DESIGNAR** con el nombre de **JUANA MANSO**, al actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientada de este a oeste, que limita al norte: con la matrícula N° 98.777 (mayor extensión) y al sur: con la manzana N° 828c (espacio verde), todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 14.- DESIGNAR** con el nombre de **DOCTORA CECILIA GRIERSON**, al actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 827b - 827c - 828c (espacio verde) y al sur: con las manzanas N°s 828a - 828b, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 15.- DESIGNAR** con el nombre de **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL VALLE** (Ordenanza N° 11.847), a la actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, que es una prolongación del barrio Santa Ana, orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 828a - 828b y al sur: con las manzanas N°s 829a - 829c – 830a - 830c - 831a (espacio verde), todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 16.- DESIGNAR** con el nombre de **JULIETA LANTERI**, a la actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientada de este a oeste, que limita al norte: con la manzana N° 831a (espacio verde) y al sur: con la manzana N° 831b, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 17.- DESIGNAR** con el nombre de **ALICIA MOREAU DE JUSTO**, al actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 829a - 829c – 830a - 830c y al sur: con las manzanas N°s 829b - 830b, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 18.- DESIGNAR** con el nombre de **IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO** (Ordenanza N° 11.847), a la actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado (que es una prolongación del barrio Santa Ana), orientada de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 829b - 830b - 831b y al sur: con las manzanas N°s 834a - 834b - 833a (espacio verde) - 832c - 832a, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 19.- DESIGNAR** con el nombre de **MARGARITA GROSSO**, al actual pasaje, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientado de este a oeste, que limita al norte: con la manzana N° 833a (espacio verde) y al sur: con la manzana N° 833b, todas de la sección R.-





# Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**ARTÍCULO 20.- DESIGNAR** con el nombre de **PASTORITA ALDERETE DE TORINO**, al actual pasaje, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, orientado de este a oeste, que limita al norte: con la manzana N° 832a y al sur: con la manzana N° 832b, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 21.- DESIGNAR** con el nombre de **ELVIRA RAWSON**, al actual pasaje, sin denominación de los barrios Estación Alvarado y Santa Laura, orientado de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 833b - 832c - 832b y al sur: con la manzanas N°s 833c (espacio verde) 836a - 836d - 837a - 837d - 838a, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 22.- DESIGNAR**, con el nombre de **IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SAN NICOLÁS** (Ordenanza N° 11.847), a la actual calle, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, que es una prolongación del barrio Santa Ana, orientado de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas N°s 834a - 834b y al sur: con las manzanas N°s 835a - 835b, todas de la sección R.-

**ARTÍCULO 23.- DESIGNAR** con el nombre de **LUISA BERNAL DE VILLAR**, al actual espacio verde municipal, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, nomenclatura catastral: sección R - manzana N° 825b - parcela N° 1 (superficie: 2.319,07 m<sup>2</sup> (d/o) descontando ochavas).-

**ARTÍCULO 24.- DESIGNAR** con el nombre de **MUJERES GÜEMESIANAS**, al actual espacio verde municipal, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, nomenclatura catastral: sección R - manzana N° 827c - parcela N° 1 (superficie: 7.091,54 m<sup>2</sup> (d/o) descontando ochavas).-

**ARTÍCULO 25.- DESIGNAR** con el nombre de **MERCEDES ARANCIBIA**, al actual espacio verde municipal, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, nomenclatura catastral: sección R - manzana N° 828c - parcela N° 1 (Superficie: 1.954,72 m<sup>2</sup> (d/o) descontando ochavas).-

**ARTÍCULO 26.- DESIGNAR** con el nombre de **MUJERES BELGRANIANAS** al actual espacio verde municipal, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, nomenclatura catastral: sección R - manzana N° 831a - parcela N° 1 (superficie: 5.662,01 m<sup>2</sup> (d/o) descontando ochavas).-

**ARTÍCULO 27.- DESIGNAR** con el nombre de **NIÑAS DE AYOHUMA**, al actual espacio verde municipal, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, nomenclatura catastral: sección R - manzana N° 833a - parcela N° 1 (superficie: 4.441,48 m<sup>2</sup> (d/o) descontando ochavas).-

**ARTÍCULO 28.- DESIGNAR** con el nombre de **AMY PÁTERSON**, al actual espacio verde municipal, sin denominación, del barrio Estación Alvarado, nomenclatura catastral: sección R - manzana N° 833c - parcela N° 1 (superficie: 444,32 m<sup>2</sup> (d/o) descontando ochavas).-

**ARTÍCULO 29.- DESIGNAR** con el nombre de **TAMBORCITO DE TACUARÍ**, al actual espacio verde municipal, sin denominación, del barrio Santa Laura, que se encuentra ubicado entre las manzanas N°s 836a - 836d (al norte) y las manzanas N°s 836b - 836c (al sur) - sección R - (superficie: 2.357,17 m<sup>2</sup> (d/o) descontando ochavas).-

**ARTÍCULO 30.- DESIGNAR** con el nombre de **MUJERES SANMARTINIANAS**, al actual espacio verde municipal, sin denominación, del barrio Santa Laura, que se encuentra ubicado entre las manzanas N°s 837a - 837d - 838a (al norte) y las manzanas N°s 837b - 837c - 838b (al sur) - sección R - (superficie: 3.070,71 m<sup>2</sup> (d/o) descontando ochavas).-

**ARTÍCULO 31.- EXCEPTUAR** del cumplimiento del artículo 3º de la Ordenanza N° 9.059 y sus modificatorias, a las designaciones efectuadas en los artículos 19 y 20 de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 32.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, procederá a colocar un croquis de cada barrio al ingreso de los mismos y colocará los carteles nomencladores de las calles designadas en los anteriores artículos.-

**ARTÍCULO 33.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo correspondiente, dispondrá la parquización, iluminación y señalización de los espacios verdes designados en la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 34.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-3821/15.- PAVIMENTACION DE ARTERIAS, B° LAS LEÑAS II (Punto N° 17)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 17

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incluya en el Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General del año 2016, la pavimentación de las arterias del barrio Las Leñas II.-

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-3606/15.- PAVIMENTACION DE CALLES, B° SOLIDARIDAD (Punto N° 18)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 18

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incluya en el Plan de Obras Públicas, correspondiente al Presupuesto General del año 2016, la pavimentación de arterias del barrio Solidaridad.-

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

## EXPTE. N° 135-3936/15 y otros.- OBRAS DE BACHEO Y PAVIMENTACION EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD (Punto N° 19)

-No se lee-

### DICTAMEN N° 19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de repavimentación en las siguientes arterias:

- Calle Olavarría, desde avenida San Martín hasta calle Alvarado.
- Calle 12 de Octubre, entre calle Adolfo Güemes hasta calle Ibazeta.
- Calle Coronel Moldes, desde avenida San Martín hasta calle Tucumán.-



**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.---.  
**EXPTE. N° 135-3499/15 y otros.-**  
**REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIONES**  
**EN DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD**  
(Punto N° 20)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 20**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, disponga:

- a) La señalización de indicación de direccionalidad de mano y contramano en la intersección de las calles Nicolás López Isasmendi y Aguas Blancas del barrio Castañares.
- b) La señalización de indicación de direccionalidad de mano y contramano en la intersección de las calles 12 de Octubre y Coronel Suárez.
- c) Señalización de los reductores de velocidad, con cintas o bandas reflectivas y con carteles indicadores, en toda la ciudad.
- d) Instalación de reductores de velocidad, u otro mecanismo similar con la señalización correspondiente, en la intersección de las calles Caseros y Marcelo T. de Alvear.
- e) Remarcación y reposición de carteles de señalización y prevención sobre avenida Santos Discépolo, desde ruta N° 39 hasta calle Río Las Piedras.
- f) Remarcación y reposición de carteles de señalización y prevención instalados en el tramo que comprende la ruta N° 39, que cruza el barrio Solidaridad, desde avenida Santos Discépolo a ruta N° 86.-

**ARTÍCULO 2º.- CUMPLIDO**, remitir las actuaciones al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.---.  
**EXPTE. N° 135-3935/15.-**  
**PERSONAL DE SEGURIDAD EN INSTALACION DE**  
**CAMARAS EN ZONA HOGAR ESCUELA**  
(Punto N° 30)

-No se lee-

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La nota presentada por vecinos de la zona aledaña al predio donde funciona el Hogar Escuela, en la cual denuncian hechos de violencia y vandalismo; y

**CONSIDERANDO**

Que, se produjeron robos y destrucción de viviendas y vehículos debido a la falta de personal de seguridad, iluminación e instalación de cámaras de seguridad para prevenir estos hechos;

Que, en esta zona se encuentran establecimientos educacionales que padecen desmanes en horario de ingreso y egreso de los alumnos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, el incremento de personal de seguridad e instalación de cámaras de seguridad en la zona donde se encuentra emplazado el Hogar Escuela, entre calles Pedro Pardo, Abraham Cornejo, pasaje Cleto Aguirre, Manuela G. de Todd, Francisco Arias y pasaje San Cayetano, como así también disponga la instalación de alumbrado público.-

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.---.  
**EXPTE. N° 135-3937/15.-**  
**LIMPIEZA EN BOCAS DE DESAGUE, MICROCENTRO DE LA CIUDAD**  
(Punto N° 31)

-No se lee-

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La proximidad del período de lluvias que acrecienta el peligro de inundación en el micro centro de la ciudad debido a la falta de limpieza de las bocas de desagües pluviales; y

**CONSIDERANDO**

Que, es imprescindible realizar tareas de prevención dado el importante flujo peatonal y vehicular de la zona, máxime si se tiene en cuenta de la gran cantidad de establecimientos educativos y comercios allí emplazados;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de limpieza de las bocas de desagües pluviales de las arterias que conforman el micro centro de la ciudad.-

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).-A consideración del Cuerpo los puntos tratados en forma conjunta. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADOS.**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**



EXPTE. N°-83-074549-SG-2014.-  
**DESAFECTACION DE TERRENO, A LA PROPIEDAD DE  
RODRIGO EDUARDO HEREDIA FEDELICH**  
(Punto N° 3)

-No se lee-

**Dictamen N° 3**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1°.- DESAFECTAR** del uso público municipal una superficie de terreno de 184,51 m<sup>2</sup>, colindante al catastro N° 58.479, correspondiente al dominio público de la avenida Entre Ríos.-

**ARTICULO 2°.-AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso, la fracción de 184,51 m<sup>2</sup> para anexas al catastro N° 58.479, propiedad del señor Rodrigo Eduardo Heredia Fedelich, D.N.I. N° 21.633.697.-

**ARTICULO 3°.- LOS** gastos que demande la anexión y toda otra erogación que surgiera para concretar lo dispuesto por la presente ordenanza, serán afrontados por el señor Rodrigo Eduardo Heredia Fedelich, D.N.I. N° 21.633.697.-

**ARTICULO 4°.-COMUNIQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

T/25sq.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar, recuerden que este punto requiere mayoría agravada, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** con mayoría agravada.  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. 0110131-182394/2013-0.-  
**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO MUNICIPAL,**  
**DE TERRENO EN B° DEMOCRACIA**  
(Punto N° 4)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 4**  
**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR** del uso público municipal una superficie de terreno de 762, 05 m<sup>2</sup>, conteniendo ochavas, identificada como manzana 365, sección P, parcela 01, conforme al Plano N° 9.385 de barrio Democracia.

**ARTÍCULO 2°.- DONAR**, a título gratuito, a favor de la provincia de Salta, la superficie de terreno mencionada en el artículo 1° de la presente, para regular la situación catastral del mismo.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** con mayoría agravada.  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. N° 135-3098/13.-  
**DESAFECTACIÓN DE TERRENO, B° LOS PROFESIONALES**  
(Punto N° 7)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 7**  
**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR** del uso público municipal, la fracción de terreno correspondiente al dominio público del pasaje Scalabrini Ortiz, de una superficie de 332,00 m<sup>2</sup>, colindante a los catastros N°s 107.519 y 123.199.

**ARTICULO 2° AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso, la fracción de 332,00 m<sup>2</sup> a favor del señor Fuenzalida Jorge Pedro, D.N.I N° 16.658.778.

**ARTICULO 3° LOS GASTOS** que surgieran para concretar la desafectación y toda otra erogación que surgiera para concretar lo dispuesto por la presente Ordenanza, serán afrontados por el señor Fuenzalida Jorge Pedro, D.N.I N° 16.658.778.

**ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.-** Gracias, señor presidente. Me gustaría, ya finalizando este periodo, hace dos años que formo parte de la Comisión de Obras Públicas y quiero aclarar al ciudadano que escucha, que estas desafectaciones son necesarias para regularizar medidas mal hechas, ochavas.



Tengo que decir, que la comisión en dos años no dictó ninguna excepción, ni a edificios de mayor altura, ni a terrenos extraños, todo se ha hecho para regularizar lo ya hecho.

Porque desgraciadamente un día recibimos un ciudadano que acusó de coimera a la comisión, y le dije: ¿por qué? Me dijo: "esta no, las anteriores".

Entonces quiero dejar sentado que esta comisión trabajó estrictamente a reglamento. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias concejal.

A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** con mayoría agravada.

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3042/15 Y 135-3060/15.-**  
**ADHESION A LEY PROVINCIAL N° 7823 "REGIMEN DE FOMENTO PARA LAS**  
**EMPRESAS PARA LAS ENERGIAS RENOVABLES"**  
(Punto N° 8)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 8**

**CONCEJO:** la comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**

**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°.- ADHERIR** a la Ley Provincial N° 7.823 de "Régimen de Fomento para las Energías Renovables", promulgada mediante Decreto N° 2203/14.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, a realizar gestiones a fin de firmar convenios con la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, para la implementación de este sistema alternativo, promoviendo el ahorro de energía convencional y el cuidado del medio ambiente.

**ARTÍCULO 3°.-EI** Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, implementará una campaña de difusión masiva referente a la vigencia y alcances que devengan de las Leyes Provinciales N°s 7.823 y 7.824 sobre Régimen de Fomento para las Energías Renovables.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.-** Gracias, señor presidente. Hace tiempo la Universidad Nacional de Salta se ha definido dentro del ámbito académico como pionera en la investigación y en el análisis del uso de energías alternativas en general o renovables; en algún caso como la energía fotovoltaica virtualmente inagotable. Porque estamos hablando de la fuente que la genera -que es una estrella- que en números finitos, tal vez para los geólogos no sea nada, pero para nosotros son demasiados; va a seguir viviendo el sol cinco mil millones de años más. O sea, para nosotros es virtualmente inagotable como fuente de energía alternativa.

-Asume la Presidencia el señor concejal Moya-  
- Se retira del recinto el concejal Villada.-

Nuestra provincia, acompañando las investigaciones de la UNsa, también ha sido pionera en la sanción de dos leyes que tienen fundamentalmente, por un lado la implementación -como decía- del uso de estas energías. Y por otro lado, una que se denomina ley de balance neto, que para ser claros, permite que el que genera energía y tenga un sobrante, pueda devolverlo a la red.

Estas dos leyes, que han hecho que sea como decía recién, Salta apunta en esta materia, queremos que el Municipio de Capital sea adhiera, no solamente con una adhesión, sino facultando al Ejecutivo a realizar convenios con la Secretaria del Energía de la provincia; a fin de poder realizar convenios y que estos permitan la inversión.

Por ejemplo, aquí en el Concejo Deliberante podríamos aprovechar la energía solar, transformar esa energía fotovoltaica en energía común; ahorrar energía. Así nosotros avanzar en el plan de adaptación al cambio climático ¿no?, y pensar en reducir el uso de energía a partir de los fósiles.

Son todos desafíos que se plantean, este es un granito de arena mas, no vamos a descubrir la pólvora con esto, sino simplemente hacer adherir a la Ciudad a esto. Obviamente, también pedimos en la ordenanza que se le dé amplia difusión a estas leyes.

Y cuando pensamos en la posibilidad de generar también un polo industrial en materia de energías alternativas, energías renovables, ya el gobierno de la provincia está hablando de la posibilidad del uso de la energía eólica.





## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Creo que tenemos que estar a la altura de las circunstancias, ya hay proyectos implementados en nuestra provincia, en nuestra ciudad Capital también, como es el sector de Poder Judicial donde funciona la Corte. Y estos organismos dan...

T/26js.-

...dan ejemplo a la ciudadanía de que se puede, obviamente tal vez en una primera etapa parezca una inversión muy grande; pero cuando uno hace, como dicen los contadores, la curva de inversión termina uno teniendo ganancias.

Es por eso que les pido a mis pares que me acompañen en esta iniciativa, que sea una decisión del Cuerpo, que sea un voto unánime de los concejales y que pasemos a dar el ejemplo realmente en acciones concretas de adaptación al cambio climático a través de un plan concreto; y estas normas así lo son.

Sin más, señor presidente, solicito a los pares que me acompañen. Nada más, muchas gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Moya).- Tiene la palabra la concejal Marta Martín.

**SRA. MARTÍN.**- Desde el Partido Obrero vemos que es muy importante la cuestión de las energías renovables, pero tenemos en referencia a estas dos Leyes críticas puntuales. Por ejemplo, el hecho que la crisis energética que ha generado el gobierno, con el mal manejo; porque ahora importamos el gas a precio muy alto que ha repercutido entre los trabajadores y ha hecho que la economía nacional tenga uno de sus puntales más grandes, se vea muy afectado.

Entonces lo que estamos apreciando es, que en esta ley lo que se está planteando sigue siendo, apoyar a los grandes emprendimientos con una transferencia grande en forma de subsidio para los grandes emprendimientos que prometan hacer este tipo de energía.

Criticamos que no haya ninguna vertebración desde la nación para abajo, que diga -por ejemplo- en la cuestión del uso de la tierra, para los combustibles bio-renovables, los biocombustibles, que no se haga un análisis de cuánta tierra se tiene que utilizar para eso y cuánto para la alimentación; y eso termina derivando en grandes costos en contra de los trabajadores.

Por esos temas, porque inclusive hasta en la Ley del Balance Neto, todos los costos de alguien que quiera poner energía renovable en su casa, corre por cuenta de la persona que lo hace; y encima va a terminar entregándole a EDESA o a la compañía que administre la luz.

Por estos motivos, porque siguen siendo transferencias de recursos estatales a grandes emprendimientos -porque la mínima cantidad de trabajadores va a acceder a esto- es que desde el Partido Obrero adelantamos el voto negativo. Gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Moya).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

**SR. GALINDEZ.**- Gracias, señor presidente. La verdad que la Ley N°7824, que justamente es la que habla del balance neto, propone que cuando hay un sobrante pueda vendérselo a la red; y venderle la energía a la red no significa dársela gratuitamente.

Como decía recién, en la curva de inversión uno la hace teniendo conciencia ambiental. Cuando hace la inversión y utiliza energías alternativas, como ser la fotovoltaica, lo que hace es generar energía en el domicilio y el sobrante de ese consumo lo puede devolver a la red. Hay...

T/27lb.-

...Hay ejemplos en el mundo, yo me acuerdo cuando me tocó hacer un curso de seguridad en Israel, pasábamos por distintos campos y había plantadas zanahorias, sandías, y después había campos enteros con paneles solares que hacían justamente esto ¿no? Generaban energía y se la daban a la red.

Hay naciones que son pioneras en esto. Me parece que más allá de las críticas, hay toda una investigación realizada por la universidad, por distintos institutos de energía que cuenta la UNsa aquí en Salta y que le han dado el visto bueno a estas normas.

Cuando la universidad y la comunidad científico-académica le dan el visto bueno a estas normas, vemos que tiene un amplio acompañamiento. El hecho que haya dudas sobre el cuestionamiento de la ley, tiene que ver tal vez con falta de comprensión de algunos de los temas que tienen que ver con el plan de adaptación al cambio climático.

Nosotros desde el Concejo Deliberante tenemos que ser conscientes y avanzar en esta materia. Nada más, señor presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Moya).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SRA. DI BEZ.**- Gracias, señor presidente. Hace aproximadamente once años me tocó viajar a Santa Rosa de Los Pastos Grandes, donde toda la energía está más allá de Abra Gallo, pasando San Antonio de los Cobres en medio de la Cordillera, en la base del Volcán Quehuar, toda esa comunidad tiene energía con paneles solares.

A raíz de la instalación de esto, un sacerdote que en esa época trabajaba mucho por esa comunidad y que desgraciadamente falleció, se comunicó con muchas universidades para averiguar sobre la instalación de los paneles. Tengo que decir que la UNSa realmente es una de las universidades más prestigiosas a nivel mundial en cuanto a todo lo que sea energía solar.

Es decir, realmente esta ley no obliga a nadie, el que quiera cuidar el medio ambiente y adherirse lo puede hacer. Y como dijo el concejal autor del proyecto, aquel que tenga la suerte y le sobre energía, se la vende a la compañía. Si entre todos cuidamos un poquito, lograr esta energía natural que no contamina y no recalienta, sería un gran avance.

Por lo tanto, adhiero al proyecto del concejal. Gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).**- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.**- Gracias, presidente. Es para adherir obviamente a este proyecto.

Me parece importantísimo que el Concejo Deliberante y el Municipio fundamentalmente de Salta-Capital tenga una posición novedosa, moderna y además de economía sustentable, como significa adherir al régimen de energías renovables.

Energías que proceden de fuentes naturales, que son absolutamente inagotables, que tienden a dar una respuesta al problema constante y creciente de la contaminación del medio ambiente. El hecho de que los recursos cada vez son más limitados, y por lo tanto exigen de las nuevas tecnologías para encontrar alternativas en el uso de la energía.

Lamentablemente sabemos que en nuestro mundo existe lo que se llama el efecto invernadero, el calentamiento global; y hoy estamos viviendo los efectos claros del calentamiento global.

Este fenómeno de El Niño que están anticipando para este verano, un verano muy complicado con alto nivel de lluvias y precipitaciones, claramente va marcando que nuestro planeta va sufriendo las consecuencias de la contaminación ambiental.

Entonces, recurrir a un régimen de energías renovables que reduzca los costos de transporte, que además minimicen los riesgos de contaminación ambiental, es algo absolutamente valioso. En...

T/28mm.-

...En relación a lo dicho por la concejal del Partido Obrero, creo que todos los cuestionamientos que puedan hacerse en la ejecución de las políticas de protección de la energía renovable o sustentable, pueden ser tratados y abordados para evitar que estos problemas se produzcan.

No me parece que sea suficiente el argumento para negar el apoyo a un programa tan importante, como es el de promover las energías renovables o sustentables. Apoyo este proyecto, me hago eco de lo antes dicho por mis compañeros y por mis pares.

La verdad que pediría la reconsideración de quienes se oponen a este tema tan importante y tan valioso, porque podemos incluso hablar de qué es lo que hay que modificar, pero no negar el apoyo a algo tan importante como es el tema de la energía renovable. Gracias presidente.

-Dialogan entre si los señores concejales-

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).**-Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Les pediría a los concejales que están dudando, se pueden llegar al Alfarcito, que está muy cerca, y van a ver como ahí se ha logrado con paneles solares levantar la temperatura de todos los establecimientos en doce grados. Gracias, señor presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).**- Tiene la palabra el concejal Britos.

**SR. BRITOS.**- Gracias, señor presidente. Simplemente quería reforzar el planteo, de por qué estamos en contra de la adhesión a esta ley.

Primero como lo comentó mi compañera Marta Martin, estamos de acuerdo con la promoción de la investigación del desarrollo, la generación y el uso sustentable de las energías renovables. Pero lamentablemente para los investigadores de la universidad que trabajan en materia de energías renovables, esta ley está lejos de alcanzar ese objetivo.



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Viniendo del gobierno provincial ya tenemos experiencia en relación a materia de medio ambiente, cual ha sido su política. Lo mismo ha ocurrido en relación a la explotación de hidrocarburos, a la explotación de nuestros minerales.

La ley lo que plantea es un paraíso fiscal para aquellos que vengan a explotar nuestros recursos. Esta ley plantea lo mismo que leyes anteriores relacionadas con la minería y con los hidrocarburos, es muy clara, hay un régimen de promoción, sino me equivoco el artículo 9° y el 14° plantean la cuestión de entregarle beneficios fiscales a quienes vengan a invertir en energías renovables.

-Asume la presidencia el señor concejal Ricardo Villada-

Entonces, creemos que está lejos de una verdadera planificación para desarrollar las energías renovables. Un ejemplo concreto es el de los desmontes, el gobierno de Urtubey que justamente planteaba terminar con el festival de desmonte del ex gobernador Romero, ha colocado al Chaco Salteño como el lugar con la tasa más alta de desmontes. Han entregado nuestros recursos no renovables en el norte, el petróleo, los hidrocarburos.

Si uno observa la ley detenidamente, simplemente tiene como objetivo garantizar un paraíso fiscal para aquellos que vengan a invertir. Hemos discutido durante la etapa de manifestaciones, como lo hemos señalado desde el Partido Obrero, que se viene una etapa de ajustes; y esto deja incluso más claro quiénes van hacer los ajustados. Porque mientras se pretende adherir a una ley que les plantea un paraíso fiscal a los sectores que vengan a invertir, se habla de incrementar los impuestos municipales para los vecinos.

Entonces, por eso estamos en contra de la adhesión de esta ley; que lejos esta de garantizar una verdadera planificación y promoción de las energías renovables. Gracias.

T/29mm.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias. Simplemente para dar mi apoyo a este proyecto, porque todo lo que tenga que ver con fomentar la energía renovable es muy bueno.

Lamentablemente el bloque del Partido Obrero, sería bueno que estudien las leyes y también -en el caso del proyecto- el Código de Planeamiento Urbano; que ni siquiera a esta altura del año saben lo que son las zonas delimitadas por el código.

Doy mi apoyo en este sentido al dictamen N° 8, señor presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Martín.

**SRA. MARTIN**.- Creo que chicanas, aparte.

Hablar de la ley a la cual nos estamos refiriendo, los invitaría a los concejales que están en duda -como decía la concejal preopinante- a que también vaya a Orán y vean el desmanejo que se ha provocado. Porque esta ley también está en consonancia con grandes aportes que hace la Nación a los emprendimientos, como el biocombustible.

En Orán, por permitirle al ingenio El Tabacal poner toda la cantidad de tierra que han puesto de caña para hacer biocombustible que es altísimamente subsidiado, son montos enormes de dinero porque hacen una equiparación con el combustible tradicional. Ahí han levantado hace tres años atrás, hasta una frutícola que dejó mil quinientas personas en la calle.

Entonces, más allá de hacer realmente una ley que fomente la generación de energías renovables, que la apoye el gobierno, que la sustente y que la lleve adelante programada y vertebradamente, aquí lo único -como dijo mi compañero- se garantiza en el artículo 9° de la ley 8.274 -creo que es- todas las exenciones. Que inclusive llega hasta el 70% de impuestos que le van a subsidiar, y sobre todo son bonos que se pueden cambiar. Es decir, el que prometa que va a hacer algún tipo de generación va a recibir estos bonos y los puede cambiar o transferir. En ese sentido, es que estamos rechazando.

De todas maneras, es una adhesión, ni siquiera tenemos la potestad de cambiar a la ley. Pero adherir a esta ley, nosotros personalmente y como bloque del Partido Obrero, estamos totalmente en contra.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ**.- Gracias, señor presidente. Le pido al bloque del Partido Obrero que perdone mi ignorancia, pero quisiera que me lean el artículo 9° para saber qué es lo que están objetando. Gracias.





**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Martín, cortito así votamos.

**SRA. MARTÍN**.- “Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo podrá otorgar, conforme a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación, a las personas físicas o jurídicas que fabriquen, apliquen o generen tecnologías en los siguientes beneficios: exención de todos o algunos de los tributos provinciales existentes o a crearse.

Dar en locación a precio de fomento o ceder en comodato los bienes del Estado provincial necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Apoyar las gestiones tendientes a la obtención de créditos ante los organismos bancarios y entidades financieras públicas o privadas, como así también las que correspondan a la concesión de beneficios otorgados por leyes y disposiciones nacionales, asistencia técnica. Gestionar ante las municipalidades de la provincia de Salta la exención de pagos, tasas y derechos establecidos por éstas, excepto la de retribución de servicios...El impuesto de sello quedará suspendido con la presentación de su proyecto de inversión ante la autoridad de aplicación.

Los beneficios previstos en el artículo 9º no podrán concederse por un plazo mayor de diez años a contarse a partir de la ratificación del convenio”.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Muchas gracias.

Estamos considerando el punto 8º, se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Tolaba, Borelli, Hauchana, Burgos, Jorqui, Franco, Martín, Britos, Pereyra)-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **RECHAZADO.**

Hace falta mayoría agravada para lograr la adhesión a una ley provincial.

T/30mc.-

.-.-.-

## EXPTE. N° 135-2320/15 y 135-1528/15.- SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PERSONAS ENFERMAS (Punto N° 9)

- No se lee-

### Dictamen 09

**CONCEJO:** las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

### ORDENA:

#### CAPÍTULO I – NORMAS

**ARTÍCULO 1º.-** LOS Servicios Especiales de Transporte de personas enfermas que deban realizarse tratamientos de rehabilitación ambulatorios especiales y que sean trasladadas desde su domicilio particular hasta una clínica, hospital, instituto y/o centro de rehabilitación y viceversa, se ajustarán a las disposiciones previstas por esta ordenanza y su reglamentación.

**ARTÍCULO 2º.-** LA prestación del Servicio Especial de Transporte deberá ejecutarse en forma altamente eficiente y revestir características especiales de seguridad, responsabilidad, confort e higiene, debiéndose realizar conforme a las modalidades previstas en la presente ordenanza.

#### CAPÍTULO II – DEFINICIONES

**ARTÍCULO 3º.-** A los efectos de una correcta interpretación de la presente ordenanza, se adoptarán las siguientes definiciones:

**a) TRANSPORTE ESPECIAL:** vehículo tipo sedan 5 puertas, combis y/o minibús, adaptados conforme lo exigido por la presente Ordenanza y destinados exclusivamente al traslado de personas enfermas que deban realizarse tratamientos de rehabilitación ambulatorios especiales.

**b) AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza y su reglamentación estarán a cargo de la Dirección General de Transporte Público Impropio dependiente de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial o el organismo que en el futuro la reemplace.

**c) LICENCIA DE TRANSPORTE ESPECIAL:** autorización otorgada por la Municipalidad de la ciudad de Salta a una persona y/o empresa para la explotación, que tendrá el carácter de licenciataria.

**d) LICENCIATARIO:** titular del dominio o condominio del vehículo afectado al servicio a cuyo nombre se encuentra la titularidad de la licencia y la adjudicación de los derechos de uso y explotación del servicio.

**e) CONDUCTOR O CHOFER:** persona debidamente habilitada por la Autoridad de Aplicación para conducir los vehículos habilitados para este tipo de servicio público, en caso de no ser titular de la licencia, también deberá contar con la autorización previa del licenciataria para prestar servicio en la unidad.

**f) ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO:** persona mayor de dieciocho (18) años, poseedora de la certificación que acredite haber realizado el curso de Acompañante Terapéutico y que se encuentre debidamente habilitada por la Autoridad de Aplicación y que deberá contar, además, con la autorización previa del licenciataria para prestar dicho servicio. Tendrá a su cargo la responsabilidad del cuidado de los pacientes que sean transportados, como así también ayudarlos tanto para el ascenso como el descenso de los vehículos habilitados para tal fin.

**g) NÚMERO DE LICENCIA:** ordenamiento numérico otorgado por la Autoridad de Aplicación a todo transporte especial habilitado en el ejido capitalino y que cuente con el respectivo Cuaderno de Habilitación Municipal.

**h) CUADERNO DE HABILITACIÓN:** registro habilitado y foliado por la Autoridad de Aplicación para cada licenciataria, donde se registrarán los datos del mismo y del vehículo habilitado para dicho servicio, en el que constarán las verificaciones mecánicas periódicas, las desinfecciones y los controles que en la vía pública les efectúen el personal de fiscalización. Este cuaderno deberá portarse en la unidad afectada al servicio en forma permanente y exhibirse cada vez que deban realizar trámites administrativos de actualización de documentación, renovación anual, controles y/o inspecciones relacionadas con el servicio, junto a la copia de la resolución habilitante.

**i) CERTIFICADO DE EFICIENCIA TÉCNICO-MECÁNICA:** documento que acredita que el vehículo se encuentra en perfectas condiciones mecánicas y de seguridad otorgado por la autoridad competente en la materia, según las disposiciones de la presente ordenanza y su reglamentación.

**j) CONTRATO:** es el instrumento legal por medio de la cual el licenciataria es contratado por una obra social, aseguradora de riesgos de trabajos (A.R.T.), clínicas, hospitales o instituciones de rehabilitación, para efectuar el servicio de traslado de pacientes





que deban realizarse tratamientos especiales. Dicho contrato deberá cumplir con el sellado contemplado en la Ley de Sellos de la Provincia y será presentado, en fotocopia autenticada, ante la Autoridad de Aplicación en la Dirección pertinente.

**k) VALOR DEL SERVICIO:** es la retribución monetaria pactada previamente entre el licenciatario y la obra social, aseguradora de riesgos de trabajos (A.R.T.), instituciones de rehabilitación, clínicas, hospitales, entre otras, por la prestación del servicio. Dicho importe deberá ser consignado en el respectivo contrato.

**l) CANTIDAD DE LICENCIAS:** será el equivalente a la cantidad de vehículos afectados al servicio especial y su número estará determinado por la necesidad de la población enferma en vías de recuperación, siendo la Autoridad de Aplicación quien determinará si corresponde aumentar la cantidad de las mismas.

### CAPÍTULO III - DE LOS LICENCIATARIOS

**ARTÍCULO 4º.-** LOS servicios mencionados en el artículo 1º de la presente ordenanza estarán a cargo de licenciatarios constituidos por personas físicas y/o empresas debidamente habilitadas bajo cualesquiera de las modalidades previstas en las normativas vigentes y se prestarán con vehículos habilitados por este municipio y serán destinados al uso exclusivo por parte del usuario, conducidos por el licenciatario o conductores debidamente habilitados por la Autoridad de Aplicación. Para ello es imprescindible que el licenciatario del servicio acredite, mediante contrato respectivo celebrado con una clínica, sanatorio u obra social, instituciones de rehabilitaciones, entre otras, la necesidad de efectuar el traslado de las personas y/o pacientes que deban realizarse los tratamientos especiales.

**ARTÍCULO 5º.-** TODA persona jurídica que gestione el otorgamiento de una o más licencias de transporte especial, deberá hacerlo por escrito ante la Autoridad de Aplicación mediante la presentación de la respectiva solicitud, acompañando a la misma la documentación que acredite el cumplimiento de las previsiones y requisitos establecidos en la presente ordenanza y su reglamentación.

**ARTÍCULO 6º.-** EN el caso de personas físicas que se desempeñen como conductores y/o titulares de los vehículos previamente contratados por el licenciatario, los mismos deberán reunir, cumplir y mantener los siguientes requisitos:

a) Ser argentino, nativo o por opción, con residencia no menor a cuatro (4) años en el municipio de Salta Capital, para lo cual deberá acompañar fotocopias del Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticadas por escribano público;

b) Poseer licencia de Conducir Categoría "D" 3 — Servicios de Urgencias, Emergencias y Similares.

c) Contar, en todo momento, con un acompañante terapéutico debidamente habilitado para dicha función por cada una de las licencias solicitadas y acordadas, para lo cual deberá acompañar fotocopia autenticada del certificado que lo habilite para tal fin y que tendrá a su cargo la atención permanente del enfermo que sea trasladado por el servicio, el mismo deberá cumplir además con los requisitos fijados en los incisos "d" y "h".

d) No registrar antecedentes penales por delitos contra la vida, la integridad física, la honestidad, la propiedad y la libertad de las personas, ni encontrarse inhabilitado para conducir, para lo cual acompañarán certificado de Antecedentes Penales y Contravencionales expedidos por la Policía de la provincia de Salta y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

e) Ser titular registral del vehículo afectado al servicio, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de la fotocopia autenticada del título de propiedad del automotor e informe de estado de dominio expedido por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor.

f) Certificar la radicación del vehículo afectado a la prestación del servicio en el municipio de Salta Capital.

g) Acreditar no ser deudor del estado municipal, mediante la presentación del respectivo Certificado de Libre Deuda o constancia de regularización de deuda a través del acogimiento a los planes de pago vigentes.

h) Acreditar aptitud física mediante certificado médico expedido por hospital público y/o privado.

i) Acreditar domicilio real mediante certificado de residencia expedido por la Policía Provincial y constituir domicilio legal dentro del municipio de Salta Capital en donde resultarán válidas todas las notificaciones y citaciones que en él se efectúen.

j) Contar con un seguro de la unidad a afectarse al servicio que cubra los riesgos de responsabilidad civil, pasajeros transportados, no transportados, cosas o terceros y accidente de trabajo.

k) Contar con la Verificación Técnica Obligatoria (V.T.O.) en vigencia debiendo acompañar fotocopia de la misma, en caso de corresponder.

l) Comunicar a la Autoridad de Aplicación la nómina de conductores afectados al servicio, con toda la documentación exigida para los mismos, siendo el licenciatario el responsable solidario por las infracciones cometidas por sus choferes junto a todos los sujetos intervinientes en el contrato, siendo plenamente aplicable la Ley de Contrato de Trabajo.

m) Portar en el vehículo, durante la prestación del servicio, la documentación que se establezca en la presente Ordenanza, como toda otra que corresponda según las leyes de tránsito y seguridad vial en vigencia, debiendo exhibirlas a requerimiento del personal de fiscalización uniformado.

n) Dar cumplimiento a las verificaciones mecánico-técnicas obligatorias del vehículo afectado al servicio y aquellas de carácter excepcional que, por razones fundadas, pudiera disponer la Autoridad de Aplicación.

o) Comportarse correctamente en el trato con el usuario y observar todas las disposiciones de tránsito y seguridad vial, debiendo respetar en todo momento la investidura del personal de fiscalización y/o funcionarios actuantes uniformados.

p) Estar al día en el pago del impuesto a la radicación de automotores, tasas municipales y multas impuestas con relación al servicio, sin cuyo cumplimiento no podrá realizar trámites referido a la licencia.

q) Presentar fotocopia autenticada del contrato de prestación de servicio debidamente sellado por la Dirección General de Rentas de la Provincia en el cual se consigne como único objeto la necesidad de la prestación de dicho servicio y el importe monetario del mismo.

r) Cumplir con las leyes fiscales, laborales y previsionales vigentes.

**ARTÍCULO 7º.-** LAS empresas, además de cumplir con los requisitos fijados en el artículo 6º, deberán acompañar:

a) Fotocopia autenticada de su contrato social y sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio y/o Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), según corresponda.

b) Los datos identificatorios de los socios que integran la sociedad y de los gerentes, apoderados o representantes legales. Las sociedades de capital deberán cumplimentar tales recaudos respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la sociedad.

c) Las personas mencionadas en el inciso anterior no deberán registrar antecedentes penales por delitos contra la vida, la integridad física, la honestidad, la propiedad y la libertad de las personas, ni encontrarse inhabilitado para conducir, para lo cual acompañarán Certificado de Antecedentes Penales y Contravencionales expedidos por la Policía de la provincia de Salta y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

d) Las empresas, con el fin de garantizar su capacidad patrimonial suficiente para la prestación del servicio, deberán acreditar la titularidad de dominio de por lo menos el veinte por ciento (20%) del parque automotor correspondiente a las licencias propias integrantes de la misma.

e) Las empresas podrán prestar el servicio con vehículos que no sean de su propiedad, siempre respetando el porcentual fijado en el inciso anterior, a tal efecto podrá celebrar contratos particulares para la incorporación de los mismos con sus titulares registrales, los que deberán ser presentados ante la Autoridad de Aplicación para su correspondiente habilitación, debiendo éstos, en todos los casos, cumplir con todos los requisitos fijados en el artículo 6º.

**ARTÍCULO 8º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal procederá a su adjudicación por acto administrativo, una vez que exista dictamen técnico y legal respecto al cumplimiento por parte del postulante de los requisitos exigidos por la presente ordenanza. Ningún postulante podrá prestar éste tipo de servicio sin encontrarse previamente habilitado por el municipio.

**ARTÍCULO 9º.-** EL licenciatario será responsable del cumplimiento de la presente ordenanza y su reglamentación, para la prestación del Servicio Especial de Transporte.

**ARTÍCULO 10.- TRANSFERIBILIDAD:** el derecho a la prestación del Servicio Especial de Transporte es intransferible e indisponible, no pudiendo ser cedida, vendida o locada total o parcialmente. En caso de constarse que el licenciatario incurriere en abierta violación a lo precedentemente señalado, se procederá al inicio del trámite de caducidad de los derechos oportunamente concedidos.

**ARTÍCULO 11.- RENOVACIÓN ANUAL:** Los licenciatarios deberán, en forma anual y antes del 31 de marzo de cada año, renovar su licencia debiendo para ello actualizar por ante la Autoridad de Aplicación la siguiente documentación:

a) Certificado de Libre Deuda expedido por el Tribunal Administrativo de Faltas.

b) Constancia de pago de los impuestos y tasas municipales correspondientes al vehículo y la actividad.



- c) Fotocopias actualizadas de la póliza de seguro y recibo de pago en vigencia de los vehículos incorporados a la nómina.  
d) Constancia de aptitud técnico mecánica de la unidad afectada al servicio.  
e) Documentación actualizada relacionada con el chofer y acompañante terapéutico (Certificado de Aptitud Física, Certificados de Antecedentes Penales y Contravencionales expedidos por la Policía de la provincia de Salta y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, pólizas de seguros y recibos de pago en vigencia, registro de conducir, si correspondiere).  
f) Fotocopia autenticada del contrato del servicio si éste hubiese caducado.

**ARTÍCULO 12.- CANON:** el licenciatario del Servicio de Transporte Especial estará obligado a abonar un canon anual equivalente a 100 veces el valor de la unidad tributaria vigente al año en que prestará servicio. Dicho canon podrá ser abonado en dos (2) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el 10 de febrero y la segunda el 10 de agosto de cada año, siendo absoluta y totalmente improrrogables su vencimiento. La falta de cumplimiento a lo precedentemente señalado en la fechas fijadas motivará la aplicación de los intereses que fijen las disposiciones vigentes, pudiendo en caso de reincidencia disponerse la pérdida de la concesión otorgada oportunamente al licenciatario por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

#### CAPÍTULO IV

#### LOS LICENCIATARIOS

#### DERECHOS DE LOS LICENCIATARIOS

**ARTÍCULO 13.- SON** derechos del licenciatario, los siguientes:

- a) Trabajar y desempeñarse en el servicio ut-supra mencionado conforme con lo establecido en la presente ordenanza y su reglamentación.  
b) Mantener su condición de licenciatario en tanto reúna los requisitos establecidos en la presente reglamentación.  
c) Interponer ante la Autoridad de Aplicación las acciones y recursos que considere precedente en resguardo de sus derechos.  
d) Contratar conductor/es, los que deberán contar con licencia de conducir habilitante clase D, sub clase D.3 (Servicios de Urgencia, Emergencias y Similares) y demás requisitos en relación a los antecedentes policiales y penales a nivel nacional como provincial.  
e) Suspender la prestación del servicio por razones debidamente fundadas, debiendo comunicar a la autoridad de aplicación tal circunstancia en caso de que la misma exceda el plazo de treinta (30) días anuales.  
f) Solicitar la suspensión de la prestación del servicio por el término máximo de ciento ochenta (180) días corridos, en aquellos supuestos previstos en la presente ordenanza.

#### OBLIGACIONES DE LOS LICENCIATARIOS

**ARTÍCULO 14.- SERÁN** obligaciones de los licenciatarios y de los conductores habilitados cuando correspondiere, sin perjuicio de las que resulten de ésta reglamentación, las siguientes:

- a) Mantener en servicio el vehículo afectado a la prestación, salvo causa justificada de suspensión.  
b) Comunicar dentro de los cinco (5) días hábiles el cambio de todas aquellas circunstancias que hagan variar los datos contenidos en su legajo personal obrantes en sus registros.  
c) Comunicar a la Autoridad de Aplicación la nómina de conductores afectados a la licencia, los que deberán reunir los mismos requisitos que el titular de la licencia respecto a antecedentes penales y contravenciones, como así también de los vehículos que se afectaren al servicio y los actualmente afectados.  
d) Portar en el vehículo, durante la prestación del servicio, la documentación que se establezcan en la presente ordenanza y su reglamentación como toda otra que corresponda, según las leyes de tránsito y seguridad vial en vigencia, debiendo exhibirla a requerimiento de la autoridad de fiscalización.  
e) Dar cumplimiento a las revisiones técnicas-mecánicas obligatorias del vehículo afectado al servicio y aquellas de carácter excepcional que por razones fundadas pudiere disponer la autoridad de aplicación.  
f) Comportarse correctamente en el trato con los usuarios del servicio y observar todas las disposiciones de tránsito y seguridad vial.  
g) Respetar en todo momento la investidura del personal de fiscalización y/o de los funcionarios actuantes.  
h) Estar al día en el pago del impuesto a la radicación de automotores, tasas municipales y multas impuestas con relación al mismo servicio, sin cuyo cumplimiento no podrá realizar trámites referido a la licencia.  
i) Hacer conocer a sus conductores y acompañantes terapéuticos autorizados, el contenido de la presente ordenanza y su reglamentación y demás disposiciones de tránsito y seguridad vial, como toda otra norma emanada de los Organismos de Aplicación.  
j) No entorpecer la libre circulación vehicular y peatonal, con exclusiva prohibición de estacionar y/o detenerse en los lugares no permitidos y prohibidos.  
k) Cumplir con las leyes fiscales, laborales y previsionales vigentes.  
l) Remitir en tiempo y en forma la documentación requerida por la Dirección General de Transporte Público Impropio y/o cualesquier dependencia de contralor de la presente actividad.

#### PROHIBICIONES

**ARTÍCULO 15.- QUEDA** expresamente prohibido a los licenciatarios y conductores:

- a) Prestar servicio sin encontrarse habilitado por la Autoridad de Aplicación.  
b) Permitir la conducción de los vehículos afectados al servicio a personas no autorizadas por la Autoridad de Aplicación y la empresa titular de la licencia.  
c) Retirar el vehículo del servicio o abandonarlo sin causa debidamente justificada.  
d) Prestar servicio sin el acompañante terapéutico, salvo las excepciones previstas en el artículo 25.  
e) Prestar el servicio en estado de intoxicación producto del consumo de alcohol, drogas u otras sustancias tóxicas.  
f) Levantar pasajeros en la vía pública, salvo los pacientes emergentes de los contratos celebrados con las aseguradoras (hospitales, clínicas, centros de rehabilitaciones, etc).

#### CAPÍTULO V

#### DE LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO

**ARTÍCULO 16.- TODO** vehículo que se afecte a la prestación del servicio, deberá previamente ser habilitado por la Autoridad de Aplicación, sin cuyo requisito no podrá ser incorporado al mismo.

**ARTÍCULO 17.- LOS** vehículos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, uso, seguridad, estética e higiene y mantener éstas condiciones durante la afectación al servicio. La Autoridad de Aplicación dispondrá del retiro de circulación de todo vehículo que no reúna los requisitos descriptos y genere riesgo a los usuarios transportados o terceros no transportados.

**ARTÍCULO 18.- A** los fines de la habilitación y prestación del servicio, los vehículos deberán reunir y mantener los siguientes requisitos:

#### Tipo

- a) No superar una antigüedad de diez (10) años al momento de su incorporación al servicio.  
b) Poseer certificado de Revisión Técnica Vehicular expedido por los talleres debidamente habilitados por los organismos nacionales competentes y por la Dirección de Pericias Mecánicas y Accidentología dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial. Dichas verificaciones mecánicas se efectuarán conforme al cronograma anual que oportunamente fije la Autoridad de Aplicación.  
c) Poseer seguro vigente de responsabilidad civil por personas transportadas, terceros no transportados, por accidentes personales y seguro obligatorio de vida en caso de tener conductores afectados a la prestación del servicio, incluyéndose también a los acompañantes terapéuticos.  
d) Estar identificados con el logo de la empresa contratante.

**ARTÍCULO 19.- EL** vehículo afectado a éste servicio no podrá llevar publicidad exterior e interior, pudiendo solamente identificarse con la denominación de la empresa a la cual pertenece y que cuente previamente con la habilitación municipal para desarrollar dicha actividad.

**ARTÍCULO 20.- DESINFECCIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA:** los vehículos afectados al Servicio Especial de Transporte deberán cumplir, mientras dure su condición de licenciatario, los siguientes requisitos:

- a) Desinfección general del vehículo afectado al servicio a realizarse en organismos públicos y/o empresas privadas.  
b) Verificación mecánica trimestral a fin de verificar el estado técnico mecánico de la unidad, la cual será realizada por personal técnico perteneciente a la Dirección de Pericias Mecánicas y Accidentología dependiente de la Secretaría de Tránsito y Seguridad





Vial, la cual deberá remitir trimestralmente a la Dirección General de Transporte Público Impropio, la información y/o novedades que surjan del control efectuado a cada rodado verificado.

La falta de cumplimiento a lo establecido en el presente artículo será causal de la prohibición de prestar el Servicio Especial de Transporte y en caso de infringir la misma, se labrará el Acta de Comprobación correspondiente siendo la unidad en infracción, retirada del servicio y trasladada al depósito municipal, quedando provisoriamente inhabilitado hasta tanto el licenciatario regularice el pago de la multa que le corresponda dispuesta por el Tribunal Administrativo de Faltas Municipal.

En caso de reincidencia se procederá a iniciar los trámites de caducidad automática de los usos y derechos de explotación de la licencia de transporte especial acordada oportunamente por el municipio.

**ARTÍCULO 21.- POR** orden de la Autoridad de Aplicación y/o a quien la misma autorice o determine, se retirarán del servicio e inhabilitarán hasta tanto regularicen tal situación, los vehículos que no cumplan con cualesquiera de los requisitos establecidos en la presente ordenanza y su reglamentación, ello sin perjuicio de las sanciones y multas correspondientes, las que deberán ser previamente canceladas para su rehabilitación y/o vuelta al servicio.

**ARTÍCULO 22.- VELOCIDAD:** se establece como velocidad máxima absolutas que podrán desarrollar los vehículos habilitados como transporte especial en el ejido capitalino, las establecidas en la Ley Nacional de Tránsito y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

## CAPÍTULO VI DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**ARTÍCULO 23.- NINGUNA** persona, sea propietaria o no destinado al transporte especial, podrá conducir vehículos de ésta categoría, si no está habilitada por éste municipio y si no cumple los requisitos exigidos por la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 24.- DE LOS CONDUCTORES O CHOFERES:** Deberán estos reunir y mantener los siguientes requisitos:

- Ser mayor de veintiún (21) años de edad;
- Ser de nacionalidad argentina o extranjera con más de dos (2) años de residencia en el país;
- Poseer Certificado de Antecedentes Policiales otorgado por la Policía Provincial;
- Poseer Certificado de Antecedentes Contravencionales del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal;
- Contar con Registro de Conducir Clase D, sub clase D.3;
- Poseer Certificado de Aptitud Psicofísico expedido por hospital público y/o privado;
- Póliza de Seguro y recibo de pago en vigencia por accidentes personales, con excepción de aquellos conductores que presenten parentesco con el titular (cónyuge) o con vínculos sanguíneos en primer y segundo grado en línea directa (padres — hijos; hermanos — abuelos);
- Contar con ficha identificatoria, con foto tipo carnet 4x4 en donde la autoridad de aplicación consignará todos los datos personales concernientes a dicho conductor, dicha ficha deberá ser habilitada en forma anual por el licenciatario titular del servicio.

**ARTÍCULO 25.- ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO:** será de carácter obligatorio la presencia de un acompañante terapéutico durante la prestación del servicio, en donde el paciente requiera indefectiblemente de sus servicios (diálisis, enfermedades sicomotrices) siendo opcional para aquellos pacientes ambulatorios no emergentes que realicen rehabilitaciones, dejándose debida constancia en el registro de viajes de los datos de los pacientes y las afecciones y/o diagnósticos que los mismos padezcan prima facie siendo corroborados a la postre y corregidos.

Deberán éstos reunir y mantener los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años de edad;
- Ser de nacionalidad Argentina o Extranjera con más de 2 años de residencia en el país;
- Poseer Certificado de Antecedentes Policiales otorgado por la Policía Provincial;
- Poseer Certificado de Antecedentes Contravencionales del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal;
- Contar con el certificado que lo habilite como acompañante terapéutico en vigencia;
- Poseer Certificado de Aptitud Psicofísico expedido por hospital público y/o privado;
- Póliza de Seguro y recibo de pago en vigencia por accidentes personales, con excepción de aquellos acompañantes que presenten parentesco con el titular (cónyuge) o con vínculos sanguíneos en primer y segundo grado en línea directa (padres — hijos; hermanos — abuelos);
- Contar con ficha identificatoria, con foto tipo carnet 4x4 en donde la autoridad de aplicación consignará todos los datos personales concerniente a dicho acompañante, dicha ficha deberá ser habilitada en forma anual por el licenciatario titular del servicio.

**ARTÍCULO 26.- SERÁ** obligación del acompañante terapéutico la de cuidar y ayudar al ascenso y descenso de los pasajeros enfermos transportados, asistirlos en todo momento mientras dure la prestación del servicio contratado desde el domicilio particular hasta el hospital, clínica, centro de rehabilitación, entre otros, y viceversa; demostrando absoluta corrección en el trato con los transportados, cuidando su pulcritud personal, quedando terminantemente prohibido fumar mientras se encuentre prestando el servicio.

**ARTÍCULO 27.- EN** los vehículos afectados a éste tipo de servicio no se permitirá trasladar en ningún momento animales o cosa que puedan provocar contaminación o peligro para los pasajeros, con excepción de los perros guías para las personas con dificultades visuales.

**ARTÍCULO 28.- POR** la presente ordenanza se autoriza a los vehículos afectados a éste tipo de servicio y que cuenten con la habilitación municipal correspondiente y solo con motivo de la prestación activa del servicio, a estacionar frente a los hospitales, clínicas, sanatorios, centros de rehabilitación, debiendo detenerse por un lapso no superior a los diez (10) minutos para el descenso de los pasajeros y de quince (15) minutos para el ascenso de los mismos. Mientras dichos vehículos permanezcan detenidos, deberán accionar el sistema de balizas incorporados en los vehículos. Se prohíbe la circulación y/o detención en contramano.

## CAPÍTULO VII REQUISITOS DOCUMENTALES PARA TRÁMITES VARIOS

**ARTÍCULO 29.- ES** obligatoria la presentación de la siguiente documentación, según el trámite que le corresponda efectuar al licenciatario:

a) **BAJA DE UNIDAD:**

- Nota dirigida a la Autoridad de Aplicación indicando en ella todos los datos concernientes a la unidad a darse de baja del servicio;
- Acompañar el Certificado de Libre Deuda Municipal correspondiente a la unidad a darse de baja;
- Cumplidos con éstos requisitos previos, se procederá a registrar en el Cuaderno de Habilitación Municipal el pedido de baja requerido, a fin de que la Dirección de Pericias Mecánicas y Accidentología certifique la misma y recepcione la oblea de la unidad a desafectarse;
- Por último una vez verificada la baja por el perito, el licenciatario dejará depositado el Cuaderno de Habilitación Municipal en las oficinas de la Autoridad de Aplicación, disponiendo de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días corridos para incorporar una nueva unidad al servicio cuyo modelo no debe superar los diez (10) años de antigüedad dentro de lo establecido en la presente ordenanza.

b) **CAMBIO DE UNIDAD:**

- Nota dirigida a la Autoridad de Aplicación indicando en ella los datos de la Unidad a desafectarse, como así también la correspondiente al vehículo propuesto (marca, modelo, motor y dominio), cuyo modelo deberá adecuarse a lo fijado por la presente ordenanza;
- Certificado de Libre Deuda Municipal de la unidad a desafectarse como así también de la unidad propuesta;
- Fotocopia autenticada por escribano público nacional del título del automotor y cédula verde correspondiente a la unidad propuesta a nombre del licenciatario del transporte especial habilitado;
- Fotocopias certificadas por la autoridad competente de la póliza de seguros y recibos de pago en vigencia correspondiente a la unidad propuesta; cumplidos con éstos requisitos previos, se procederá a registrar en el Cuaderno de Habilitación Municipal, el cambio de unidad requerido, indicándose los datos relacionados con el vehículo de baja como así también de la unidad propuesta a fin de que por la Dirección de Pericias Mecánicas y Accidentología se verifique ambos pedidos y se informe el resultado de las verificaciones realizadas;

c) **RETIRO TEMPORARIO DEL SERVICIO:**





Nota dirigida a la Autoridad de Aplicación comunicando la desafectación temporaria del servicio, indicando en la misma todos los datos relacionados con el vehículo a retirarse temporariamente del servicio, quedando para ello depositado el Cuaderno de Habilitación Municipal en las oficinas de la Autoridad de Aplicación por el período máximo fijado por la presente ordenanza;

**d) REINCORPORACIÓN AL SERVICIO:**

Para reincorporar nuevamente al servicio la unidad retirada temporariamente, el licenciario deberá requerir el Cuaderno de Habilitación Municipal ante la Autoridad de Aplicación, previa presentación de una nota en la que solicite dicho trámite la cual será agregada al expediente original de retiro temporario.

Conjuntamente con dicha presentación deberá acompañar fotocopia de la póliza de seguro y recibos de pago en vigencia.

Cumplido con lo señalado precedentemente, se procederá a registrar en dicho cuaderno el pedido de reincorporación a fin de que la Dirección de Pericias Mecánicas y Accidentología, proceda a registrar el estado mecánico-técnico de la unidad a reincorporarse.

Finalizada la misma, el licenciario procederá a hacer entrega a la Autoridad de Aplicación, de la fotocopia del cuaderno en donde se registró el aprobado mecánico-técnico de dicha unidad a fin de que se proceda a registrar el alta correspondiente y su respectivo archivo.

**ARTÍCULO 30.- BAJA DE LICENCIA:** para dar de baja la licencia, el licenciario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar nota ante la Autoridad de Aplicación, solicitando la correspondiente baja de la licencia;

b) Acompañar para tal pedido, el Certificado de Libre Deuda correspondiente a la unidad afectada al servicio como así también el Certificado de Regularización fiscal correspondiente a la Licencia;

c) Una vez cumplido lo precedentemente requerido, se procederá a registrar en el Cuaderno de Habilitación Municipal el trámite solicitado a fin que la Dirección de Pericias Mecánicas y Accidentología verifique la baja del servicio de la unidad afectada a la licencia en cuestión;

d) Finalizada la correspondiente pericia, el licenciario deberá hacer entrega a la Autoridad de Aplicación del Cuaderno de Habilitación Municipal, conjuntamente con toda la documentación relacionada con los choferes y acompañantes terapéuticos habilitados, a fin de que se proceda a su archivo como antecedente.

## CAPÍTULO VIII DE LAS PENALIDADES

**ARTÍCULO 31.- LAS faltas o infracciones a la presente ordenanza, su reglamentación o disposiciones de la Autoridad de Aplicación, serán sancionadas previo descargo, conforme al régimen disciplinario establecido en la presente ordenanza.**

**ARTÍCULO 32.- EN todos los casos en que fuere aplicable por infracción a lo dispuesto en la presente ordenanza, su reglamentación y las disposiciones dictadas por la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de otras sanciones que pudiera corresponder, serán penados con multa que ascenderá desde el monto mínimo previsto, la primera vez, se duplicará su valor en caso de reincidencia y así sucesivamente cuando la misma se produzca dentro de los doce (12) meses de la primera infracción.**

**ARTÍCULO 33.- CORRESPONDERÁ una inhabilitación temporaria de seis (6) meses a un (1) año, al licenciario en los siguientes casos:**

a) Cuando preste servicio con su vehículo estando el Cuaderno de Habilitación Municipal depositado en la Dirección General de Transportes Públicos Impropio;

b) Cuando cometiera en servicio, según lo determine la Autoridad de Aplicación, actos incompatibles con la moral, buenas costumbres o seguridad pública;

c) Cuando se comprobare la alteración de la documentación oficial correspondiente al servicio, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudiera corresponder;

**ARTÍCULO 34.- CORRESPONDERÁ la caducidad de la licencia y se declarará vacante la misma en los siguientes casos:**

a) Cuando se comprobare el abandono de servicio por más de treinta (30) días corridos sin causa debidamente justificada ante la Autoridad de Aplicación y sin tener depositado el Cuaderno de Habilitación Municipal y/o sin contar con la correspondiente autorización de la Autoridad de Aplicación;

b) Cuando el vehículo afectado al servicio se encuentre con dos (2) inspecciones de verificación técnico-mecánica consecutivas no realizadas o tres (3) alternadas dentro del mismo año;

c) Cuando expire el plazo de ciento ochenta (180) días de tener depositado el Cuaderno de Habilitación Municipal en la Dirección General de Transportes Públicos Impropio;

d) Cuando se comprobare que facilita el vehículo para la comisión de algún ilícito.

**ARTÍCULO 35.- LOS choferes que conduzcan vehículos no autorizados, serán sancionados disciplinariamente con las siguientes penalidades:**

**PRIMERA FALTA:** Inhabilitación por el término de seis (6) meses con la retención, por dicho período, del registro de conducir por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial;

**SEGUNDA FALTA:** Inhabilitación por el término de un (1) año con la retención, por dicho período, del registro de conducir por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial;

**TERCERA FALTA:** Inhabilitación definitiva para conducir en la categoría "D".

**ARTÍCULO 36.- NINGUN** vehículo podrá prestar Servicio Especial de Transporte, sin que su propietario haya obtenido previamente la respectiva licencia y por ende la calidad de licenciario, en las condiciones establecidas en la presente ordenanza y su reglamentación. Todo vehículo que sea sorprendido en la vía pública realizando este tipo de servicio sin contar con la correspondiente habilitación municipal, será retirado de circulación, trasladado al canchón municipal y su titular se hará pasible a la sanción equivalente al valor de MIL (1000) Unidades Tributarias (U.T), en caso de constatarse la reincidencia en dicha falta, se duplicará la sanción establecida.

**ARTÍCULO 37.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.-** Gracias, señor presidente. Mencionar que este es un proyecto que tiene que ver con la regulación de las pautas necesarias para que funcione en la ciudad de Salta un régimen de transporte especial, destinado al traslado de personas que tienen que hacer tratamientos ambulatorios en los distintos ámbitos de la salud.

Fundamentalmente abarca a aquellas personas que hacen diálisis y que necesitan un tipo de transporte especial con acompañantes terapéuticos, con características especiales dentro del vehículo. Y que además, es un traslado que generalmente cubren las obras sociales, pero que no está regulado dentro del ámbito municipal.

Es un proyecto que ha sido propuesto también por las instituciones que llevan adelante actualmente este servicio, que se han reunido conmigo y que me han planteado la necesidad de que haya regulación en materia de transporte especial.

Contempla además los requisitos que tendrían que tener cada uno de los vehículos para la habilitación, que es algo muy valioso e importante. Porque hoy en día no existe esta habilitación, directamente es un servicio que esta sin ningún tipo de reglamentación. De manera tal, tiene ya además dictamen favorable de ambas comisiones, tanto la de Tránsito como de Legislación General.



Es un tema que me parece valioso e importante debatir. No tengo inconveniente si se lo quiere seguir discutiendo o si se lo quiere mejorar, profundizar; de ninguna manera. Pero lo pongo como un tema importante para que este Concejo pueda tomar la determinación de regular este tipo de transporte. Gracias, señor presidente.

## MOCION DE VUELTA A COMISION

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- Gracias, señor presidente. Sé que hay interés por parte de algunos concejales de tratar este proyecto; que se ha estado en dialogo con una empresa principalmente interesada que se regule la actividad.

Hemos hablado con otros bloques y también coincido con el pedido de vuelta a comisión, más que nada porque estamos intentando regular un servicio que hace referencia...

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Perdón, concejal, nadie ha pedido la vuelta a comisión.

**Sra. ARROYO.**- Lo hemos hablado afuera del recinto, señor presidente.

En reunión de comisión de Tránsito íbamos a pedir la vuelta a comisión, porque PROFICSA se ha pronunciado ante el Intendente en este proyecto, pidiendo que como tenía que ver con la regulación de un servicio de transporte que hacía referencia a personas enfermas, esto es ya es una competencia de sistema de salud y para ello sería necesario convocarlos.

También se torna imprescindible especificar qué tipo de tratamiento de rehabilitación ambulatoria estamos hablando. Porque si bien el proyecto habla de tratamiento ambulatorio especial, no está claro; y en esto tenemos que ser muy responsables.

Es un proyecto de ordenanza donde estamos hablando de personas enfermas, que corren un gran riesgo en el traslado en la Ciudad. Que tenemos que consultarlo también, yo había propuesto al colegio de médicos que lo convoquemos a la comisión para poder tener un tratamiento más amplio.

Al respecto, también el Secretario de Tránsito se pronunció en contra de este proyecto en la comisión de Tránsito y solicitó que intervengan otros organismos y que era una competencia provincial. Pido la vuelta a comisión, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión del proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la vuelta a Comisión.-

## EXPTE. N° 135-3799/15.-

### PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE FIEBRE CHIKUNGUNYA

(Punto N° 10)

- No se lee-

#### Dictamen 10

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

#### ORDENA:

**ARTICULO 1°.- CREAR**, en el ámbito del Municipio de la Ciudad de Salta, el Programa Integral de Prevención de la Enfermedad Fiebre Chikungunya, ante el estado de alerta existente por la diseminación del virus y su posible ingreso a nuestra ciudad.-

**ARTICULO 2°.- EL** Programa está destinado a incrementar los controles sanitarios y las medidas de prevención como la fumigación y descacharrado de residuos y basuras en espacios de uso público, especialmente en las periferias de la ciudad y, a realizar de forma sistemática una inspección sanitaria minuciosa, casa por casa.-

**ARTICULO 3°.- SERÁN** objetivos del programa los siguientes:

- Realizar masivas campañas de instrucción y concientización para alertar a la comunidad sobre el ingreso de la enfermedad a la Provincia, mediante información proporcionada por expertos y especialistas médicos en epidemiología.
- Instruir sobre las acciones a seguir para disminuir su propagación y riesgo de contagio.
- Apoyar e implementar programas de desinfección sanitaria.-

**ARTICULO 4°.- CONFORMAR** una comisión integrada por dos representantes del Concejo Deliberante, dos de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos y dos de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o los organismos que en su futuro la reemplacen, la que está facultada a invitar a participar a toda entidad y organización inserta en la problemática de la fiebre chikungunya y el dengue.-

**ARTICULO 5°.- LA** Comisión, deberá:

- Facilitar y colaborar con la amplia difusión de las medidas de prevención de la enfermedad.
- Contribuir con una intensa campaña en medios de comunicación radiales, televisivos escritos y digitales.
- Instar al estricto cumplimiento de las medidas necesarias para prevenir la enfermedad.-

**ARTICULO 6°.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos, extremará las medidas de higiene y conservación de espacios públicos y privados de la ciudad de Salta.-

**ARTICULO 7°.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, ampliará el servicio de desagote domiciliario mediante el camión atmosférico de pozos ciegos y cámaras sépticas en barrios y villas de la ciudad.-

**ARTICULO 8°.- DAR** estricto cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 13.652 de "Emergencia Ambiental y Cultural Dengue".-



**ARTICULO 9°.- COORDINAR** acciones con las organizaciones dependientes de los Poderes Ejecutivo Provincial y Nacional afectadas a programas similares.-

**ARTICULO 10°.- AFECTAR** la partida presupuestaria correspondiente para los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 11°.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

**SRA CHUCHUY.**- Gracias, señor presidente. Primero para agradecer a quienes han trabajado en este proyecto de ordenanza, a mis compañeros de la Comisión de Salud, a la concejal Jorgelina Franco y al concejal Rodolfo Burgos. Pero especialmente a una persona que nos ha acompañado mucho en este año en el trabajo de la comisión, que es la relatora, la señora Olga Serrano. Quien ha sido participe clave en la formulación de este proyecto -que hemos tomado los concejales- en la iniciativa de trabajar en un programa concreto que tiene que ver con la prevención del chikungunya, habida cuenta la exposición que tuvimos en el Concejo Deliberante a través del doctor Gentile y todo el equipo de epidemiología.

Hay dos casos confirmados recientemente de la enfermedad de chikungunya en la provincia de Salta, que si bien no son casos naturalizados, tienen que ver con el trabajo que se viene realizando en el norte de la provincia para lo que tiene que ver con la prevención.

Entonces, en razón de ello y del trabajo y del empeño puesto por la comisión, es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

T/31obr.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración de Cuerpo, se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Corresponde tratar el punto 12 de la Orden del día.

## S/N° DE EXPTE.- CREACIÓN DE BECAS A DEPORTISTAS AMATEURS DEL AÑO (Punto 12)

-No se lee-

### Dictamen N° 12

#### PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

**ARTICULO 1°.- CREAR** las Becas al Deportista Amateur del Año, las que se otorgarán por disciplinas, consistentes en emolumentos mensuales y consecutivos equivalentes a quinientas (500) Unidades Tributarias, que serán percibidos en los plazos y formas establecidas para el pago de los sueldos de los empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. Las becas se devengarán desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año siguiente al de su elección.-

**ARTICULO 2°.- SERÁN** requisitos para acceder a la beca:

- Ser salteño o en su defecto, tener una antigüedad mínima de cinco (5) años de residencia en la ciudad de Salta, anteriores a la fecha de elección, la que será acreditada con la presentación de un certificado de residencia y/o partida de nacimiento.
- Desempeñarse en deportes amateurs.
- Haber representado a la República Argentina, la provincia de Salta y/o a la ciudad de Salta, en competencias internacionales, nacionales, provinciales o municipales.
- Haber alcanzado un logro importante.
- En caso de menor de edad la documentación estará a cargo del padre o tutor.-

**ARTICULO 3°.- LOS** beneficiarios de las becas asumirán el compromiso de promover y difundir, en los distintos ámbitos de la sociedad, todo lo referente a las diferentes disciplinas en la cual se destacan, a través de clínicas, conferencias, cursos y toda otra actividad a su elección, de acuerdo al plan dispuesto por la Dirección General de Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o el organismo que en el futuro la reemplace.-

**ARTICULO 4°.- LA** selección de los deportistas amateurs beneficiarios de las becas, estará a cargo de un jurado compuesto por el presidente de la comisión de Deportes, Turismo y Recreación del Concejo Deliberante; cinco (5) periodistas propuestos por el Círculo de Periodistas Deportivos; un representante de la Secretaría de Deportes de la Provincia y un representante de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, quienes evaluarán y calificarán a los postulantes en una reunión convocada a tal efecto por la comisión de Deportes, Turismo y Recreación del Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 5°.- LA** selección se realizará en el mes de noviembre de cada año, en el marco de las actividades del Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 6°.- HABILITAR** la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos del Concejo Deliberante para el cumplimiento de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 7°.- DEROGAR** las Ordenanzas N°s 14.789 y 14.904.-

**ARTICULO 8°.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el Concejal Moreno.

**SR. MORENO.**- Gracias, señor presidente. Es para explicarle más o menos el proyecto.

La creación de las Becas al Deportista Amateurs del año, que se otorgarán a las diez disciplinas y a chicos con capacidades diferentes, en total van a ser once. Esto va





a ser equivalente a quinientas unidades tributarias, lo que significa traducida a pesos, casi dos mil pesos.

Serán requisitos para acceder a estas becas ser salteño o en su defecto tener una antigüedad mínima de cinco años residente en la Ciudad, desempeñarse como deportista amateurs no mayor a diecinueve años, haber representado a la Argentina, a la provincia de Salta o en competencias internacionales, después de haber alcanzado logros importantes; y en caso de menor de edad la documentación estará a cargo del padre o tutor.

Los beneficiarios de las becas tienen el compromiso de venir al Concejo y hablar todo el año sobre su actividad, hablar de lo que está haciendo a través de conferencias, de clínicas, etc.; contando su experiencia deportiva.

La selección de estos deportistas, se armó un jurado, es lo mismo que la Comisión, se creó la Comisión para trabajar sobre estas becas. Está el Director de Deporte de la Provincia: Eduardo Chañe, el Secretario de Deporte de la Provincia: el señor Sergio Plaza, la Subsecretaria de Deporte de la Municipalidad: Sra. Zulma Pedraza, el Presidente del Círculo de Periodista Deportivo: Eduardo Rivero; y cuatro periodistas más, como Panchi Palópoli, Gustavo Montero.

Estamos trabajando en la Comisión de deporte con Eliana Chuchuy, Romina Arroyo y de paso quiero agradecerles porque fue un arduo trabajo. Y este lunes nos vamos a juntar para definir, porque son ternas de tres deportistas por disciplina; de ahí va a salir una sola terna por disciplina y se entregarán los premios el jueves 26 a las 18:00 horas.

Les pido a mis pares que me acompañen en este proyecto que ya se hizo el año pasado, por eso estamos derogando la ordenanza anterior, que consistía en una sola beca para las diez disciplinas y una para chicos con capacidades diferentes. Ahora se están haciendo diez becas, una por disciplina y otra para capacidades diferentes; o sea avanzamos en eso.

Les pido a mis pares que me apoyen en este proyecto.-

T/32cp.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

**SRA. CHUCHUY**.- Gracias, señor presidente. Lógicamente voy a acompañar esta iniciativa, esta modificación, en razón de haber participado y constado el compromiso del concejal Mario Moreno, la concejal Romina Arroyo en lo que tiene que ver con materia deportiva. Entendiendo que el deporte es una herramienta para la inclusión, donde podemos fomentar los buenos valores.

Entonces sin duda, voy a acompañar la iniciativa. Pero también es destacable y es necesario hacer notar el beneficio que han sido las becas al deportista, a quienes hemos entregado en el año 2014. Tuvimos los testimonios aquí de quienes han sido beneficiados y ha sido una gran contribución; también esto lo ha remarcado el gobierno de la provincia.

Hemos tenido la posibilidad de participar de las presentaciones, de los que son los torneos locales y sin duda que es un gran impulso para nuestros jóvenes.

Hay en la ciudad de Salta jóvenes con gran proyección, a los que tenemos que seguir acompañando.

Y en materia de lo que tiene que ver con deportes especiales, sin duda que es la mayor contribución. Porque pese a las condiciones o capacidades que tienen estos deportistas, siguen impulsando y formándose con gran esfuerzo, porque tienen una atención especial con profesores y por ahí con equipos con los cuales trabajan, entrenan.

Así que también en ese sentido, solicitar al resto de los compañeros que podamos acompañar esta iniciativa. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias. Acompañando a los concejales preopinantes, con los cuales fue un gusto trabajar estos dos años en la Comisión de Deporte; en la cual se ha avanzado desde un Cuerpo que es Legislativo, pero que en este caso también ejecuta.

Crear las becas al deportista amateur, significa dar un apoyo a aquellas figuras deportistas destacadas que recién comienzan, que no son profesionales, que no son rentados.

Desde este Cuerpo deliberativo, poder realizar esta modificación que surge de la iniciativa del concejal Moreno, que es el Presidente de la Comisión de Tránsito, para



beneficiar a más personas que optan por la vida sana, que le dicen sí al deporte, no a las drogas. Que son para todos nosotros y todos nuestros jóvenes un gran ejemplo, realmente nos enorgullece.

Estos días estamos terminando de definir, cuáles van a ser las ternas definitivas. Desde una comisión realmente integrada democráticamente, con el círculo de periodistas deportivos prestigiosos, el secretario de deporte de la provincia, la directora de deportes del municipio, que han hecho que este sueño para tantos deportistas (dentro de unos días) se haga realidad.

Así que, desde ya el apoyo a esta iniciativa con la que venimos trabajando con muchísima convicción y compromiso.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el concejal Moreno.

**SR. MORENO**.- Gracias, señor presidente. Es para cambiar el orden de la Ordenanza. El artículo N° 1, que es derogar la ordenanza N°14789 y N°14904, que vaya al último y que el artículo N° 2 empiece como si fuese el uno.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración en general y en particular, con la modificación solicitada por el autor del proyecto. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

--- --

**EXPTE. N° 135-3902/15.-**

**ACCIONES ADMINISTRATIVAS RESPECTO ADJUDICACION  
DE LOCALES COMERCIALES DE PLAZA ESPAÑA**

(Punto N° 15)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 15**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al señor Procurador General que, en el uso de las atribuciones de control de legalidad de las que se encuentra investido, proceda a habilitar las acciones administrativas tendientes a hacer cumplir la normativa reglamentaria respecto de la concesión y adjudicación de los puestos comerciales en plaza España y garantice el pago de cánones mensuales dado el uso comercial que se ha autorizado a sus actuales ocupantes.-

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

**SRA. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente. Le cedo la palabra a Tolaba que quería hablar primero, me parece que levantó la mano. No hay problema, después hablo yo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Tolaba.

**SR. TOLABA**.- Queríamos que se desdoble la votación, que se vote en general y después en particular.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Como no, concejal.

Concejal Villamayor

**SRA. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente. Una vez más la situación que se vive en la plaza España vuelve a este recinto. Sucede que desde hace más de un año, se ha entregado en concesión los nueve locales construido en lo que es la plaza España; cuya administración y gestión está en manos de quien administra la Fundación San Miguel, el señor Muratore. Con...

T/33sq.-

...Con motivo que dicha concesión no se ha realizado conforme a la ley de procedimientos en cuanto a contrataciones, este Cuerpo deliberativo a instancias de proyectos de Pedidos de Informes que solicitara y con el acompañamiento de mis pares; hemos obtenido finalmente una respuesta del Ejecutivo en relación a la situación que desde mi punto de vista siempre la he planteado como irregular y violatoria de la ley de contrataciones.

Luego de un largo andar, y de haber solicitado al Ejecutivo nos informe sobre el proceso de contratación para la concesión de los locales, de haberle solicitado la nómina de las personas y entidades que otorgaron el espacio público.

Luego de haber solicitado el importe del canon que debían pagar aquellos que explotaban comercialmente los nueve locales; y que también nos informen cuáles eran las cargas que tenían en relación al mantenimiento de las instalaciones edilicias y la seguridad en dicho espacio; hemos obtenido una respuesta con fecha julio de 2014,



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

firmada por el Secretario de Turismo y Cultura, el señor Rodolfo Antonelli, a quien mediante Decreto N° 620, de fecha 7/5/14, se le había otorgado como Secretario de Turismo la facultad de decidir sobre los destinos, o mejor dicho, sobre a quién otorgarle la gestión y la administración de lo que es la Plaza España para su cuidado y explotación de los locales comerciales.

La delegación que se hiciera por parte del Ejecutivo en la persona de Antonelli, puede ser cuestionable o no, lo que sí muestra una debilidad en lo que hace la seguridad jurídica; es el hecho de que la concesión de los locales se haya realizado a través de un contrato de comodato para su uso y explotación, pero de carácter precario.

¿Por qué digo eso? Porque en primer lugar, no haciendo caso a lo que establece la ley de contrataciones, de manera discrecional se firma con un tercero -en este caso la Fundación San Miguel- un contrato de comodato.

¿Por qué digo precario? Porque el comodato estaba sujeto a que la sola voluntad del Ejecutivo podía en cualquier momento rescindirlos sin mayores explicaciones.

Los argumentos para que se realizara mediante esta vía discrecional a través de un Secretario y un tercero, y no a través de la ley de contrataciones; según la respuesta los argumentos fueron: que la situación de abandono de la Plaza España, con lo cual ya hay un reconocimiento por parte del Ejecutivo, eran insuficiente para lo que era la manutención y el cuidado de un espacio público municipal.

Mas allá de este reconocimiento, que no es muy feliz, la delegación en la Secretaría de Turismo para otorgársela a un tercero, se basaba también en las denuncias de situaciones de vandalismo o de quizás un lugar donde se provocaba para la reunión de personas que, según había manifestaciones, se alcoholizaban y provocaban alguna inseguridad en la zona.

Nosotros no podemos sostener como Concejo Deliberante que un espacio público, en el cual se ha construido una obra pública, se le delegue a un tercero sin cumplimentar con lo que la ley de contrataciones establece y que ese tercero, además, los otorgue a los locales de manera discrecional.

El año pasado, recuerdo, medios periodísticos que claramente denunciaban la molestias de aquellas personas que querían acceder a un local, en la intención de poder comercializar y obtener lógicamente un ingreso económico para su grupo familiar.

Muchas de esas personas -y esto con solo googlearlo como digo siempre, hoy google nos da una herramienta importante de información- han manifestado que habían tenido una actitud despreciativa por quien otorgaba los locales; por no ser amigos o conocidos de quien dirige ahora Fundación San Miguel.

Más allá de estas acusaciones, lo que está claro, es que el Ejecutivo ha ido fuera de lo que la ley determina en esta materia.

Entre las respuestas que nos remitiera el Ejecutivo, plantea también la existencia de un expediente que refleja justamente el proceso licitatorio. Por eso el punto subsiguiente a tratar por este Cuerpo en el día de la fecha, plantea también la necesidad que se remita de manera urgente -en un plazo no mayor a cinco días- este expediente que menciona la Secretaría de Turismo como avance de lo que podría ser el "no hecho a tiempo" proceso licitatorio.

Así que, señor presidente, en el entendimiento que los espacios públicos deben salvaguardarse y otorgarse conforme a las a las normativas vigentes. Que la...

T/34js.-

...Que la concesión de los mismos para su explotación debe ser de manera regular y entendiendo que el comodato que se firmara con el señor Muratore es de carácter precario; solicito al procurador municipal -en salva guarda de los intereses de los vecinos- que se retrotraiga esta situación y se inicie efectivamente un proceso licitatorio dentro del marco legal exigido. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular el Artículo 1º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar el Artículo 2º, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-





## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

-(Con el voto negativo del bloque del Partido Obrero)-  
-Artículo 3º es DE FORMA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **RECHAZADO** el Artículo 2º.-

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-**

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135 - 3903/15.-**

**QUE EL DEM, INFORME AVANCE DEL EXPTE. Nº 82-35325-SG-2014**

(Punto Nº16)

-No se Lee-

**DICTAMEN Nº16**

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, informe a este Cuerpo, en un plazo de cinco (5) días hábiles, el estado de avance del expediente Cº Nº 82-35325-SG-2014 y remita copia íntegra del mismo.-

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135 - 3335/15.-**

**REORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

(Punto Nº21)

No se Lee-

**DICTAMEN Nº21**

**CONCEJO:** la comisión de Transito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REMITIR** a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-3335/15, mediante el cual el señor Roberto Tolaba solicita se revea el anteproyecto de reordenamiento del sistema de tránsito y transporte en la ciudad de Salta, presentado por la Federación de Centros Vecinales, a efectos que informe sobre la factibilidad de llevar a cabo lo que propone la mencionada federación y lo ya actuado, por ser ámbito de su competencia.-

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135 - 3738/15.-**

**SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR TAXIMETRISTA**

(Punto Nº22)

-No se Lee-

**DICTAMEN Nº22**

**CONCEJO:** la comisión de Transito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REMITIR** a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-3738/15, mediante el cual el Presidente de la Asociación de Taximetristas de Salta, Personería Jurídica Nº 71, señor Gerardo Vaso, remite consideraciones referidas a las problemáticas del sector taximetrista y solicita soluciones a las mismas, por ser ámbito de su competencia.-

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**



EXPTE. Nº 135-3759/15.-  
**CONTROL DE LOS VENDEDORES AMBULANTES  
DEL Bº CIUDAD DEL MILAGRO**  
(Punto Nº 23)

-No se Lee-

**DICTAMEN Nº23**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** el proyecto presentado mediante expediente Cº Nº 135-3759/15 y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** vecinos del barrio Ciudad del Milagro, solicitaron mediante expediente Cº Nº 58220-SG-2015 ante la Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salta, el control de los vendedores ambulantes:

**POR ELLO;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga del control de los vendedores ambulantes instalados en la calle Batalla de Salta, entre avenidas Armada Argentina y Ejército Argentino y en la platabandas de las venidas Armada Argentina y Ejército Argentino del barrio Ciudad del Milagro, con el objeto de velar por la higiene y salubridad en la zona.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.-**Gracias, señor presidente. Era para decirle que esto ha sido un reclamo de vecinos de Ciudad del Milagro, que aducen que los fines de semana o los feriados se ponen vendedores de comida. Ellos denuncian -no lo sé- que no están habilitados y dejan la avenida en un estado lamentable.

Sería conveniente que la Dirección de control y habilitaciones vaya a ver qué pasa con esta denuncia realizada por los vecinos. Gracias, señor presidente.

**MOCION**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejal Hauchana.-

**SRA. HAUCHANA.-** Gracias, señor presidente. Sobre este proyecto quisiéramos plantear que haya una reunión con vecinos y con las personas que son parte de la feria que se han instalado en Ciudad del Milagro, porque los feriantes quisieran explicar que no son los responsables de la basura que hay en ese lugar.

Quisiéramos pedir, en este sentido, la vuelta a comisión y que se realice una reunión con vecinos y feriantes.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Hauchana, de vuelta a comisión del expediente. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA.** Vuelve a Comisión.-

T/351b.-

**MOCION**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.-** Quisiera tratar en conjunto los puntos Nº 24 y 25. Uno es en relación a problemas cloacales que tenemos en el Bº Ceferino, vecinos han venido -por su cercanía- a quejarse.

En el caso de Ciudad del Milagro que vinieron a hacer el reclamo de esa feria, también hablan de cortes no programados.

Yo le pediría a nuestra hermosa empresa Aguas del Norte que no gaste tanto en espacios publicitarios en el cine, que deben ser bastante caros; y cumpla mejor con su tarea, que es la de proveer de agua potable y cloacas a la ciudadanía. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración la moción de tratar conjuntamente los puntos Nº 24 y 25. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. Nº 135-3506/15 y 135-3507/15.-  
**QUE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE  
REALICE OBRAS EN Bº CEFERINO**  
(Punto Nº 24)



# Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

## DICTAMEN Nº 24

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., realice las siguientes obras y acciones en barrio Ceferino:

- Corrija el funcionamiento de la cámara colectora cloacal ubicada en calle Amancio Pardo en su intersección con la rivera del río Arenales.
- Examine la potabilidad del agua proveniente de la red de agua, ya que la misma presenta un color amarillento y se depositan partículas sólidas al dejarla en reposo.-

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

## **EXPTE. Nº 135-3762/15.- INTIMAR EMPRESA AGUAS DEL NORTE EVITE CORTES NO PROGRAMADOS (Punto Nº 25)**

-No se lee-

## DICTAMEN Nº 25

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** El proyecto presentado mediante expediente Cº Nº 135-3762/15; y

### **CONSIDERANDO:**

QUE, vecinos del barrio Ciudad del Milagro, reclamaron mediante expediente Cº Nº 82-58220-SG-2015 ante la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salta, los reiterados cortes de no programados en el suministro de agua potable;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Ente Regulador de Servicios Públicos de la provincia de Salta, que intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., para que no efectúe los reiterados cortes no programados en el suministro de agua potable en barrio Ciudad del Milagro.-

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución al Ente Regulador de Servicios Públicos.-

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADOS.**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

## **EXPTE. Nº 135-3801/15.- INFORME SOBRE CAMPAÑA DE DIFUSION INFORMATIVA ENFERMEDAD CHIKUNGUNYA (Punto Nº 26)**

-No se lee-

## DICTAMEN Nº 26

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**

**EN REUNION, HA ACORDADO Y**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área competente, informe y remita a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Si está realizando campañas de difusión informativas sobre los riesgos de contraer la enfermedad Chikungunya, a causa de la gran cantidad de pozos ciegos que se encuentran en estado precario en nuestra ciudad;
- Detalle del plan de descacharrado, indicando barrios y villas previstos en el cronograma y fechas de ejecución para los meses subsiguientes.
- Detalle del plan de desmalezamiento a realizarse en los próximos meses.
- Plan de incorporación de redes cloacales para vecinos de barrios que carecen del servicio domiciliario y si tiene previsto un programa de conexión domiciliaria para familias de escasos recursos económicos.
- Si se da cumplimiento con la normativa vigente referente a colocar tachos con arena en los cementerios municipales de la Santa Cruz y San Antonio de Padua, para reemplazar el agua por arena húmeda en los floreros.
- Indicar cuáles fueron los recaudos tomados por la Municipalidad en materia de prevención en los asentamientos que se encuentran a orillas del río Arenales, cuyos vecinos usan habitualmente las aguas del río para consumo diario, dado el enorme riesgo de contraer enfermedades.
- Si la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos realizó un relevamiento ambiental para identificar a los terrenos baldíos, verdaderos focos de contaminación, y si se notificaron a sus propietarios en el transcurso del año.
- En caso que se hayan notificado a los propietarios de los terrenos baldíos abandonados y en mal estado, indicar cuántos fueron multados y en cuántos casos la Municipalidad hizo los trabajos con cargo al titular del predio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-





## Versión Taquigráfica

**SR. PRESIDENTE**(Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3787/15**

**IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSION**

**LEY N° 26.279 – PESQUISAS NEONATALES A RECIÉN NACIDOS**

(Punto N° 27)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 27**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** La Carta Municipal y la Ley Nacional N° 26.279, régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido; y

**CONSIDERANDO**

**QUE,** la pesquisa neonatal es un estudio preventivo que se realiza en los recién nacidos, después de las 36 horas de vida y antes del séptimo día, cuyo objetivo es evitar el daño cerebral y físico que ciertas enfermedades provocan;

**QUE,** estas enfermedades, silenciosas al principio, afectan cada año a cientos de recién nacidos en nuestro país y producen daño severo e irreversible si no son detectadas y tratadas tempranamente;

**QUE,** es por ello que el programa de pesquisa neonatal se ha constituido en un medio eficaz para lograr la detección temprana, porque brinda una oportunidad única para su terapéutica efectiva;

**QUE,** el programa de pesquisa endocrino metabólico se fundamenta en la realización de un análisis bioquímico utilizando muestras de sangre obtenidas del talón de los recién nacidos, con el objeto de identificar, diagnosticar e iniciar un tratamiento precoz de las enfermedades endocrino-metabólicas;

**QUE,** la Ley Nacional N° 26.279 en su artículo primero establece que: "A todo niño/a al nacer en la República Argentina se le practicará las determinaciones para la detección y posterior tratamiento de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis, siendo obligatoria su realización y seguimiento en todos los establecimientos públicos de gestión estatal o de la seguridad social y privados de la República Argentina en los que se atiendan partos y/o recién nacidos/as..."

**QUE,** el artículo segundo de la misma norma determina que: "También se incluirá otras anomalías metabólicas genéticas y/o congénitas inaparentes al momento del nacimiento, si la necesidad de la pesquisa es científicamente justificada y existen razones de política sanitaria";

**QUE,** en consecuencia, es obligatoria la realización por parte de hospitales públicos como de clínicas privadas de pesquisas neonatales a todo recién nacido en el país;

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, implemente una campaña de difusión masiva tanto gráfica, radial como televisiva, referente a la vigencia y alcances de la Ley Nacional N° 26.279 sobre la obligatoriedad de la realización de pesquisas neonatales a todo recién nacido en la República Argentina.-

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3761/15.-**

**INTIMACION A PROPIETARIOS A REPARACION DE**

**VEREDAS – B° CIUDAD DEL MILAGRO**

(Punto N° 28)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 28**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** Las presentaciones realizados por vecinos de barrio Ciudad del Milagro mediante expedientes de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en las mismas solicitan, entre otras obras, la limpieza de dársenas, plazas y desmalezado de espacio verde;

**QUE,** esta situación fue planteada también mediante expediente N° 058220-SG-2015 presentado ante la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios frentistas de los inmuebles ubicados en el barrio Ciudad del Milagro que tengan sus veredas en mal estado, para que procedan al arreglo de las mismas en cumplimiento de la Ordenanzas N°s 3.276 de Higiene Pública, 13.652 de Emergencia Ambiental y 13.778, Código de Edificación. En caso de incumplimiento la Municipalidad realizará las tareas con cargo a los propietarios según lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza N° 13.652.-

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Borelli, Hauchana, Tolaba, Burgos, Jorqui, Franco, Pereyra, Britos y Martín)-

**SR. PRESIDENTE**(Villada).- **RECHAZADO.**



EXPTE. N° 135-3803/15.-

**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, PROYECTO “LOS NIÑOS  
Y LA ESCUELA SE PREPARAN PARA EMERGENCIA SISMICA”**

(Punto N° 29)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 29**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** La labor de los Bomberos Voluntarios en la Ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, la sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta “Martín Miguel de Güemes” fue creada el 29 de enero de 1.976 con el objetivo de salvaguardar la vida y los bienes de las personas;

QUE, a través de los años de vida fue creciendo institucional y operativamente, contando para ello con equipos, unidades móviles y personal capacitados en forma permanente para afrontar con rapidez y profesionalismo las distintas emergencias que se presentan en nuestra ciudad, como incendios, accidentes, rescates de personas, inundaciones, incidentes con materiales peligrosos, derrumbes y toda emergencia que requiera la intervención de los bomberos;

QUE, a través del departamento de capacitación y prevención elabora anualmente programas y folletería para el dictado de cursos y charlas de prevención de siniestros y evacuación en establecimientos educacionales, instituciones públicas y privadas;

QUE, la jurisdicción operativa abarca la ciudad de Salta y parte del Valle de Lerma, coordinando las tareas con el servicio de emergencia 911 para un rápido desplazamiento de las unidades al lugar de la emergencia;

QUE, la provincia de Salta está situada en zona sísmica, con alta ocurrencia de movimientos sísmicos;

QUE, la institución, como parte fundamental de la Defensa Civil, tiene un rol importante en la preparación y respuesta ante emergencias;

QUE, la vulnerabilidad de la población ante las consecuencias de los desastres, cualquiera sea su origen, hace prioritaria la búsqueda y definición de estrategias;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION HA ACORDADO Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de interés municipal al proyecto “Los Niños y la Escuela se Preparan para Emergencia Sísmica”, que desarrolla el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Salta “Martín Miguel de Güemes”, en distintos establecimientos educacionales públicos y privados de nuestra ciudad.-

**ARTICULO 2º.- HACER** entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a Bomberos Voluntarios de Salta “Martín Miguel de Güemes”.-

**ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR** a la Presidencia del Concejo Deliberante provea los medios necesarios para la impresión de diez mil (10.000) trípticos y cuatro mil (4.000) folletos destinados a difundir las medidas necesarias a implementar ante situaciones sísmicas, los que serán distribuidos en los establecimientos educacionales.-

**ARTUCULO 4º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

**MOCION**

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Hemos considerado el Punto N° 30 y 31.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.-** Gracias, señor presidente. Para pedir que se trate en bloque porque son condonaciones, los puntos: 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. Si me permite, 42 y 43 son archivos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejales Tolaba.

**SR. TOLABA.-** Que se excluya el punto N° 40.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo la moción de tratar conjuntamente los puntos N° 32 al 43, exceptuando el punto 40°. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADA** la moción.

EXPTE. N° 135-3525/15.-

**CONDONACION DE DEUDA TGI / IMP. INMOB.  
CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS**

(Punto N° 32)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 32**

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**



**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán", en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula N° 16.520, conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6330.-

**ARTICULO 2º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2015, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, al Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán", por la matrícula mencionada en el artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2914/14.-**  
**CONDONACION DE DEUDA TASA INSP. SEGURIDAD E HIGIENE,**  
**COOPERATIVA VALLE CALCHAQUI**  
(Punto N° 33)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 33**

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Cooperativa Calchaquí, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, por el padrón comercial N° 74.306, conforme con lo establecido en el artículo 127 de la Ordenanza 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6330.-

**ARTICULO 2º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2015, del pago en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, a la Cooperativa Calchaquí, por el padrón comercial mencionado en el artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1126/15.-**  
**CONDONACION DE DEUDA TASA INSP. SEGURIDAD**  
**E HIGIENE A UN CONTRIBUYENTE**  
(Punto N° 34)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 34**

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, establecido en el artículo 127, inciso k) de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, al padrón comercial N° 43.651.-

**ARTICULO 2º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2015, del pago en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial mencionado en los artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al registro Municipal.-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3439/15 y otros.**  
**CONDONACION DE DEUDA IMP. A LA RADICACION DEL**  
**AUTOMOTOR, CONTRIBUYENTES VARIOS**  
(Punto N° 35)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 35**

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio HGJ 902, conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso "i", de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330.-

**ARTICULO 2º.- CONDONAR**, a partir del período 05 del año 2.013 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio ITV 751, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso "i", de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330.-

**ARTICULO 3º.- CONDONAR**, a partir del período 07 del año 2.015 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio WVP 100, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso "i", de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330.-

**ARTICULO 4º.- CONDONAR**, a partir del período 12 del año 2.012 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio KOU 021, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso "i", de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330.-

**ARTICULO 5º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio HHE 775.-





**ARTICULO 6º.-EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2015, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. -  
**ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2821/14 y otros.-**  
**CONDONACION DE DEUDA TGI/ IMP. INMOB.**  
**CONTRIBUYENTES VARIOS**  
(Punto N° 36)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 36**

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 34.609; 153.596; 11.213; 60.240; 97.983; 116.453 y Cuenta N° 701.251; 42.826; 9.210; 91.997; 3.694; 115.131; 105.006; 82.156; 156.631. -

**ARTICULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas N°s: 13.034; 23.841; 123.469; 29.181; 14.675; 153.589; 113.524; 113.311; 162.962. -

**ARTICULO 3º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, el cincuenta (50%) por ciento de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas N°s: 22.243; 9.016. -

**ARTICULO 4º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2015, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, a las matrícula mencionadas en el artículo 1º. -

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0045/15 y otros.-**  
**CONDONACION DE DEUDA TGI/ IMP. INMOB.**  
**CONTRIBUYENTES VARIOS**  
(Punto N° 37)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 37**

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas N°s: 85.736, 59.897, 27.001, 103.681, 159.711, 33.434, 72.821, 19.782, 31.986, 27.805, 80.487, 20.382, 28.641. -

**ARTICULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas N°s: 69.816, 130.632. -

**ARTICULO 3º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, el cincuenta (50%) por ciento de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas N°s: 72.369, 18.026, 37.598, 147.771 y Cuenta N° 400.314, 11.849, 31.990. -

**ARTICULO 4º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2015, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, a las matrícula mencionadas en el artículo 1º. -

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2041/14 y otros.-**  
**CONDONACION DE DEUDA USO DE NICHOS, A CONTRIBUYENTE**  
(Punto N° 38)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 38**

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los contribuyentes que a continuación se detallan:

- Carreras, Néstor Antonio: Nicho N° 32 - Sección "P"- Fila 2º, del cementerio de la Santa Cruz.
- Ramos, José Alberto: Nicho N° 575 - Sección "C" - Fila 1º y Nicho N° 958 -Sección "B" - Fila N° 3, ambos del cementerio de la Santa Cruz.
- Constanzo, Gerardo Atilio: Nicho N° 1.784, Sección "P", Fila 4º; del cementerio de la Santa Cruz.
- Reales, Roberto Abundio: Nicho N° 54 - Galería 6º - Fila 4º, Pabellón "B", del cementerio San Antonio de Padua. -

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.



# Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**EXPTE. N° 135-2231/14 y otros.  
CONDONACION DE DEUDA CONSTRUCCION  
OBRAS PRIVADAS, A CONTRIBUYENTE  
(Punto N° 39)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 39**

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1º.-EXIMIR** del pago, en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras Privadas e Instalación y Suministro de Energía Eléctrica - CAPITULO IX, artículos 74 y 87 de la Ordenanza N° 14.882, al inmueble individualizado con la matrícula N° 99.894.-

**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3054/14 y otros.-  
NO SE HACE LUGAR, CONDONACION DE DEUDA IMP. MUNICIPAL,  
CONTRIBUYENTES VARIOS  
(Punto N° 41)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 41**

**CONCEJO:** Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas han considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNION, HA ACORDADO Y;  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** a los pedidos formulados mediante expedientes C° s N° s 135-3054/14, 135-0371/15, 135-0583/15, 135-1500/15, 135-1893/15, 135-1990/15, 135-2040/15, 135-2079/15, 135-2085/15, 135-2124/15, 135-2125/15, 135-2380/15, 135-2410/15, 135-2817/15, 3218/15, por no cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** al archivo del Concejo Deliberante los expedientes mencionados en el artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3403/11 y otros.-  
ASUNTOS OBRANTES- COM. SERVICIOS PUPlicos,  
ACT. COMERCIALES Y PRIVATIZACIONES, PASAN A ARCHIVO  
(Punto N° 42)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 42**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha elaborado el siguiente Dictamen y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** a Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C°N° 135-3403/11, 135-081/12, 135-090/12, 135-0114/12, 135-135/12, 135- 150/12, 135-291/12, 135-302/12, 135-343/12, 135-378/12, 135-410/12, 135-411/12, 135- 412/12, 135-523/12, 135-745/12, 135-755/12, 135-1150/12, 135-1161/12 y 135-1166/12, por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2889/15 y otros.  
ASUNTOS OBRANTES – COM. TRANSITO, TRANSPORTE  
Y SEG. VIAL, PASAN A ARCHIVO  
(Punto N° 43)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 43**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-2889/15, Nota SIGA N° 3242/15, 135-3039/15, 135-1764/14, 135-3598/15, 135-3608/15, 135-2435/15, 82-038298–SV-2014, 135-3476/13, 135-0847/13, 135-2611/12, 135-2832/12, 135-2496/14, 135-1598/14, 135-3290/15, por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el tratamiento conjunto de los Puntos N° 32 al 43, exceptuando el Punto N° 40. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.**



A consideración del Cuerpo en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADOS.-**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.....

**EXPTE. N° 135-1668/15.-**

**NO SE HACE LUGAR, CONDONACION TASA DIVERSIONES  
Y ESPECTACULOS PUBLICOS, A JUAN JOSE MARCONE**

(Punto N° 40)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 40**

**CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** a la solicitud de eximición del pago en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos, del señor Marcone, Juan José, D.N.I. N° 23.528.329 por el evento denominado 5° Festival de las Tres Banderas, realizado en la ciudad de Salta el 07 de junio del corriente año.-

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo las actuaciones contenidas en el expediente Cº N° 135-1668/15.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE**(Villada).- A consideración en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Villada).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

T/36mn.-

\* \* \* \* \*

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas acordados en reunión de Labor.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.-

**SRA. DI BEZ.-** Señor presidente, yo al empezar la sesión le pregunte cuando se podían incluir Tablas, porque hablé con los presidentes de bloques y tengo para incluir tres. No sé cuando las tengo que incluir.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Mándelas, concejal.

**SRA. DI BEZ.-** Como no.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

**SR. MORENO.-** Gracias, señor presidente. Tengo también cuatro Tablas para incluir, por cuestiones de fecha.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Vamos a dar tratamiento a las Tablas que ya habían sido acordadas. Y después voy a diferenciar respecto a las otras.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.-

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref. EXPTE. N° 135- 3941/15.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La agresión sufrida por los trabajadores de la fundación Trabajo y Solidaridad el martes pasado, frente a la Legislatura Provincial; y

**CONSIDERANDO**

Que, estos trabajadores fueron salvajemente golpeados mientras reclamaban el pase a planta;

Que, los trabajadores y testigos denunciaron como agresores a gente ligada al sindicato de ATSa.;

Que, existen antecedentes similares, como la golpiza que recibieron los señores Maidana y Puca, también miembros de la Fundación, en manos de familiares del diputado Abel Ramos, Secretario General del mencionado sindicato;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**D E C L A R A:**

**PRIMERO.- REPUDIAR** la agresión sufrida por los trabajadores de la Fundación Trabajo y Solidaridad y exigir inmediata investigación de los autores materiales y políticos de este hecho.-

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.





División Taquigrafía  
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref. EXPTE. Nº 135- 4023/15.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, informe a este Cuerpo si existen presentaciones iniciadas ante este organismo por el propietario del inmueble de calle Córdoba Nº 87. -

**ARTICULO 2º.- INTIMAR** al propietario del inmueble de calle Córdoba Nº 87 a realizar el acondicionamiento de la pasarela para transeúntes ubicada en el frente del inmueble mencionado, para garantizar el resguardo y seguridad de las personas. -

**ARTICULO 3º.-SOLICITAR** a la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico (COPAUS), remita a este Cuerpo las acciones y avances de las presentaciones vinculadas al inmueble de calle Córdoba Nº 87. -

**ARTICULO 4º.-COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular. Los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**  
**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref. EXPTE. Nº 135- 4013/15.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La reconocida trayectoria profesional y académica del Lic. Vicente Pérez Sáez; y

**CONSIDERANDO**

Que, Vicente Pérez Sáez es licenciado y profesor secundario en Letras, graduado en la Universidad Nacional de Tucumán, y es docente titular plenario de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta;

Que, ha realizado un encomiable labor como investigador de nuestra historia, raíces culturales de la lengua y habla de nuestra región, publicando libros tales como "El español en la Argentina. Documentos para su historia", Volumen I y II, "El habla del noreste argentino. Capítulos para su historia";

Que, ha publicado, junto a María Fanny Osán de Pérez Sáez el libro "Diccionario de americanismos en Salta y Jujuy" una contribución al conocimiento del sistema léxico del español de las provincias de Salta y Jujuy, que conforman con Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, y parte de La Rioja, la llamada región del Noroeste Argentino, identificada por su carácter criollo y porque en ella los límites políticos se desdibujan. Siendo una obra de referencia básica para el conocimiento del vocabulario hispánico;

Que, ha presentado documentos de investigación científicos en diversas revistas, publicaciones académicas, en congresos y jornadas especializados en la temática, contando entre sus escritos los siguientes: "El habla de Salta", "Permisos de esclavos", "Teorías lingüísticas y Folklore", "Aportes del Folklore a la enseñanza de historia de la lengua" "Oralidad y Lexicografía", entre otros;

Que, participó como ponente en diversas reuniones científicas entre las que se destacan: Congreso Argentino de Hispanistas, Congreso Internacional de "El español de América", Congreso Nacional de Lingüística, Congreso Internacional de la ALFAL, Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur, Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, Congreso de Folklore del Norte Grande, entre otros;

Que, fue convocado para dictar conferencias en diversas Universidades del exterior como las Universidades de Extremadura, Valencia y la Universitat Rovira i Virgili de España;

Que, es un honor para la ciudad de Salta contar un profesional e investigador de tal trayectoria, reconocimiento y prestigio nacional e internacional;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta al Lic. Vicente Pérez Sáez por su aporte al estudio y difusión de nuestra identidad cultural, histórica y lingüística mediante exposiciones, artículos y ponencias en publicaciones, seminarios y congresos del país y foros internacionales. -

**ARTICULO 2º.- HACER** entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente Resolución. -

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27ª Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular. Los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.-

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref. EXPTE.Nº 135- 4024/15.-**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La conmemoración del "Día Nacional del Afroargentino y la Cultura Afro" que se llevó a cabo en nuestra ciudad el día 9 de noviembre del corriente año en la plaza 9 de Julio; y

**CONSIDERANDO**

Que, se llevará a cabo el seminario "Afrodescendientes Argentinos: Memorias Colectivas y Narrativas Dominantes" a cargo de docentes de la Universidad de Córdoba, Corrientes y Buenos Aires;

Que, el 24 de abril del año 2013 el Congreso Nacional sancionó la Ley N1 26.852 que instituye, 8 de noviembre como "Día Nacional del Afroargentino y la Cultura Afro";

Que, esta jornada está organizada por la fundación María Remedios del Valle, con el objeto de reconocer y visibilizar el componente afro en la cultura salteña;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-DECLARAR** de Interés Cultural la jornada de la conmemoración del Día Nacional del Afroargentino y la Cultura Afro que se realizó en nuestra ciudad el día 9 de noviembre del corriente año en la plaza 9 de julio.-

**ARTICULO 2º.-HACER** entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria.-

**ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.-

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref. EXPTE.Nº 135- 4193/15.-**  
**PROYECTO DE DECLARACION**

**VISTO**

El estreno de la obra de teatro "Circus" creada por María Eugenia Yaique; y

**CONSIDERANDO**

Que, la misma es dirigida por Natalia Aparicio y Roxana Lugones;

Que, es llevada al mundo de los sentidos por el grupo de teatral Cocoliche, grupo que surge de la Escuela de Arte Dramático (EAD) como segunda camada de egresados;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
DECLARA:**

**ARTICULO 1º.-DECLARAR** de Interés Municipal, la obra de teatro "Circus", la cual se llevará a cabo los días 19, 20, 21 y 27 de noviembre a horas 21,30 en el Teatro Auditorium Dr. Rafael Villagrán sito en avenida Belgrano Nº 1349.-

**ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**Firma la concejal:** Valeria Jorqui.-

T/37mm.-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.-

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

A consideración del Cuerpo en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO**.

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**



.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref. EXPTE. N° 135-4161/15.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

Los numerosos reclamos solicitados por los vecinos del barrio 300 Viviendas Docente Sur, para la construcción de una plazoleta; y

**CONSIDERANDO**

Que, este barrio cuenta con un espacio verde de dominio municipal para la construcción de la misma;  
Que, su creación constituiría un lugar de esparcimiento para todos los habitantes de esta gran barriada, especialmente para los niños;

Que, fueron y son numerosos los pedidos realizados por los vecinos, sin hasta la fecha tener respuesta o solución es al tema en cuestión;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Presupuesto General correspondiente al año 2016, las obras de construcción para la creación de una plaza situada en el espacio verde ubicada entre las calles Profesor Aristides Nibi, Catalina Sánchez de Galera, Profesor Oscar Oñativia y Pilara Sarriera, del barrio 300 Viviendas Docente Sur.-

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido el artículo anterior, se proceda al equipamiento de juegos infantiles, juegos de gimnasia, colocación de bancos, iluminación y todo lo necesario para la creación de la mencionada plaza.-

**ARTICULO 3°.- DE FORMA.-**

**Firman las concejales:** Ángela Di Bez y Romina Arroyo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

A consideración del Cuerpo en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADOS.-**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref. EXPTE. N° 135-4168/15.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismos correspondiente requiera a la AMT que todos los días de semana a partir de horas 20:00 los corredores 5C, 4A y 4B permita el ascenso y descenso de pasajeros en todas las cuerdas de su recorrido.

**ARTICULO 2°.- DE FORMA.-**

**Firman las concejales:** Ángela Di Bez y Romina Arroyo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Concejales Di Bez, hay que tratar -valga la redundancia- el tratamiento.

A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Tolaba, Borelli, Hauchana, Burgos, Jorqui, Franco, Martín, Britos, Pereyra)-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **RECHAZADO.-**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref. EXPTE. N° 135-4169/15.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La necesidad de tener un espacio recreativo en villa El Sol, manifestado por vecinos de la zona; y

**CONSIDERANDO**

Que, en toda esa barriada solamente existe una plaza ubicada en barrio 20 de Junio en calle Muñoz Cabrera al 700;  
Que, para vecinos de villa El Sol cercanos a la avenida Hipólito Yrigoyen y calles aledañas les queda alejado ese espacio verde público y no tienen otro lugar cercano para el esparcimiento de los niños, jóvenes y adultos;

Que, en avenida Hipólito Yrigoyen entre calles Nicolás Medina y Juan Muñoz Cabrera existe un espacio público que lamentablemente se convirtió en un permanente basural, con presencia de animales muertos que daña la imagen del lugar;

Que, anteriormente se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución de este Cuerpo N° 510/12 la limpieza y mantenimiento de ese lugar, aunque lamentablemente algunos vecinos y hasta vehículos particulares arrojan en ese predio escombros, basura y animales muertos;





Que, una solución sería la de parquizar ese lugar e instalar juegos infantiles y de la salud para la recreación de esa popular barriada;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, disponga la limpieza, erradicación de micro basurales y acondicionamiento del espacio público ubicado en avenida Hipólito Yrigoyen entre calles Nicolás Medina y Juan Muñoz Cabrera y realice la parquización, instalación luminarias, juegos infantiles y de la salud para la recreación de los vecinos de esa zona.-

**ARTICULO 2°.- REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que incluya la obra indicada en el artículo anterior en el Presupuesto General del año 2016.-

**ARTICULO 3°.- DE FORMA.-**

**Firman las concejales:** Ángela Di Bez y Romina Arroyo.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-4159/15.-**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

Los numerosos reclamos solicitados por los vecinos del barrio Los Mirasoles, para la construcción de una plazoleta;

y

**CONSIDERANDO**

Que, este barrio, cuenta con un espacio verde de dominio municipal para la construcción de la misma;

Que, su creación constituiría un lugar de esparcimiento para todos los habitantes de esta gran barriada;

Que, fueron y son numerosos los pedidos realizados por los vecinos, sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta o solución;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Presupuesto General correspondiente al año 2016, las obras de construcción para la creación de una plaza situada en el espacio verde ubicada entre las manzanas N°s 495 B, 491 A, manzanas N°s 496 B y 496 A del barrio Los Mirasoles.-

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido el artículo anterior, se proceda al equipamiento de juegos infantiles, juegos de gimnasia, colocación de bancos, iluminación y todo lo necesario para la creación de la mencionada plaza.-

**ARTICULO 3°.- DE FORMA.-**

**Firma el concejal:** Abel Moya.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-4095/15.-**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

La urgente necesidad de los vecinos que viven en las inmediaciones de las calles Tomás Cabrera y Carlos Castillo de Villa Primavera; y

**CONSIDERANDO**

Que, son más que considerables los constantes accidentes de tránsito que ocurren en esas arterias;

Que, dentro del presupuesto 2015 está contemplada la realización de obras para los barrios de nuestra ciudad;

Que, es función de este municipio velar por la integridad física y bienestar de todos los habitantes;

Que, en esa zona hay gran cantidad de niños y adultos mayores que circulan esas calles;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



# Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, se contemple el arreglo del bache en la calle Tomás Cabrera y Carlos Castillo de villa Primavera de nuestra ciudad.-

**ARTICULO 2°.- DE FORMA.-**

**Firma el concejal:** Mario Moreno.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración el Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

A consideración del Cuerpo en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.....

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-4179/15.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

Que el día 26 de noviembre será presentado en Pro Cultura Salta, el libro “El Trazador de Círculos”, novela del señor José Agüero Molina; y

**CONSIDERANDO**

Que, dicha novela se fundamenta en una amplísima bibliografía y recrea en primera persona la vida de Jesús; Que, como escritor es autor de 61 libros como: El Manual del Cornudo Manso 2007; La Guerra de los Descalzos 2008; Del Amor y Otras Perplejidades 2009; La Niña del Violín 2012, entre otros; Que, también fue docente en cursos que se dictaron en las municipalidades de Salta, La Merced, Cnel. Moldes, Cerrillos, y La Caldera, en la fundación Roberto Romero, en Pro Cultura Salta, además de colegios secundarios de capital e interior; Que, como periodista ha conducido programas radiales como “Ciudadano Cero” y “El Mañanero”, además de ser creador y conductor del programa de tv. “Los Estrategas” por Cable Express; Que, fue propietario y director de la revista negocios P&E y del semanario Quinta Columna;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal, la presentación del libro “El Trazador de Círculos” novela del señor José Agüero Molina.-

**ARTICULO 2°.- HACER** entrega de copia de la presente resolución al señor José Agüero Molina.-

**ARTICULO 3°.- DE FORMA.-**

**Firma el concejal:** Mario Enrique Moreno.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

A consideración del Cuerpo en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.....

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Diez Villa).- Me acercan un expediente que lo presenta la Asociación de Personal del organismo de control (Lee).

**Ref.- EXPTE. N° 135- 3785/15.-**

**PROYECTO DE DECLARACION**

**VISTO**

La presentación realizada por el Secretario General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control, señor Adrián Osvaldo Amen, mediante expediente de referencia; y

**CONSIDERANDO**

Que, solicita se declare de interés municipal a los Juegos Olímpicos APOC 2015, que se llevarán a cabo entre los días 24 al 29 de noviembre del corriente año, en la localidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal a los “Juegos Olímpicos APOC 2015”, organizados por la Asociación del Personal de Organismos de Control, que se llevarán a cabo en la localidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba; del 24 al 21 de noviembre.-

**ARTICULO 2°.- HACER** entrega de copia de la presente resolución a la Asociación del Personal de Organismos de Control de Salta.-

**ARTICULO 3°.- DE FORMA.-**



**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

A consideración del Cuerpo en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

T/38mc.-

.....

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Señor presidente, no sé si corresponde, pero quería dejar algo aclarado. El pedido de la gente de villa Los Sauces, solicita que después de las horas 20 pare el colectivo en todas las esquinas, es debido a los asaltos que sufren. Y me llama muchísimo la atención que el Partido Obrero lo haya rechazado. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

**SRA. HAUCHANA.**- Gracias, señor presidente. Quisiera aclarar que ese proyecto del que habla la concejal preopinante no lo hemos rechazado; sino el tratamiento sobre Tablas. Estamos de acuerdo que esto se debata y pase a comisión como corresponde.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Muchas gracias, concejal.

.....

## RENUNCIA DE CONCEJALES

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Vamos a poner a consideración de los señores concejales las renunciaciones presentadas por los concejales *Arturo Cesar Borelli* y *Tomas Salvador Rodríguez*, ambos -como ustedes saben- asumen el próximo 24 del corriente la función de Diputado Provincial por la que han sido electos.

Así que pongo a consideración del Cuerpo ambas renunciaciones, que obviamente tendrán efectos a finales del día 23. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- **APROBADAS** las renunciaciones de los Concejales Tomas Salvador Rodríguez y Arturo Borelli al cargo de concejal, a partir de la última hora del día 23.

Tiene la palabra el señor concejal Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ.**- Gracias, señor presidente. Quería despedirme, porque esta ha sido mi casa mucho tiempo.

En primer lugar, quiero agradecer profundamente a todos los empleados del Concejo Deliberante. Estuve seis períodos, de los cuales cinco consecutivos en este Concejo. Prácticamente somos compañeros de trabajo, no pienso renunciar al cariño y al afecto que tengo por este Concejo Deliberante que me ha permitido elaborar una serie de proyectos que se utilizan en la Ciudad y que le sirve a los vecinos.

Estuve averiguando con los trabajadores del Concejo que tienen experiencia, pero parece que no existe, porque había una norma, me acuerdo cuando Gustavo Sáenz iba a asumir como Senador, capaz que el Secretario Legislativo se acuerda.

Había una banca destinada a los legisladores por Capital en este recinto que tenía voz, pero que no tenía voto para venir a opinar sobre cuestiones que tienen que ver con la Ciudad. Parece que fue una ilusión óptica mía, porque recuerdo que Gustavo dijo que iba a ser el primer legislador que iba a hacer uso de esa banca, y calculo que no debe haber podido.

Quiero hacer uso de esa banca, porque no me quiero ir definitivamente, me siguen interesando mucho los problemas que tiene la Ciudad.

Quiero también agradecer profundamente al Intendente Miguel Isa por la confianza dispensada por este Concejo Deliberante que ha trabajado arduamente durante todo este período y los anteriores, tratando que el gobierno municipal lleve a cabo algunas cuestiones que han salido desde este Concejo y otros no han podido salir; que calculo van a seguir luchando los compañeros que quedan.

Para mí fue un proceso revolucionario el iniciado por Miguel Isa en el 2003, porque no me olvido que en aquel año se recibía un Municipio con una deuda de cien





millones de pesos judiciales, otros cien millones de pesos exigibles; casi doscientos millones de pesos de deudas. Con la luz prácticamente cortada del Municipio.

Nosotros éramos concejales del 2001-2003, nos pagaban con cheques diferidos, que se cobraban en el centro como si serían arbolitos; obviamente que uno perdía el 30% de los cheques diferidos en ese entonces. Los...

T39/cp.-

...Los empleados municipales que tienen memoria deben recordar lo que ocurrió en ese tiempo. Eso es importante, porque a partir de ese hecho fundamental del 2003 que Miguel Isa recibe el Municipio con sesenta y cuatro millones de pesos de presupuesto; y hoy lo está dejando prácticamente con dos mil millones. Se calcula que esa sería la cifra para el 2016. Con una deuda aproximada de treinta millones de pesos, con un crecimiento importantísimo del municipio. No tenía casa propia.

Usted sabe, señor presidente, que a veces con plata cualquiera gobierna. Es muy difícil, había en ese entonces un 22% que cumplían con los tributos municipales porque había perdido credibilidad el municipio. La gente no pagaba sus impuestos. Habían moratorias permanentes, lo que generaba un acto de injusticia para aquel que pagaba. Se sentían mal porque pagaban, después había moratoria; y el que no pagaba salía favorecido porque terminaba pagando menos.

Entonces, todo esto era un ir y venir de cuestiones que hacían que el Municipio este absolutamente estancado; de allí que ningún intendente –siempre se hablo del sillón maldito de Moldes- podía durar más de dos años, porque eran muchísimos los inconvenientes.

Cuando el ciudadano salteño no tenía credibilidad por este municipio y pagaba solo el 22%, a hoy que el contribuyente es cerca del 80% el que cumple con sus tributos municipales; se podrá notar la diferencia.

A veces, uno desde aquí ha criticado duramente al intendente por una serie de falencias que seguramente la Ciudad va a seguir necesitando y estando; porque no hay ninguna ciudad en el planeta que permanentemente no necesite de trabajo o necesidades.

Esta Ciudad, como le digo, venimos de subsuelo; ha logrado levantar el Municipio; lo ha colocado en un lugar de credibilidad el vecino, ha generado muchísimas obras. No solo el hecho de la pavimentación, porque yo escuché aquí, hablar de las críticas fundamentalmente de las calles, sobre los baches.

Entonces, para mi es importante, señor presidente, hacer un recuerdo, una memoria de un Intendente que yo calculo que va a ser revalorizado (como siempre ocurre en la historia) cuando ya se calmen las aguas, pase el tiempo y podamos analizar fríamente de dónde venimos y dónde estamos parados.

No tenía ni casa propia, porque la casa donde estaba no le pertenecía, era una casa que se estaba cayendo; no tenía ni baños.

La situación de los trabajadores era paupérrima; trabajaban en condiciones infrahumanas. Hoy tienen un Centro Cívico Municipal, orgullo de los salteños, que cada visitante que viene de distintas partes del mundo nos alaba y elogia el Centro Cívico Municipal.

La tarea social, realmente fue trascendente con todo el trabajo que se hizo. También tiene que ver con la calidad política del que conduce, porque pudo conseguir medios, pudo hablar con provincia, con nación; desarrollar obras que eran imposibles antes para Salta: como puentes, el arreglo del tan requerido Canal de los Manzanos, que se inundaban todos los vecinos en esa zona.

Tampoco nos olvidamos que en esa zona el precio de los terrenos, cuando se vendieron porque se inundaban y eran mucho más barato que el resto.

Entonces, a veces uno se olvida todas estas cuestiones y es conveniente aclararlas y recordarlas.

Las escuelas de boxeo que fueron importantes, porque ha generado la contención de muchos chicos y jóvenes que han crecido justamente por la demanda y fue bien aceptada.

Como Municipio, por primera vez hemos incluido el tema de la educación formal a través del Terciario Municipal. Son...

T/40sq.-

...Son normas que además fueron aportes, no tan solo de mi persona, sino de un conjunto de concejales que la hemos aprobado; que tienen que ver con el presupuesto



## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

participativo que por primera vez se está poniendo en práctica, que es una ordenanza también de mi autoría.

El registro de cerrajeros, muy importante que todavía creo que no está en funcionamiento, pero es importante porque hace a la seguridad de las personas. Usted cuando llama a un cerrajero, se supone que debe estar registrado en la policía; que debe tener un registro el Municipio, que debe tener una serie de garantías. Fíjese usted si no tiene realmente importancia, porque va a sacar copia de la llave de su casa; y esta persona se supone que tiene que ser de absoluta confianza. Igual que la de un vehículo.

El registro de administradores de consorcio, era un tema que para nosotros no era novedoso, porque Salta no estaba acostumbrada a tener edificios, galerías comerciales, barrios privados. Y esos administradores necesitan tener un control, porque de ellos dependen los trabajadores que están allí, del pago en la AFIP.

Ya ocurrió en muchos casos que estos administradores han estafado a los propietarios de edificios, de country, no pagando lo que correspondía a los empleados dentro de la AFIP y terminaron los propietarios de estos edificios pagando sumas onerosas por multas y por cuestiones que tienen que ver con la estafa que han provocado algunos administradores.

Esto creo que debe ponerse acento en el control, porque es importante que los vecinos estén protegidos sobre todo cuando nos demandan seguridad.

Quiero agradecerle a usted, señor presidente, porque dentro del caos que muchas veces significó nuestro Concejo -porque hay concejales y conjunto de concejales que por ahí cuesta mucho ponernos de acuerdo y en funcionamiento en cuanto a lo ideológico- ha tenido la capacidad de poder mediar y ser realmente equilibrado en cuanto a las decisiones políticas que tomó este Cuerpo.

Más allá muchas veces de las descalificaciones personales que pueden haber habido, más allá de las voluntades políticas que se han expresado a veces en desmedro de otros concejales, descalificando, haciendo denuncia; no obstante, hemos podido salir a flote.

Y debo ser agradecido de todos mis compañeros concejales, que más allá de las diferencias que hemos tenido y que han sido claramente manifiestas en este Cuerpo, igual hemos podido trabajar por el vecino; lo hemos puesto por arriba de las diferencias y aun así logramos conseguir normas que para mí fueron muy importantes.

No tengo más nada que decir, tengo que agradecer profundamente, no quiero nombrar a nadie, porque en realidad son casi todos los compañeros del Concejo Deliberante que han colaborado en mi gestión.

Fuimos iniciadores también del proceso de dejar en Planta Transitoria en algún momento a compañeros trabajadores que venían haciéndolo en forma sistemática por mucho tiempo, y cada vez que entraba un presidente nuevo se corría el riesgo que queden afuera; usted pudo consolidar eso.

Aunque creo que a veces el Secretario General del gremio no lo reconoce, pero fue en mi gestión que se dejó en Planta Transitoria a esta gente; que con justa razón correspondía que sea así. Corresponde que tengan igualdad de derecho que el trabajador de Planta Permanente, porque desarrollan el mismo trabajo y además han jerarquizado al Concejo Deliberante.

Usted le colocó la impronta de la capacitación y de conseguir mayores derechos para los trabajadores, cosa que aplaudo y festejo. Me parece que si seguimos en esa línea, este Concejo va a contribuir lógicamente con mayor medida para que el próximo gobierno, ya "*con el pasto hachao*" -como decimos nosotros- que se ha dejado a través de tres gestiones que fue elegido el Intendente Miguel Isa.

Calculo que para el nuevo Intendente le va a resultar un poco más fácil, porque va a tener que trabajar ya sobre cuestiones que están desarrolladas. Va a tener que mejorar aquellas que no funcionan, y muchos de los proyectos que han salido de este Cuerpo ojala que los termine de poner en práctica; porque realmente son importantes y han llevado mucho debate y discusión. Hay...

T/41js.-

...Hay un tema que para mí me pareció importante y muchas veces se lo descalifico, como si sería poco importante. Que no era tan solo el cambio del nombre de una calle, sino que tenía que ver con todo un proceso cultural que tenemos que desandar y debatir. Porque no casualmente ese proyecto de cambio de nombre de la



calle ha sido tan, pero tan discutido en la sociedad salteña, en los cafés, en los bares, en las casas; realmente fue un proyecto que yo considero interesante en el debate.

Vinieron historiadores de los dos bandos, los que estaban a favor y de los que estaban en contra. Sería bueno que en algún momento eso se rescate y se lo coloque para que todo el mundo sepa por qué razón el Virrey Toledo sigue con un monumento. Por qué está en un lugar emblemático de la ciudad de Salta, por qué se lo cortó al Cabildo Histórico para hacer una plazoleta Cuatro Siglos, quién fue el que creo eso.

Porque somos salteños, pero es medio vergonzoso cuando vienen alguien de afuera -esto para mí me parece importante, señor residente- y tenemos el lugar emblemático a un Virrey. Que si bien es cierto mandó a fundar la ciudad de Salta desde allá lejos, también ha cometido una serie de atropellos que no se han hecho sencillamente por una cuestión de fundación; sino de saqueo y de muerte, y nosotros lo tenemos como un monumento.

Es una materia pendiente como salteño, porque nadie quiere desconocer la historia, -como muchas veces se dijo- sencillamente rescatarla y colocarla en su lugar. Podría estar en un museo y que todo el mundo sepa quién era, me parece que esos son lugares emblemáticos.

Martin Miguel de Güemes trabajó por la independencia, entrego la vida, mucha gente entrego la vida, sus bienes, para que nosotros tengamos una patria; y me parece contradictorio.

Así que no ha sido un planteo innecesario, porque les estoy diciendo que no tan solo se hizo eso, sino que se hicieron muchísimas obras y proyectos que han surgido de este Concejo por todos los bloques que han trabajado realmente con el interés que era el vecino.

Muchas gracias, señor presidente, veo que esta apuradito; pero bueno, es mi necesidad, es mi última sesión; necesito expresar esto que estoy diciendo. Obviamente que no va a ser mi última sesión como participante de la sociedad salteña, voy a venir a este Concejo, es parte de mi vida. Vienen nuevos concejales que trabajan con mi grupo, que van a representar lógicamente a esta filosofía y este pensamiento que tenemos. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- A usted, concejal.

Concejal Borelli, tiene la palabra.

**SR. BORELLI**.- Gracias, señor presidente. También para decir mis últimas palabras en la sesión, porque si bien esta es la última y es necesario hablar, vamos a seguir hasta el día lunes, tenemos comisión tanto el día jueves, viernes y lunes; queremos seguir participando desde el Partido Obrero.

Y no me podía ir sin señalar un agradecimiento a mis compañeros de bloque, a todos los trabajadores del Concejo, que la verdad han estado a disposición de todo lo que hemos necesitado; eso es totalmente innegable

Me voy con la confianza y la seguridad de haber desenvuelto y haber defendido un programa claro que viene sosteniendo el Partido Obrero desde el 2001 cuando ingreso al Concejo Deliberante y a la Legislatura; un programa en defensa de los intereses de los trabajadores y de los vecinos.

Hemos enumerado al comienzo de la sesión toda una serie de proyectos que se votaron, se aprobaron aquí en el Concejo Deliberante o que fueron rechazados. Y que desde nuestro punto de vista hubiese significado un paso gigantesco en nuestra Ciudad, como el reequipamiento de las dependencias para dejar de depender de estas empresas que cobran el triple por obras mal hechas.

También proyectos como los de auditorías para controlar las empresas que vienen funcionando en la municipalidad. Proyectos para derogar el impuestazo -por ejemplo- que presentamos en el 2013.

El proyecto de arquitectura social que hemos presentado en el último tiempo. Y algo que hemos venido defendiendo en los últimos quince años y que no hemos presentado en estos dos últimos años, quizás a sabiendas que no contábamos con el apoyo de los otros concejales; es de la urbanización de los predios que están baldíos y en la especulación inmobiliaria.

Son proyectos claves que apuntan al hueso de los problemas que vivimos los salteños, que es la falta de obra pública y la falta de vivienda. Tanto...

T/421b.-

...Tanto aquí en el Concejo Deliberante como en la Legislatura, voy a seguir defendiendo esa perspectiva que defiende nuestro partido, porque consideramos que





## Versión Taquigráfica

18 de Noviembre 2015

27° Reunión  
23ª Sesión Ordinaria

son los hechos nodales, que de aprobarse y llevarse a cabo, resolverían innumerables problemas de la ciudadanía.

Durante todo este tiempo he polemizado con muchos concejales, que se paraban desde el punto de vista de la militancia ‘de lo posible’ en contra de supuestas ideas utópicas que plantea el Partido Obrero. Creo que a la luz de la crisis se ve claramente que la política de adaptarnos permanentemente nos está llevando a discutir nuevamente un ajuste contra la población.

Muchos de los referentes de Scioli y de Macri dicen que no queda otra que un ajuste, que no queda otra que triplicar o quintuplicar las tarifas. Desde el Partido Obrero desde todo momento hemos planteado una política antagónica: la nacionalización de los recursos, de la banca, de los servicios públicos, un control de los trabajadores; sobre todo a estas ramas de la economía. Cada vez se siente más firme la necesidad que el ajuste no caiga sobre los trabajadores y que haya un viraje pleno.

Como se decía en el Mayo Francés, ‘lo posible, es en realidad lo imposible’. La frase decía “*Seamos realistas, pidamos lo imposible*” porque seguir adaptándonos en el marco de los existente nos está llevando a un país con desnutrición, a una provincia con deforestaciones masivas, a un municipio con baches en todas las cuadras.

Entonces, el Partido Obrero va a seguir defendiendo - estoy plenamente seguro- un programa de cambio estructural de todo el país, para que podamos tener nuestras necesidades -se podría decir básicas- totalmente satisfechas.

En ese marco quería saludar especialmente a los compañeros del Partido, a los que han apostado por nosotros en un periodo con más votos, en otros periodos con menos; pero sabiendo que quienes votan al Partido Obrero, votan un cambio estructural.

No lo han elegido en esta ocasión, pero sabemos que la gente que nos vota sabe qué es lo que planteamos, sabe cuáles son las complicaciones que hemos tenido, todos los bloqueos que hemos encontrado. Saben que tarde o temprano vamos a tener que dar una lucha más de fondo, para poder imponer todas esas reivindicaciones por las que venimos peleando día a día, codo a codo con todos los vecinos.

Un saludo para todos ellos. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Antes de hacer el cierre, concejal Di Bez.

**SRA. DI BEZ.**- Realmente no todo lo que se ha dicho es cierto, no todo lo que se ha dicho es falso. Yo simplemente creo que no es momento de discutir.

A ambos concejales les deseo lo mejor, he aprendido mucho de los dos, lo que debo hacer y, a veces, lo que no debo hacer. Pero les deseo en su nueva gestión como Diputados lo mejor. Sé que ambos tienen garra, a pesar de estar en bando diferentes.

Vamos a ver desde aquí cómo nos ayudan, saben las necesidades del Concejo. Así que siempre patear la pelota para adelante, tratando de crecer, tratando de lograr y siempre luchando por el bienestar de los vecinos.

Éxitos para ambos y ha sido un gusto compartir con ellos este Concejo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Un aplauso para ambos.

-Aplausos efusivos-

. \* \* \* .

### -CIERRE DE SESION-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Amanda Frida Fonseca y Mirta Hauchana, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales **Amanda Frida Fonseca y Mirta Hauchana**, arriarán las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

**SR. PRESIDENTE** (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 14 y 15’-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS  
Jefa División Taquigrafos